

**Evaluación de Consistencia y Resultados
del Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito
Federal (FORTAMUN-DF), cuatro Municipios**

Ejercicio Fiscal 2020

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN),
EJERCICIO FISCAL 2020**

Programa Anual de Evaluación 2021

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Evaluare, Expertos en Políticas Públicas

Coordinación General:

Dirección de Análisis y Evaluación
Secretaría de Finanzas

Consulte el informe de evaluación en:

<https://slp.gob.mx/finanzas/Paginas/Inicio.aspx>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de Evaluare, Expertos en Políticas Públicas en coordinación con la Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas

Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas (2021)

Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

San Luis Potosí: Gobierno del Estado de San Luis Potosí



ACRÓNIMOS

Acrónimos y Siglas	Definición
AGEB	Área Geoestadística Básica
Bienestar	Secretaría de Bienestar
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CDSM	Consejo de Desarrollo Social Municipal
CODESOL	Coordinación de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CUIS	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
DOF	Diario Oficial de la Federación
FISMUN	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTASEG	Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
POA	Programa de Obras y Acciones
Pp	Programa presupuestario
PUB	Padrón Único de Beneficiarios
ROP	Reglas de Operación
SF	Secretaría de Finanzas
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDESORE	Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional
SIG	Sistema de Información Georreferenciada
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Sistema DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias
TdR	Términos de Referencia
UR	Unidad Responsable
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación se realiza con el objetivo de analizar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes en el año fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Los objetivos específicos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2020, se presentan a continuación:

- 1.** Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2.** Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3.** Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4.** Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- 5.** Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
- 6.** Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La metodología utilizada en la elaboración de la evaluación se basa en el modelo de los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2021 y lo establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Esta metodología de tipo cualitativa, incluye las técnicas de trabajo de gabinete, trabajo de campo y análisis integral de la información. Se analiza exclusivamente toda la información proporcionada por las Unidades Responsables (UR) del Fondo y por otras dependencias vinculadas en su operación en los cuatro Municipios.

Con base en lo establecido en los TdR, la evaluación se divide en seis apartados, conformados por 51 preguntas específicas que se sustentan con evidencia documental para los principales argumentos empleados en el análisis. Los apartados temáticos se enlistan a continuación:

1. Diseño del Fondo (pregunta 1 a la 13)
2. Planeación y Orientación a Resultados (pregunta 14 a la 22)
3. Cobertura y Focalización (pregunta 23 a la 25)
4. Operación (pregunta 26 a la 42)
5. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)
6. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)

Los principales resultados o hallazgos de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN en los cuatro Municipios, referentes al cumplimiento diseño, planeación y orientación a resultados, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados se presentan a continuación:

I. Diseño

1. El Propósito del Fondo (MIR federal) se vincula al PND 2019-2024 (Ejes 2 y 3 generales y con el Eje transversal 3), el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, al PED 2015-2021 (Ejes rectores 2, 3, 4 y 5), a cuatro programas sectoriales y los ODS 2030 (objetivos 6, 11 y 17).
2. En los cuatro Municipios se prescinde de un diagnóstico que recopile información como: problema público, sus causas, efectos y características, la definición de la población que lo presenta, su cuantificación, ubicación territorial y un plazo para revisar y actualizar la información.

3. En San Ciro de Acosta y Tamazunchale se carece de un PUB de las obras de este con las características socioeconómicas de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave de identificación única para cada uno y mecanismos documentados para la recolección de su información, depuración y actualización. En Villa de Arista y Villa de Reyes los PUB existentes no presentan esta información.
4. El Fondo carece de una MIR propia en todos los Municipios que muestre elementos del diseño, organización y seguimiento de este, así mismo de fichas técnicas y de metas de indicadores para medir sus resultados estratégicos y de gestión exclusivamente.
5. El FORTAMUN presenta complementariedades en Tamazunchale y San Ciro de Acosta con otros fondos federales como el FISMUN, FAFEF y FORTASEG, mientras que en Villa de Arista y Villa de Reyes se presentaron coincidencias con otros programas de cobertura estatal como el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria del Sistema DIF Estatal.

II. Planeación y orientación a resultados

6. La información para monitorear el desempeño del Fondo en los es oportuna, confiable, pertinente y actualizada, pero esta no se encuentra públicamente disponible en Tamazunchale y Villa de Arista para su seguimiento permanente ni sistematizada en Villa de Reyes y San Ciro de Acosta.
7. Las UR del Fondo en los cuatro Municipios carecen de planes estratégicos y de trabajo anuales que muestren los resultados y objetivos a alcanzar con su ejecución y que sean producto de planeación institucionalizada.
8. Las UR en San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista no emplean institucionalmente informes de evaluaciones externas para tomar decisiones y definir acciones de mejora en la gestión y resultados del Fondo.
9. Las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones externas previas, no han recibido atención oportuna ni mecanismos para su seguimiento por parte de las UR del Fondo en los cuatro municipios.

III. Cobertura y focalización

10. Los cuatro municipios no sistematizan ni cuantifican las demandas totales de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes del FORTAMUN.
11. El Fondo carece de una estrategia de cobertura documentada en todos los municipios para atender a la población objetivo, no se determina la evolución que ha tenido la misma.

IV. Operación

12. El proceso general para cumplir con los bienes y servicios, así como los procesos clave para la operación del Fondo tales como la identificación de la población objetivo (PO); la recepción, registro y trámite de solicitudes; selección de beneficiarios y proyectos; ejecución de obras y acciones, no se encuentran institucionalizados ni documentados en algún manual o guía oficial en los cuatro municipios.
13. Las aplicaciones informáticas de la UR del Fondo en Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes son confiables, permiten verificar los datos capturados, la periodicidad de actualización y proporcionan información a las diferentes áreas operadoras del Fondo. En San Ciro de Acosta se prescinde de plataformas de este tipo.
14. Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se actualizan y publican, las páginas oficiales de los San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
15. La gestión de los recursos del Fondo en los cuatro Municipios no presenta inconvenientes y en Villa de Reyes y San Ciro de Acosta es reportada por capítulo de gasto, mientras que en Tamazunchale y Villa de Arista se carece de una desagregación del mismo.

V. Percepción de la población atendida



16. El Fondo en los cuatro Municipios no cuenta con instrumentos o formatos definidos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, ni con buzón para recibir quejas y sugerencias de la misma.

VI. Medición de resultados

17. Las UR del Fondo en Tamazunchale y Villa de Reyes no documentan sus resultados obtenidos a nivel de Fin y Propósito; así mismo, los cuatro Municipios no reportan los resultados de estudios o evaluaciones externas diferentes o similares a la tipología de impacto.

Finalmente, se elabora y se presenta una serie de recomendaciones obtenidas de los hallazgos y las conclusiones de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN en los Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes. A continuación se presentan las más relevantes:

I. Diseño

1. Se recomienda a las UR del Fondo en todos los Municipios elaborar un diagnóstico del FORTAMUN que contenga: 1) el problema público como un hecho negativo y posible de revertirse, 2) sus causas, efectos y características, 3) una definición de la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial y 4) un plazo para revisar y actualizar la información.
2. Se recomienda a las UR en los Municipios de Villa de Arista y Villa de Reyes considerar e incluir todos los elementos técnicos y la información recabada de los beneficiarios del FORTAMUN en sus PUB. A los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta se recomienda elaborar PUB. y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.
3. Se recomienda a los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta elaborar un PUB y a Villa de Arista y Villa de Reyes reestructurar sus PUB con la información recabada de los beneficiarios del Fondo; sistematizarlos y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.
4. Se recomienda a los cuatro Municipios elaborar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda

exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN.

5. Se recomienda a todos los Municipios realizar fichas técnicas con base en la MIR exclusiva del Fondo, que contengan: 1) nombre del indicador, 2) su definición, 3) método de cálculo, 4) unidad de medida, 5) frecuencia de medición, 6) línea base, 7) metas y 8) comportamiento.
6. Se recomienda a los Municipios de Villa de Arista y Villa de Reyes realizar un análisis y sondeo sobre los programas ejecutados en el municipio a fin de identificar acciones o componentes con objetivos y apoyos similares a los proporcionados por el Fondo y evitar duplicidad de apoyos.

II. Planeación y orientación a resultados

7. Se recomienda a todos los Municipios desarrollar una plataforma de acceso público y amigable con el usuario y mostrar información oportuna, actualizada y confiable sobre el desempeño y ejercicio del Fondo.
8. Se recomienda a los cuatro Municipios elaborar planes estratégicos y de trabajo anuales que contengan los resultados y objetivos a alcanzar con la ejecución del Fondo, sean producto de planeación institucionalizada y muestren la orientación que tiene con la planeación superior e indicadores para medir el logro de sus metas.
9. Se recomienda a las UR de todos los Municipios diseñar una agenda de evaluación donde se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al Fondo e instrumentar una estrategia para la atención de los ASM.

III. Cobertura y focalización

10. Se recomienda a los cuatro Municipios sistematizar en una plataforma la información recibida sobre las peticiones de apoyo de los habitantes, cuantificar en su totalidad las mismas y documentar las características socioeconómicas de la PO.
11. Se recomienda a todos los Municipios documentar y sistematizar la cuantificación de las poblaciones, potencial, objetivo y atendida del Fondo,

sus variaciones en el aumento o disminución de esta contabilización para estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo.

IV. Operación

- 12.** Se recomienda a las UR de planeación del Fondo en todos los Municipios, institucionalizar los procedimientos clave en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido las acciones a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN de acuerdo con las facultades de las mismas.
- 13.** Se recomienda a San Ciro de Acosta desarrollar una plataforma virtual con acceso a los operadores del Fondo en el Municipio, con información clave y recabada sobre los distintos procesos y resultados de la ejecución del FORTAMUN.
- 14.** Se recomienda al Municipio de Villa de Reyes publicar en la página oficial del Ayuntamiento los resultados principales del FORTAMUN, así como la información actualizada para monitorear su desempeño.
- 15.** Se recomienda a las UR del Fondo en Tamazunchale y Villa de Arista sistematizar y estandarizar todos los conceptos de gastos del FORTAMUN para su registro en el proceso presupuestario mediante el formato establecido por el CONAC.

V. Percepción de la población atendida

- 16.** Se recomienda a las UR del Fondo en los cuatro Municipios desarrollar un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida para su aplicación presencial y virtual, e implementar un buzón de recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.

VI. Medición de resultados

- 17.** Se recomienda a las UR del Fondo en Tamazunchale y Villa de Reyes documentar los resultados del Fondo mediante los niveles Propósito y Fin de la MIR propia, y al total de Municipios investigar sobre resultados de estudios

o evaluaciones que de impacto de programas o fondos similares al FORTAMUN.

Con base en lo establecido en los TdR de la Evaluación de Consistencia y Resultados y de análisis realizados por el equipo evaluador se presenta de manera resumida la valoración obtenida por el FORTAMUN en su ejercicio 2020 en los Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes¹:

Apartado	Nivel				Total
	San Ciro de Acosta	Tamazunchale	Villa de Arista	Villa de Reyes	
I. Diseño	0.4	0.5	0.5	1.2	0.6
II. Planeación y Orientación a Resultados	0.5	0.5	0.6	1	0.6
III. Cobertura y Focalización	0	2	0	2	1
IV. Operación	1.3	2.5	0.6	2	1.6
V. Percepción de la Población Atendida	0	2	0	0	0.5
VI. Medición de Resultados	0.6	0	0.6	0	0.3
Valoración final	0.5	1.3	0.4	1.0	0.8/4

¹ La justificación de las calificaciones puede observarse en la sección "Valoración Final del Fondo" de la presente evaluación.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	3
INTRODUCCIÓN	14
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	19
CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	23
APARTADO I. DISEÑO DEL FONDO	26
A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Fondo	26
B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales ...	32
C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	41
D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	49
E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales	55
APARTADO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	58
A. Instrumentos de planeación	58
B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación ...	62
C. De la generación de información.....	72
APARTADO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	78
A. Análisis de cobertura	78
APARTADO IV. OPERACIÓN.....	85
A. Análisis de los procesos establecidos en las ROF o normatividad aplicable... 85	
B. Mejora y simplificación regulatoria	112
C. Eficiencia y economía operativa del Fondo.....	115
D. Sistematización de la información.....	118
E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos	121
F. Rendición de cuentas y transparencia.....	125

APARTADO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	129
APARTADO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	132
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)..	142
San Ciro de Acosta.....	142
Tamazunchale	146
Villa de Arista.....	154
Villa de Reyes	163
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR	168
CONCLUSIONES	169
VALORACIÓN FINAL DEL FONDO	175
BIBLIOGRAFÍA	178
FICHA TÉCNICA DEL FONDO.....	181
ANEXOS	182
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo	182
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	185
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	186
Anexo 4. Indicadores.....	188
Anexo 5. Metas del Fondo	190
Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.....	0
Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	0



Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.....	2
Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas	4
Anexo 10. Evolución de la Cobertura.....	6
Anexo 11. Información de la Población Atendida	8
Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave	19
Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación.....	23
Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas.....	31
Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida.....	33
Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior	35



INTRODUCCIÓN

Los recursos del Gobierno Federal transferidos a los estados y Municipios mediante las participaciones y aportaciones federales, forman parte del gasto federalizado o descentralizado. Este a su vez, se integra de cinco ramos generales y convenios de descentralización, plasmados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Entre estos ramos, se encuentra el Ramo 33 correspondiente a las aportaciones federales.

Este ramo –de aportaciones federales– se transfiere a las entidades, mediante siete fondos etiquetados en virtud de la descentralización de las funciones, para ofrecer los servicios de educación básica y para adultos; de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; y para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

Uno de los siete fondos del Ramo 33 es el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), su objetivo es fortalecer la administración pública municipal, destinando recursos a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al (DOF, 2018):

- Cumplimiento de sus obligaciones financieras,
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua,
- Descargas de aguas residuales,
- Modernización de los sistemas de recaudación locales,
- Mantenimiento de infraestructura,
- Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de la población.

De acuerdo al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FORTAMUN se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue (DOF, 2018):

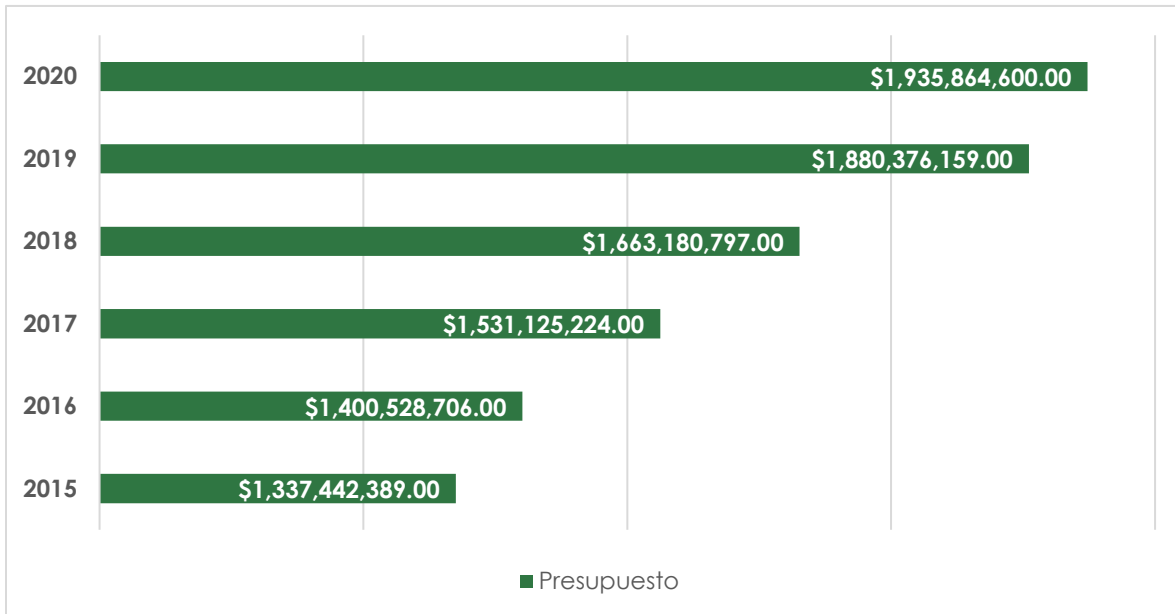
- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los gobiernos estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

En San Luis Potosí el presupuesto asignado al FORTAMUN en 2020 fue de \$Mil 935 millones 864 mil 600 pesos. Cabe resaltar que el presupuesto del Fondo ha mostrado un incremento año con año, este avance puede observarse en la siguiente gráfica:



Gráfica 1. Presupuesto asignado al FORTAMUN en San Luis Potosí



Fuente: elaboración propia con base en información del Diario Oficial de la Federación 2014, 2015, 2016, 2017, 2019 y 2020

Atendiendo a lo estipulado en la LCF, el estado de San Luis Potosí emitió el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020. En el acuerdo se muestra el procedimiento de la distribución del Fondo, que en conformidad al artículo 38 de la LCF, considera la población de cada uno de los 58 Municipios de la entidad para su asignación. Los montos destinados a los Municipios en 2020 se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución del FORTAMUN 2020 para los Municipios de San Luis Potosí

Municipio	Población 2015 (INEGI)	Porcentaje de Población	FFM - 2020
Ahualulco	18,369	0.675872574	13,083,978.00
Alaquines	8,296	0.305244645	5,909,123.00
Aquismón	48,772	1.794526496	34,739,603.00
Armadillo de los Infante	4,064	0.149531610	2,894,730.00
Axtla de Terrazas	37,645	1.385117484	26,813,999.00
Cárdenas	18,491	0.680361466	13,170,877.00
Catorce	9,705	0.357087666	6,912,734.00
Cedral	19,176	0.705565490	13,658,793.00
Cerritos	21,288	0.783274831	15,163,140.00
Cerro de San Pedro	4,535	0.166861676	3,230,216.00
Charcas	20,839	0.766754237	14,843,324.00
Ciudad del Maíz	32,867	1.209314818	23,410,697.00
Ciudad Fernández	45,385	1.669904556	32,327,091.00
Ciudad Valles	177,022	6.513382049	126,090,257.00
Coxcatlán	15,184	0.558683062	10,815,348.00
Ebano	43,569	1.603086297	31,033,580.00
El Naranjo	21,955	0.807816559	15,638,235.00
Guadalcázar	26,340	0.969159105	18,761,608.00
Huehuetlán	15,828	0.582378524	11,274,060.00
Lagunillas	5,462	0.200969895	3,890,505.00
Matehuala	99,015	3.643177252	70,526,979.00
Matlapa	31,109	1.144630623	22,158,499.00
Mexquitic de Carmona	57,184	2.104039267	40,731,351.00
Moctezuma	19,539	0.718921783	13,917,352.00
Rayón	15,279	0.562178511	10,883,015.00
Rioverde	94,191	3.465682054	67,090,912.00
Salinas	31,794	1.169834647	22,646,415.00
San Antonio	9,361	0.344430463	6,667,707.00
San Ciro de Acosta	10,257	0.377398062	7,305,915.00
San Luis Potosí	824,229	30.326842837	587,086,617.00
San Martín Chalchicuautla	21,176	0.779153881	15,083,364.00
San Nicolás Tolentino	5,176	0.190446755	3,686,791.00

San Vicente Tancuayalab	14,700	0.540874672	10,470,601.00
Santa Catarina	11,791	0.433840357	8,398,562.00
Santa María del Río	39,859	1.466579832	28,391,000.00
Santo Domingo	12,210	0.449257125	8,697,010.00
Soledad de Graciano Sánchez	309,342	11.381989977	220,339,915.00
Tamasopo	30,087	1.107026955	21,430,543.00
Tamazunchale	92,291	3.395773083	65,737,569.00
Tampacán	15,382	0.565968313	10,956,380.00
Tampamolón Corona	15,598	0.573915859	11,110,234.00
Tamuín	38,751	1.425811864	27,601,787.00
Tancanhuitz	20,550	0.756120714	14,637,473.00
Tanlajás	19,750	0.726685358	14,067,645.00
Tanquián de Escobedo	15,120	0.556328234	10,769,761.00
Tierra Nueva	9,383	0.345239935	6,683,378.00
Vanegas	7,629	0.280702916	5,434,028.00
Venado	14,486	0.533000714	10,318,172.00
Villa de Arista	15,258	0.561405833	10,868,057.00
Villa de Arriaga	17,888	0.658174566	12,741,368.00
Villa de Guadalupe	9,671	0.355836663	6,888,516.00
Villa de la Paz	5,227	0.192323259	3,723,118.00
Villa de Ramos	37,184	1.368155360	26,485,635.00
Villa de Reyes	49,385	1.817081337	35,176,234.00
Villa Hidalgo	14,830	0.545657917	10,563,198.00
Villa Juárez	10,048	0.369708075	7,157,048.00
Xilitla	52,062	1.915579398	37,083,023.00
Zaragoza	26,236	0.965332509	18,687,530.00
Total Estado	2,717,820	100.0	1,935,864,600.00

Fuente: elaboración propia con base en el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del FFM (Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2020).

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La siguiente evaluación se realiza con fundamento en lo establecido en los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación de Consistencia y Resultados, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

De acuerdo a los TdR, la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en cuatro Municipios se divide en seis apartados: **1)** Diseño, **2)** Planeación y Orientación a Resultados, **3)** Cobertura y Focalización, **4)** Operación, **5)** Percepción de la Población Atendida y **6)** Medición de Resultados.

Cada apartado se compone por una serie de preguntas determinadas y distribuidas de la siguiente manera:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, Coneval 2017.

Para dar respuesta a cada una de las 51 preguntas que integran la evaluación se deberán seguir los criterios específicos señalados en los TdR, en donde se señala, 34 preguntas deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No).

Al momento de contestar a las preguntas binarias, se cuenta con cuatro criterios para dar una respuesta afirmativa (Sí), que se encuentran en función de la evidencia documental y el análisis del equipo evaluador.

Las 17 preguntas restantes se responden mediante un esquema abierto y su respuesta se encuentra en función del análisis realizado por el equipo evaluador, dicho análisis debe estar sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

El formato para la presentación de las preguntas en el presente informe seguirá la siguiente estructura:

1. La pregunta
2. La respuesta binaria (Sí/No) o abierta
3. El análisis que justifique la respuesta

Cada una de las preguntas deben responderse en un máximo de una cuartilla y las respuestas deberán estar plenamente justificadas y sustentadas con evidencia documental.

El objetivo general de la evaluación es analizar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los cuatro Municipios en el año fiscal 2020, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Para cumplir con el objetivo anterior se desglosan los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de

información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas.

5. Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados.
6. Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La metodología de la evaluación es de tipo cualitativa y las técnicas empleadas en la misma corresponden al trabajo de gabinete y trabajo de campo. En la primera, se analiza la información proveída por las UR, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para el análisis y valoración del Fondo.

La segunda técnica, comprende la aplicación de entrevistas, consultas y reuniones con actores clave en la ejecución del Fondo, como lo son responsables de las UR, de las áreas de planeación y evaluación de las dependencias o de otros servidores públicos involucrados en la gestión del mismo.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2020 se conforma por 51 preguntas metodológicas, agrupadas en seis apartados temáticos que se definen a continuación:

Apartado I. Diseño del Fondo (pregunta 1 a la 13)

Resumen de las características y el diseño del Fondo a evaluar, contiene la definición, problema a resolver, justificación, población potencial y beneficiaria y vinculación con los planes de desarrollo estatal, nacional y las agendas de desarrollo internacionales.

Apartado II. Planeación y Orientación a Resultados (pregunta 14 a la 22)

Analiza la planeación para el ejercicio de los recursos del Fondo, incluye los mecanismos de evaluación, ASM y la generación de información del ejercicio del Fondo.

Apartado III. Cobertura y Focalización (pregunta 23 a la 25)



Análisis de la cobertura del Fondo respecto a su población, incluye definiciones de población, población cubierta por las metas del Fondo y cobertura específica.

Apartado IV. Operación (pregunta 26 a la 42)

Análisis de la operación del Fondo, servicios y apoyos que brinda. Contiene los apoyos brindados, mecanismos de solicitud y otorgamiento de apoyos, así como de selección y características de los beneficiarios y sistematización de información.

Apartado V. Percepción de la Población Atendida (pregunta 43)

Mide el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del Fondo.

Apartado VI. Medición de Resultados (pregunta 44 a la 51)

Incluye información respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las ROP, así como de evaluaciones externas (nacionales o internacionales) y de impacto que se le hayan realizado al Fondo.



CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se origina en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) con la adición de Capítulo V –De los Fondos de Aportaciones Federales en 1997 que se crearía el Fondo, ejercido por primera vez en el ejercicio fiscal de 1998.

Este se transfiere de la federación a los Municipios, a través de las haciendas de las entidades federativas, con base en un calendario de transferencias publicado cada año en el Diario Oficial de la Federación por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

A nivel estatal, la Unidad Responsable (UR) de su operación es la Secretaría de Finanzas. Las unidades responsables de su operación en los Municipios son las siguientes:

- **Municipio de Villa de Arista:** Coordinación de Desarrollo Social, Tesorería y Dirección de Evaluación y Control.
- **Municipio de Villa de Reyes:** Coordinación de Desarrollo Social, Tesorería y Dirección de Evaluación y Planeación.
- **Municipio de San Ciro de Acosta:** Coordinación de Desarrollo Social, Tesorería y Contraloría.
- **Municipio de Tamazunchale:** Coordinación de Desarrollo Social, Tesorería y Dirección de Evaluación y Planeación.

De acuerdo con el artículo 37 de la LCF, el objetivo de los fondos del FORTAMUN “se destinará a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”

En el Estado de San Luis Potosí, el FORTAMUN se encuentra alineado con los siguientes Ejes generales y transversales, sus objetivos y metas, del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024:

- **Ejes generales:**

- 1. **Bienestar**

- Objetivo 2.6. Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.*

- 2. **Desarrollo Económico**

- Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.*

- **Ejes transversales:**

- 3. **Territorio y desarrollo sostenible**

- Objetivo: Generar sostenibilidad en el ejercicio de recursos federales. Tomar en cuenta el medio ambiente al ejercer las acciones de gobierno. Garantizar que la política pública considere el problema público, su localización y su afectación para proveer servicios.*

En cuanto a su alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021, el Fondo se vincula con los siguientes Ejes rectores y sus vertientes:

- **Eje Rector 2. San Luis Incluyente**

- Vertiente 2.1 "Combate a la Pobreza"

- **Eje Rector 3. San Luis Sustentable**

- Vertiente 3.2 "Agua y Reservas Hidrológicas"

- **Eje Rector 4. San Luis Seguro**

- Vertiente 4.1. Seguridad Pública

- **Eje Rector 5. San Luis con Buen Gobierno**

- Vertiente 3 "Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas"

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 y al Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020, el estado de San Luis Potosí recibió \$Mil 935 millones 864 mil 600 pesos, mismos que se asignaron a los cuatro Municipios de la siguiente manera:

- **Municipio de Villa del Arista:** \$10 millones 868 mil 57 pesos.

- **Municipio de Villa de Reyes:** \$35 millones 176 mil 234 pesos.
- **Municipio de San Ciro de Acosta:** \$7 millones 305 mil 915 pesos.
- **Municipio de Tamazunchale:** \$65 millones 737 mil 569 pesos.

La MIR federal del Fondo establece que el objetivo a nivel Fin es “Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, mientras que el objetivo a nivel de Propósito es que “los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presenten finanzas públicas fortalecidas”.



APARTADO I. DISEÑO DEL FONDO

A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del Fondo

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	2	<ul style="list-style-type: none"> El fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El Municipio de San Ciro de Acosta prescinde de un documento normativo – diferente a la LCF – o diagnóstico que detalle el problema como un hecho negativo susceptible de revertirse a través del FORTAMUN, que presente una definición de la población con dicha problemática, así como de los plazos para su revisión y actualización.

Por su parte, el Municipio de Tamazunchale identifica las principales necesidades de la población en su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; así como de consultas ciudadanas, foros, cuestionarios y otros mecanismos de recopilación de esta información; en este sentido se reiteran los temas de infraestructura, seguridad pública, marginación y pobreza como prioridades de atención.



Sin embargo, aunque no se carece de un documento que identifique el problema que se busca resolver a través del Fondo, éste no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Así mismo, el Municipio de Villa de Arista no cuenta con algún documento que plantee el problema con las características mencionadas en la pregunta, el único medio que emplea para determinar la problemática a atender y la población que la presenta, es la recepción en las instalaciones de las solicitudes de apoyo de los representantes de las comunidades del Municipio. No obstante, la Coordinación de Desarrollo Social (CODESOL) municipal —UR del Fondo— no presentó evidencia que corrobore dicha información.

Finalmente, el Municipio de Villa de Reyes cuenta con árboles de problemas de los Programas: **1)** Apoyo alimentario y plantas potabilizadoras; **2)** Apoyo económico a personas de grupos vulnerables; **3)** Programa de vivienda; **4)** Salud; **5)** Educación y **6)** Urbanización (Infraestructura) que presentan problemáticas como hechos negativos que pueden revertirse, así como las poblaciones que presentan dichas necesidades. Los árboles no cuentan con plazos definidos para su revisión y actualización y corresponden a programas ejecutados no solo con recursos del FORTAMUN.

Se recomienda a las UR del Fondo en los cuatro Municipios elaborar un diagnóstico tomando como referencia el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación" emitido por Coneval (2019), que presenta los elementos que lo conforman:

- 1.** Antecedentes
- 2.** Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
- 3.** Objetivos del fondo
- 4.** Cobertura del fondo
- 5.** Análisis de alternativas
- 6.** Diseño del fondo propuesto o con cambios sustanciales
- 7.** Análisis de similitudes o complementariedades
- 8.** Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El documento cumple con dos de las características

El Municipio de San Ciro de Acosta carece de un diagnóstico con definición del problema, sus causas, efectos y características, una cuantificación, caracterización y ubicación territorial de la población que lo presenta y de un plazo para su revisión y actualización. La UR identifica la problemática a abatir y la población a atender mediante las reuniones mensuales del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), donde los representantes de las localidades exponen las necesidades con las que cuentan sus comunidades.

Mientras que el Municipio de Tamazunchale emplea el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el documento de Mapeo de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) 2020 de la entidad y un árbol de problemas del programa "Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano", operado para reportar los indicadores del Fondo y que presenta la problemática sobre: "Deficiencias en la planeación del Desarrollo

y Orden Urbano en el Municipio de Tamazunchale". En éste se exponen causas y efectos relacionados al tema de obras públicas, aunque de forma generalizada.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tamazunchale, dentro del apartado de Diagnóstico integra los indicadores de marginación y pobreza, donde se identifican las localidades del Municipio y su población, viviendas, rezagos en servicios básicos y grado de marginación con base en datos de la CONAPO 2005. En este sentido, se cuenta con la cuantificación y características de la población general, así como aquella en mayor vulnerabilidad, además de la ubicación territorial de la misma. Sin embargo, dicha especificación no coincide con las áreas de atención del Fondo.

Por su parte, el Municipio de Villa de Arista también carece de un diagnóstico o algún documento similar que presente las características analizadas en la pregunta; la UR del Fondo, la CODESOL, emplea los Programas de Obras Anuales (POA) para conocer las obras a realizarse de acuerdo a la magnitud del problema que buscan atender y la cuantificación de la población que se beneficiará con ello, no obstante, en estos se presentan las obras clasificados por rubros-, el origen de recursos para su ejecución –por fondos- y una cuantificación de los beneficiarios; pero prescinden de contener la información reportada por la UR.

El Municipio de Villa de Reyes prescinde del mismo modo de un documento diagnóstico del problema que atiende el FORTAMUN, la CODESOL emplea Actas de Consejo, los POA y la Apertura Programática para detectar las necesidades de las localidades, su ubicación y las obras a realizarse con el Fondo para la aportación en la reducción de las problemáticas presentadas.

Así mismo, se presentó documentación –árboles de problemas de los seis programas- que describen no solo la problemática, sino sus causas y efectos, las características socioeconómicas de la población que presenta esta necesidad y su ubicación territorial. En los árboles no se presenta la cuantificación de dicha población y el plazo para su revisión y actualización.



Es por lo anterior que se recomienda los cuatro Municipios elaborar un diagnóstico que cumpla con todas las vertientes presentadas en el documento de Aspectos a considerar para la elaboración de un diagnóstico emitido por Coneval en 2019, sugerido en la pregunta anterior.

Con la evaluación diagnóstica se tendrá una definición del problema y la población que necesita ser atendida, lo cual ayudará al Municipio a establecer los objetivos necesarios para contribuir en la disminución del mismo a través de los proyectos del Fondo y, eventualmente diseñar las líneas de acción contemplando los recursos físicos y humanos que se tienen para ello, así como los posibles riesgos a enfrentar durante la gestión y operación del FORTAMUN.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

Las UR del Fondo en los cuatro Municipios –CODESOL municipales– no cuentan con un diagnóstico del Fondo o algún estudio que desarrolle y muestre una justificación teórica o empírica de la intervención que se lleva a cabo con el FORTAMUN, fondos o programas similares a este ya sea en el ámbito nacional y/o internacional.

Así mismo, no existe alguna evaluación externa de tipo impacto que muestre los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo del Fondo, ni evidencias de programas o fondos similares –nacionales o internacionales– que verifiquen que la intervención de los mismos es la más eficaz para atender la problemática pública presentada que otras alternativas.

Se recomienda a las mismas, identificar experiencias de atención similares a las brindadas por el FORTAMUN, analizar la ejecución de estas en ambos ámbitos y que tengan como objetivo la atención a problemas o necesidades similares a las del Fondo. Se sugiere señalar sus logros o fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y principales resultados reportados. Con esto, la CODESOL podrá complementar, durante la elaboración del diagnóstico, cambios al diseño de los proyectos o acciones ejecutadas con el Fondo, debido a que contará con información de casos de éxito o fracaso de otras experiencias.



B. Análisis de la contribución del Fondo a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
Tamazunchale	4	
Villa de Arista	4	
Villa de Reyes	4	

El Propósito del FORTAMUN presentó una vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en tres de sus cinco ejes (Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2016) que se describen

2. San Luis Incluyente

Vertiente 2.1: Combate a la pobreza. La política social estará orientada a reducir los niveles de pobreza y elevar la calidad de vida de los potosinos, a través del acceso a la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, los servicios básicos y el cumplimiento de un proyecto basado en la equidad social y de género.

3. San Luis Sustentable

Vertiente 3.2. Agua y reservas hidrológicas: Es necesario impulsar acciones y proyectos que mejoren y amplíen la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales

4. San Luis Seguro

Vertiente 4.1. Seguridad Pública: En los próximos años se trabajará para profesionalizar y fortalecer el estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública.

5. San Luis con buen gobierno

Vertiente 5.3. Responsabilidad financiera y rendición de cuentas: Los retos de esta administración en materia de responsabilidad financiera serán: fortalecer la recaudación de ingresos propios; adoptar estrictas medidas de contención del gasto de operación, menoscabo del cumplimiento de los programas presupuestarios, principalmente en materia de educación, salud y seguridad pública. De igual manera, será prioridad ampliar los márgenes financieros para programas de inversión en infraestructura y cobertura de servicios básicos.

En cuanto a la vinculación del Propósito del Fondo con los Programas Sectoriales del estado de San Luis Potosí, esta se encuentra en los citados a continuación:

- a) **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad** (COPLADE-SLP, 2015a), establece formas de desarrollo social –en términos de combate a la pobreza– el fortalecimiento y expansión de los sistemas de extracción, mantenimiento, rehabilitación y saneamiento de aguas, así como el fortalecimiento institucional en el caso de los servidores de la defensoría pública, anexos al ramo de seguridad pública.
- b) **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales** (COPLADE-SLP, 2015b), especifica como un problema a resolver el realizar un manejo más eficiente de aguas residuales y un mejor sistema de drenaje.
- c) **Programa Sectorial de Seguridad Pública** (COPLADE-SLP, 2015c), refiere que a partir del análisis del contexto en seguridad pública y los principales retos que enfrenta la entidad, las prioridades en la materia se centran en el fortalecimiento del estado de fuerza de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la ampliación de coordinación con las corporaciones municipales de seguridad pública con miras a avanzar al esquema de mando único.
- d) **Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador** (COPLADE-SLP, 2015d), es muy específico respecto a la disminución de la dependencia financiera de los Municipios de los recursos transferidos por la federación, guardando relación directa con el Propósito del Fondo y presentando conceptos comunes tales como: Municipios y finanzas públicas fortalecidas.

Finalmente, respecto a la vinculación del Propósito del Fondo con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 (Secretaría de Bienestar, 2020), esta se encuentra en el siguiente objetivo prioritario:

Objetivo 5. Contribuir a una cultura para la paz para incidir en la disminución de la violencia en comunidades y territorios. El cual propone garantizar entornos seguros, saludables y en paz para todas las personas; considerando que no se puede avanzar como país si los niveles de inseguridad y violencia social en las comunidades, colonias y territorios en los que gestionan su vida, les generan restricciones importantes en su autonomía y bienestar y vulneran sus derechos a la integridad, seguridad y bienestar.

Es por lo anterior que, el cumplimiento del Propósito del Fondo aporta a los objetivos, estrategias y líneas de acción, del PED 2015 – 2021, de los Programas Sectoriales 2015-2021 y del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, mediante el fortalecimiento de las finanzas de los Municipios, la disminución de su dependencia financiera y lo establecido en el artículo 37 de la LCF.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Fondo?

A continuación, se presenta la alineación de los objetivos del PED 2015-2021 relacionados con el FORTAMUN, que presenta con las estrategias, objetivos y estrategias transversales del PND 2019-2024.

Tabla 2. Alineación del Fondo con los Objetivos de Desarrollo Nacionales y Estatales			
Plan	Eje(s)	Objetivo(s)	Estrategias
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024	Eje general 1 “Justicia y Estado de Derecho”	1.8 “Mejorar la capacidad de prevenir y combatir de manera efectiva la corrupción y la impunidad.”	1.8.7 Promover la ética y la integridad entre las y los servidores públicos que permitan impulsar la mejora continua y el desempeño orientado a resultados; evaluar el desempeño de los programas y políticas públicas; implementar un sistema abierto y transparente en materia de obras y adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como fomentar la simplificación administrativa y la democratización de las tecnologías de la información y comunicaciones
	Eje general 2 “Bienestar”	2.6 “Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.”	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de

			aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.
Eje general 3 "Desarrollo económico"	3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.	<p>3.4.2 Fortalecer los compromisos de disciplina fiscal, a través de un marco para las finanzas públicas que asegure su sostenibilidad en el mediano plazo y permita una mayor certidumbre sobre su evolución.</p> <p>3.4.3 Consolidar una trayectoria estable de la deuda pública en el mediano y largo plazo y mantener una estructura sólida de esta.</p> <p>3.4.4 Incrementar la recaudación de impuestos aumentando la eficiencia, reduciendo las posibilidades de evasión y elusión fiscal, y promoviendo un sistema impositivo justo, progresivo y que minimice las distorsiones.</p> <p>3.4.5 Fortalecer un ejercicio transparente del gasto público, para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico con bienestar, e incorporar mecanismos contra cíclicos que le den viabilidad en el largo plazo.</p> <p>3.4.8 Promover la competencia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, mediante el ejercicio del gasto público, en particular en programas y proyectos de inversión del sector público federal.</p>	
Eje transversal 2: "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública"	El eje transversal 2 se deriva del artículo 134° de la Constitución, es decir, del principio general de que todos los recursos	1. Toda política pública, particularmente la provisión de trámites y servicios públicos, estará acompañada de la identificación de ineficiencias y riesgos de corrupción en las distintas etapas de la gestión pública, a fin de prevenir y	



		<p>económicos de que disponga la Federación se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.</p>	<p>reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.</p>
	<p>Eje transversal 3 "Territorio y desarrollo sostenible"</p>	<p>Generar sostenibilidad en el ejercicio de recursos federales. Tomar en cuenta el medio ambiente al ejercer las acciones de gobierno. Garantizar que la política pública considere el problema público, su localización y su afectación para proveer servicios.</p>	<p>5. El análisis de la política pública deberá valorar si un mejor ordenamiento territorial potencia los beneficios de la localización de la infraestructura, los bienes y servicios públicos, y de ser así, incorporarlo desde su diseño, pasando por la implementación, y hasta su proceso de evaluación y seguimiento.</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015 - 2021</p>	<p>Eje 2: San Luis Incluyente</p>	<p>Vertiente 2.1: Combate a la pobreza.</p>	<p>A.5 Aumentar la cobertura de servicios básicos en las viviendas. Impulsar la dotación de infraestructura de agua potable y drenaje, con especial énfasis en zonas de mayor rezago social.</p>
	<p>Eje 3: San Luis Sustentable</p>	<p>Vertiente 3.2: Agua y reservas hidrológicas</p>	<p>A.1. Crear los mecanismos que contribuyan a un mejor manejo y gestión integral del recurso hídrico en las regiones.</p> <p>B.1 Construir, rehabilitar y modernizar la infraestructura para el tratamiento del agua.</p> <p>C.1 Vincular el uso de nuevas tecnologías en los procesos de potabilización, uso y tratamiento del agua.</p>

	Eje 4: San Luis Seguro	Vertiente Seguridad Pública 4.1	<p>A.1 Promover una mayor coordinación operativa y de inteligencia entre los tres órdenes de gobierno.</p> <p>B.1 Fortalecer la capacitación y especialización en el marco de una política integral de desarrollo policial.</p>
	Eje 5: San Luis con Buen Gobierno	Vertiente Responsabilidad Financiera Rendición de Cuentas. 5.3: y de	<p>A.1 Instrumentar una política financiera responsable, basada en criterios de disciplina, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>B.1. Impulsar un ejercicio presupuestario basado en resultados y en la generación de mayor beneficio social.</p>
		Vertiente Gobierno Abierto e Innovador 5.4:	<p>A.1 Abrir el gobierno a la ciudadanía, ampliando los canales de participación y vigilancia en obras, trámites y servicios.</p>

Fuente: elaboración propia con base en información del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 (DOF, 2019) y del Plan Estatal de Desarrollo de San Luis Potosí 2015- 2021 (Gobierno del Estado de San Luis Potosí, 2016).



6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Tabla 3. Alineación del Fondo con los ODS 2030			
Plan	Objetivo	Metas	Vinculación
Agenda 2030	Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	<p>6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>	Vinculación indirecta relacionada al destino de sus recursos para la satisfacción de los requerimientos municipales, dando prioridad al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales (art. 37 de la LCF).
	11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras,	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.	

	resilientes y sostenibles		
	17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible	<p>17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</p> <p>17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.</p>	Vinculación indirecta relacionada al destino de sus recursos para la satisfacción de los requerimientos municipales, con prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la modernización de los sistemas de recaudación locales (art. 37 de la LCF).

Fuente: elaboración propia con base en información de Naciones Unidas (2015).

La vinculación entre los ODS 2030 y el Propósito del Fondo es indirecta, debido a que lograr los objetivos del FORTAMUN establecidos en la LCF y el Propósito del mismo contribuye, pero no es suficiente, para alcanzar estos tres objetivos de la Agenda 2030.



C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

La CODESOL del Municipio de San Ciro de Acosta no cuenta con algún documento oficial o diagnóstico que proporcione las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, del mismo modo, prescinde de cuantificarlas. Esta reportó definir de manera general la población objetivo de las obras a ejecutarse con FORTAMUN por medio de las solicitudes de apoyo que reciben por parte de los representantes comunitarios, sin embargo, no se registra ni sistematiza el estimado de esta población potencial ni atendida.

En el Municipio de Tamazunchale aún no se diseña algún documento oficial o diagnóstico que proporcione las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, debido a su ejercicio y a lo asentado en el documento Apertura Programática de los Fondos para para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) y para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2019, los beneficiarios son personas. De acuerdo con información proporcionada por la Unidad Responsable, se identifican las poblaciones de la siguiente manera:

- **La población potencial** es la suma de los habitantes del Municipio de Tamazunchale.
- **La población objetivo** es la suma de los habitantes del Municipio de Tamazunchale, priorizando a aquellos ubicados en las Zonas de Atención Prioritaria.
- **La población atendida** es la suma de los beneficiarios por los proyectos ejecutados con FORTAMUN.

Por su parte, la CODESOL de Villa de Arista reportó no contar con algún documento oficial o diagnóstico que proporcione las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, que contenga su unidad de medida, cuantificación, metodología para su estimación y fuentes de información empleadas en la misma, así como una definición de plazos para la revisión y actualización de estos datos. El único documento empleado por la UR es una hoja de formato Excel, donde registra a los beneficiarios del Fondo, pero que no presenta las variables analizadas en la pregunta.

En el Municipio de Villa de Reyes también se carece de algún documento oficial que proporcione esta información de las poblaciones, así mismo, debido a la falta de Reglas de Operación (ROP) que las definan, el FORTAMUN es distribuido a todas las personas del Municipio de forma bimestral, tal como se establece en el artículo 38 de la LCF.

Se recomienda a los cuatro Municipios realizar un documento que proporcione toda esta información respecto a las poblaciones potencial y objetivo, describirlas, mostrar su metodología de cálculo, las fuentes de información para la misma y establecer un período para su revisión y actualización.

Con ello, los responsables del Fondo podrán cuantificar a los potenciales beneficiarios, a cuántos de ellos podrán apoyar y a cuántos han logrado atender con los recursos del FORTAMUN, esta información es importante además para conocer la evolución que ha tenido la cobertura del mismo.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	1	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
Villa de Reyes	2	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

En el Municipio de San Ciro de Acosta no existe algún documento que incorpore información sobre la población que recibe apoyos del FORTAMUN, sus características, el tipo de apoyo que reciben, una clave única de identificación, que esté sistematizado y cuente con mecanismos de depuración y actualización, tal como lo es un Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

En el caso del Municipio de Tamazunchale, la CODESOL expuso que no existe como tal un Padrón Único de Beneficiarios (PUB), señalando que debido a la diversidad de proyectos ejecutados con el FORTAMUN, y a que en algunos casos corresponden a infraestructura pública, es compleja su cuantificación. Por otra parte, en lo que corresponde a la entrega de despensas, que son beneficiarios individuales, se expuso que existe un listado de personas apoyadas; sin embargo, se carece de información para verificar dicha información.

Mientras tanto, la CODESOL en Villa de Arista cuenta con una base de datos de formato Excel que utiliza como Padrón de Beneficiarios del Fondo. Este tiene información sobre el nombre de los beneficiarios, el nombre de sus cónyuges, su

dirección, el tipo de apoyo otorgado, el año en el que reciben este y la localidad del Municipio a la que pertenecen.

No obstante, el padrón prescinde de proporcionar información socioeconómica de la población beneficiada, una clave única de identificación para estos –que no cambie con el tiempo–, así mismo, carece de mecanismos documentados para la depuración y actualización de los datos que este contiene.

Finalmente, en el Municipio de Villa de Reyes cuentan con Padrones Generales en los cuales se especifican los nombres de las personas beneficiadas, sus direcciones de vivienda, números telefónicos, el importe de apoyo recibido y firmas de los mismos como evidencia de conformidad en la entrega del apoyo, sin embargo, estos omiten incorporar información sobre las características socioeconómicas de beneficiarios, especificar el tipo de apoyo otorgado y contar con una clave única de identificación permanente, así como de mecanismos de depuración y actualización.

Se recomienda a las UR en los Municipios de Villa de Arista y Villa de Reyes considerar e incluir todos los elementos técnicos y la información recabada de los beneficiarios durante y después de la operación del FORTAMUN en sus PUB. Mientras que, a los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta, se recomienda elaborar PUB. Las UR pueden valerse de los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios² emitidos por la Secretaría de Bienestar, ya que esto le permitirá a los responsables del Fondo lo siguiente (DOF, 2020):

- a.** Conocer las características demográficas y sociodemográficas de los beneficiarios
- b.** Determinar la cobertura poblacional y territorial del fondo
- c.** Homologar y simplificar la operación del fondo
- d.** Hacer eficiente la entrega de bienes, servicios y subsidios

² Secretaría de Bienestar (2020). Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597492&fecha=30/07/2020

- e.** Garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y evitar la duplicidad en la entrega de apoyos
- f.** Verificar que las personas que reciban los apoyos o servicios corresponden a la población objetivo del fondo
- g.** Promover la corresponsabilidad por parte de los beneficiarios
- h.** Dotar de información para el seguimiento y evaluación del fondo
- i.** Transparentar la operación del fondo (oportuna rendición de cuentas)
- j.** Aprovechar las tecnologías de información y comunicaciones, incluidas la georreferenciación de datos

9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

En el Municipio de San Ciró de Acosta la CODESOL carece de mecanismos para recabar información socioeconómica de sus beneficiarios, esto debido a que la atención del Fondo no se encuentra condicionada para población que presente características socioeconómicas específicas, tales como grado de marginación, vulnerabilidad o situación de pobreza, según lo establecido en la normativa del FORTAMUN.

Por su parte en el Municipio de Tamazunchale, en los proyectos aplicables, como aquellos de vivienda, infraestructura y despensas, al entregar el apoyo se realizaba una pequeña encuesta, priorizando que la entrega se hiciera a personas con mayor vulnerabilidad. Asimismo, en aquellos como Piso Firme, se llenan los formatos que permiten el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Sin embargo, en el caso de los otros proyectos, se considera la información de las Zonas de Atención Prioritaria, que es de forma generalizada e indaga en la marginación de las localidades, no a nivel individual.

La CODESOL del Municipio de Villa de Arista emplea como mecanismo para recolectar información socioeconómica y sociodemográfica de sus beneficiarios la aplicación de un formato denominado Cédula de Información de Vivienda (CIVI), para medir las siguientes variables:

- Identificación geográfica (claves INEGI)
- Domicilio geográfico
- Identificación del informante (persona que responde instrumento)
- Tipo de vivienda
- Residentes en la vivienda (cuantificación)
- Características sociodemográficas de todos los integrantes del hogar
- Condición laboral
- Inclusión en el mercado financiero
- Características de la vivienda
- Información sobre otras propiedades

- Información sobre remesas
- Seguridad alimentaria
- Información sobre otros apoyos

El procedimiento para llevar a cabo este levantamiento de información en el Municipio, así como la periodicidad de medición de las variables no se encuentran establecidos en manuales.

En cuanto al Municipio de Villa de Reyes, la CODESOL recolectó información sobre el domicilio y tipo de apoyo otorgado a los beneficiarios, misma que se plasmó en los Padrones Generales de Beneficiarios del Programa Apoyo Alimentario, ejercido en 2020, con recursos del Fondo mediante el siguiente proceso:

- 1.** Identificación de todos los hogares o viviendas habitadas en las localidades del Municipio por parte de la Coordinación de Desarrollo Social.
- 2.** Realización de brigadas por parte del personal de la Coordinación de Desarrollo Social mediante visitas a los hogares habitados detectados en el Municipio –Brigadas Casa por Casa–.
- 3.** Solicitud de datos personales durante las visitas a los titulares de los hogares y a suplentes: nombre completo, dirección, número telefónico, monto de apoyo recibido y firma de conformidad de recepción del apoyo.
- 4.** Solicitud de una copia de identificación (IFE y/o INE) del titular del hogar y suplente para su adición al Padrón General de Beneficiarios del Programa.
- 5.** Integración del Padrón General de Beneficiarios con la captura de la información recabada en listados y copias de identificación solicitadas a los titulares del hogar y suplentes.

Estos procedimientos tampoco se encontraron documentados en algún manual de procesos oficial o institucionalizado.

Se recomienda a los Municipios de Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes documentar todos los procedimientos de recolección de información –de todos los programas operados con FORTAMUN– en un manual y reunir más datos de sus beneficiarios, tales como aspectos socioeconómicos de los hogares, aún si

la intervención del Fondo en la población no está condicionada por el rezago social o grado de vulnerabilidad de las localidades, como lo es en otros programas y fondos operados en el Municipio.

Para el Municipio de San Ciro de Acosta se recomienda, una vez creado el PUB del Fondo, documentar el procedimiento empleado para la elaboración de este, el tipo de variables que contiene en su estructura y la periodicidad en la que se realizarán las mediciones de las mismas.

Para la recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios de los programas se recomienda emplear el formato del Cuestionario Único de Información Socioeconómica³ (CUIS) (Secretaría de Desarrollo Social, 2018) como un instrumento guía para recabar los datos necesarios de la población atendida para la reestructuración de los Padrones Generales.

³ SEDESOL (2018). Formato del CUIS. Disponible en: <http://www.cipet.gob.mx/capacitaciones/CUIS/Formato%20CUIS.SEDESOL.pdf>



D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

La CODESOL en el Municipio de San Ciró de Acosta emplea como documentos normativos del FORTAMUN la LCF y la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEM). Así mismo, la UR reportó contar con una MIR local del Fondo que presenta una vinculación con la normativa mediante los resúmenes narrativos de los cuatro niveles de la misma.

Debido a la falta de evidencia respecto a la MIR local reportada por la Coordinación, no es posible determinar cuál es la relación entre la normativa y los objetivos de los niveles de la MIR, anteriormente mencionada.

En Tamazunchale, la CODESOL refirió contar con una MIR local del Fondo. Entre la evidencia proporcionada por la UR se encuentran la matriz relativa al Programa presupuestario (Pp) Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, mismo que se vincula al FORTAMUN. Dicha MIR incluye ocho componentes en los que se abordan las temáticas que atiende el Fondo en Tamazunchale. Sin embargo, al ser una MIR de la CODESOL, su Fin se relaciona principalmente con el desarrollo social.

Debido a que la MIR no corresponde propiamente al diseño y planeación del FORTAMUN, sino del programa anteriormente mencionado, ninguno de los resúmenes narrativos de los cuatro niveles que las componen –Fin, Propósito,

Componentes y Actividades– se identifican en los documentos normativos del Fondo.

Por su parte, la CODESOL de Villa de Arista reportó que el FORTAMUN cuenta con una MIR que comparte con el FISMUN para medir los indicadores de gestión y desempeño de ambos fondos. Sin embargo, no se entregó evidencia que sustente la existencia y análisis correspondiente de la MIR anteriormente mencionada.

Debido a la falta de evidencia, no es posible determinar si los resúmenes narrativos de los cuatro niveles de la MIR –Fin, Propósito, Componentes y Actividades– se identifican en los documentos normativos del Fondo.

Finalmente, la CODESOL de Villa de Reyes refirió contar con MIR de los programas operados con el Fondo. Entre la evidencia proporcionada por la UR se encuentran documentos de Excel que contienen las matrices del Programa de apoyo a la educación, Programa de mejoramiento de la vivienda, Programa alimentario y purificadas y Programa de pavimentación e infraestructura social básica.

Debido a que las MIR no corresponden propiamente al diseño y planeación del FORTAMUN, sino de los programas operados con este, ninguno de los resúmenes narrativos de los cuatro niveles que las componen –Fin, Propósito, Componentes y Actividades– se identifican en los documentos normativos del Fondo.

Por lo anterior se recomienda a los cuatro Municipios elaborar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN, y no de los programas que se operan con él o compartida con otros fondos federales. Se sugiere consultar el documento llamado “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” elaborado por Coneval en 2013.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

La CODESOL en San Ciro de Acosta refirió emplear reportes trimestrales –del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) – que envía a la SHCP con los avances de indicadores de la MIR local del Fondo como fichas técnicas de los mismos. Así mismo, con la evidencia proporcionada, se observa que estos reportes contienen el nombre de los indicadores, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento, estos carecen de línea base dado que los documentos no corresponden a fichas técnicas.

Mientras que la UR en el Municipio de Tamazunchale presentó fichas técnicas de los indicadores de la MIR correspondiente al programa operado por la dependencia y solo para los niveles de Componentes y Actividades de la misma. No obstante, estas fichas no corresponden a una MIR propia del FORTAMUN.

Para el Municipio de Villa de Arista, la CODESOL reportó contar con fichas técnicas de indicadores relativas al Fondo, mismas que son publicadas en el sitio oficial del Municipio, sin embargo, estas se encuentran incompletas ya que



carecen de línea base que permita dar un seguimiento correcto al avance de los indicadores reportados en las mismas. Debido a la falta de evidencia de la MIR del Fondo, no es posible corroborar si las fichas corresponden a sus indicadores.

Finalmente, el Municipio de Villa de Reyes no cuenta con fichas técnicas de indicadores, no obstante, sostuvo que, en los documentos de las MIR de los programas operados con el Fondo y los reportes finales de avance, se pueden observar las características de los indicadores como: unidades de medida y el porcentaje de sus avances trimestrales. Cabe mencionar que estos documentos muestran información de los indicadores de los programas y no del Fondo en sí mismo. Se prescindió de presentar evidencia sobre estos reportes.

Se recomienda a los cuatro Municipios complementar la elaboración de la MIR del Fondo con el desarrollo de fichas técnicas que muestren el nombre de cada indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del mismo, utilizando el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" emitido por Coneval en 2013⁴.

Así mismo, a la hora de definir estas últimas, la unidad deberá considerar con qué recursos cuenta para alcanzarlas y que estas sean pertinentes y robustas con sus objetivos. Esto permitirá a la CODESOL dar un seguimiento íntegro al avance de los indicadores empleados para medir la gestión y desempeño del FORTAMUN.

⁴ Coneval (2013). Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Disponible en: https://www.Coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

En San Ciro de Acosta, la CODESOL emplea los reportes trimestrales para documentar los valores de las metas de los indicadores de la MIR local del FORTAMUN, no obstante, debido a la falta de mayor información respecto a la determinación de las metas de indicadores –solo se cuenta con su unidad de medida–, no es posible especificar si estas están orientadas a impulsar el desempeño del Fondo y si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta el mismo.

La CODESOL de Tamazunchale presentó fichas técnicas de los indicadores del nivel Componentes y Actividades de la MIR del Programa Presupuestario Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, en ellas se muestra la medición de las metas de los mismos, sin embargo, la información presentada corresponde a indicadores del programa de la dependencia y no del Fondo en sí mismo.

En el Municipio de Villa de Arista no es posible determinar si las metas de los indicadores cuentan con estas características dado que los reportes trimestrales del SRFT publicados en el sitio oficial del Municipio no muestran información legible ni suficiente que permita analizar si su definición se orienta a impulsar el desempeño



del Fondo o si son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos humanos y financieros con los que cuenta la UR de su operación.

Por su parte, en Villa de Reyes la CODESOL emplea la información establecida en la MIR local del Fondo y los reportes trimestrales con el porcentaje de avance de los indicadores para establecer, medir y si es necesario modificar las metas de los mismos; esto con la intención de orientar estas últimas al impulso del desempeño del FORTAMUN y volverlas factibles de alcanzar considerando los recursos. No se presentó evidencia que sustente lo referido respecto a la MIR y los reportes trimestrales.

Se recomienda a los cuatro Municipios complementar la elaboración de la MIR del FORTAMUN con el desarrollo de fichas técnicas que contengan información sobre las metas, los criterios de unidad de medida, determinación, viabilidad y valores de estas; esto con la intención de homologar en un solo documento información de los indicadores y sus metas, y poder dar un seguimiento completo al avance de los mismos mediante fichas de consulta fácil y con los datos primordiales para hacerlo.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

En el Municipio de San Ciró de Acosta, el FORTAMUN no presentó complementariedad y coincidencias con algún otro programa federal y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno durante su ejecución en 2020. No obstante, en años fiscales anteriores al evaluado, se han ejercido recursos de otros fondos federales que complementan las obras efectuadas con FORTAMUN.

Es el caso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.

Al igual que el FORTAMUN, el FAFEF carece de ROP o normativa –diferente a la LCF y la LAATEM– que defina la población objetivo, así como los Componentes –bienes y servicios proporcionados– del mismo. Su cobertura es a nivel estatal y es operado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Para el caso del Municipio de Tamazunchale, se hallaron complementariedades entre el FORTAMUN y el FISMUN. El FISMUN tiene como objetivo atender a las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada Municipio al que se destina. El catálogo de acciones del fondo abarca alcantarillado y drenaje, así como infraestructura educativa básica y otros conceptos similares. En los Lineamientos del FISMUN⁵ (DOF, 2020b) se establece la

⁵ Secretaría de Bienestar (2020). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

posibilidad de complementariedad entre los recursos del fondo con otros siempre y cuando estas acciones sean transparentadas.

Asimismo, la CODESOL mencionó durante trabajo de campo que en otros ejercicios se realizaron convenios con el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)⁶, este tiene como objetivo apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

En el Municipio de Villa de Arista, la CODESOL municipal refirió ejecutar el FORTAMUN en 2020 en uno de los Programas de “Entrega de Despensas”, que proporcionó canastas básicas a familias en el Municipio, con el cual se detectó coincidencia el ejecutado por el Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) denominado Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria⁷ y cuyo objetivo es, favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios.

La población objetivo del programa estatal son las personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños de dos a cuatro años 11 meses, no escolarizados. El tipo de apoyo que otorga son alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria y

⁶ Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (2020). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

⁷ Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (2020). Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020. Disponible en: [http://www.cegaipslp.org.mx/HV2020Dos.nsf/nombre_de_la_vista/15B4E62A06612A428625859F0062AEA1/\\$File/REGLAS+DE+OPERACION+DE+PROGRAMAS+ALIMENTARIO++\(07-MAR-2020\).pdf+\(1\).pdf](http://www.cegaipslp.org.mx/HV2020Dos.nsf/nombre_de_la_vista/15B4E62A06612A428625859F0062AEA1/$File/REGLAS+DE+OPERACION+DE+PROGRAMAS+ALIMENTARIO++(07-MAR-2020).pdf+(1).pdf)

aseguramiento de la calidad de la dieta, para contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación y garantizar una alimentación sana, variada y suficiente.

El mismo caso de coincidencia con el programa anterior se encontró con el Programa de Apoyo Alimentario ejecutado con recursos del FORTAMUN en Villa de Reyes durante la contingencia derivada de la pandemia de Covid-19 en 2020.

Se recomienda a los Municipios de Villa de Arista y Villa de Reyes realizar un análisis y sondeo sobre los programas ejecutados en el municipio a fin de identificar acciones o componentes con objetivos y apoyos similares a los proporcionados por el Fondo y evitar duplicidad de apoyos.



APARTADO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo.**
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

La CODESOL del Municipio de San Ciro de Acosta carece de un plan estratégico que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, contemple el mediano y/o largo plazo, establezca los resultados que se buscan alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del Fondo y cuente con indicadores para medir los avances en el logro de resultados.

En el Municipio de Tamazunchale, la UR no cuenta con un plan estratégico, pero que la unidad emplea lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del H. Ayuntamiento de Tamazunchale 2018-2021. Este, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados y es elaborado por el Ayuntamiento del Municipio.

Este documento, además incluye indicadores y metas, pues se anexan las MIR de los programas a ejecutar. Asimismo, se considera una estrategia únicamente a mediano plazo, pues se planea considerando el periodo de la

administración municipal. Sin embargo, no se establecen los resultados que se quieren alcanzar del FORTAMUN, aunque este está vinculado a las metas de los programas incluidos en el PMD.

La CODESOL de Villa de Arista tampoco cuenta con un plan estratégico del Fondo, esta emplea la MIR local del FORTAMUN y los POA como planes estratégicos que muestran los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas con el Fondo.

Finalmente, la CODESOL de Villa de Reyes, al igual que sus homólogas, prescinde de planes estratégicos y a cambio emplea formatos donde se establecen las metas objetivo a inicio de la administración, mismas que sirven al Municipio para gestionar las actividades a realizar con los recursos disponibles y el número de personas que se pretende atender con los programas ejecutados con FORTAMUN.

Estos formatos establecen a mediano plazo –tres años– así como a corto plazo –anuales– las líneas de acción a seguir por parte del área operadora, así como la medición de los avances en el logro de las mismas.

Se recomienda a las UR en los cuatro Municipios desarrollar un plan estratégico que sea resultado de ejercicios de planeación institucionalizados (que siga un procedimiento que esté documentado), que contemple líneas de acción a largo plazo, que establezca los resultados que se buscan alcanzar basados en los objetivos del Fin y Propósito de la MIR y que cuente con indicadores para medir los avances en el logro de resultados.

Con este documento, las UR de la gestión y ejecución del Fondo contarán con una proyección de los resultados pretendidos alcanzar con las acciones y obras del FORTAMUN y les permitirá reportar cuál ha sido la contribución que ha tenido este –mediante el logro de su Propósito– a la planeación de política superior, tal como es el PND 2019-2024, el PED 2015-2021 y los Planes Sectoriales, sus objetivos, ejes y estrategias identificados en las preguntas anteriores.

- 15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
 - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.**
 - c) Tienen establecidas sus metas.**
 - d) Se revisan y actualizan.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

Así mismo, la CODESOL de San Ciro de Acosta no dispone de planes de trabajo anuales que faciliten el logro de los objetivos del mismo. Los únicos documentos empleados por la CODESOL son los Programas de Obras Anuales (POA) que actualizan cada inicio de mes conforme a las modificaciones realizadas en la determinación de obras. Así mismo, la UR define las acciones del Fondo y sus metas dependiendo de la capacidad financiera del Municipio y los rubros que requieran del ejercicio de estos recursos.

Por su parte, la CODESOL en Tamazunchale prescinde de planes de trabajo anuales, no obstante, expuso que se toman en consideración las obras prioritarias para la ejecución de los programas contenidas en el POA. La realización de estos es también atribución del Ayuntamiento, con base en la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Los POA son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo, pues son dados a conocer para su cumplimiento. Además, estos documentos integran, por rubro y programa, la clave de obra u obras que lo conforman, la localidad en la que se ejecutará, su descripción, el total de recurso que se le asigna, distinguiendo su origen, fechas de inicio y término, beneficiarios,

ejecutor, entre otros datos de identificación. Así mismo se muestra el grado de avance físico y financiero de cada obra y dicho cumplimiento se verifica mensualmente en el Sistema de Información del Desarrollo Social y Regional (SIDESORE). En este sentido, la meta es alcanzar el cien por ciento de la obra.

En el Municipio de Villa de Arista también se carece de planes de trabajo anuales, a su vez, esta emplea documentos similares a los reportes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para reportar los objetivos y las metas alcanzadas mensualmente con la ejecución del FORTAMUN.

Mientras que, en el Municipio de Villa de Reyes, la CODESOL prescinde de planes de trabajo anuales, y esta se vale de los formatos de metas-objetivo y los POA como planeación que les facilitan el logro de los objetivos del FORTAMUN. En ellos se establecen metas objetivo a inicio de cada ejercicio fiscal que se plantean alcanzar anualmente con la operación del Fondo y su resultado se revisa al cierre de año y, de ser necesario, estas se modifican en los años posteriores para efficientizar su alcance. Los formatos son conocidos por los responsables de operar el Fondo, pero no son producto de una planeación institucionalizada (es decir, que sigan un procedimiento documentado).

Se recomienda a los encargados de la planeación y programación de los procesos del FORTAMUN en los cuatro Municipios, crear planes de trabajo anuales que sigan procedimientos establecidos en algún documento y que contengan las características que presentan los formatos mencionados por el enlace. Esto con la intención de contar con una planeación guía sobre los principales procedimientos y metas a lograr con la ejecución del Fondo en cada ejercicio fiscal, haciendo su operación más eficiente y eficaz al estar homologada. Se sugiere también sistematizar dichos documentos.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	
Tamazunchale	0	
Villa de Arista	0	
Villa de Reyes	1	<ul style="list-style-type: none"> •El Fondo utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

El FORTAMUN en los cuatro Municipios ha sido sometido solo a una evaluación externa para valorar su desempeño en el ejercicio fiscal 2019 y así, dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación de San Luis Potosí emitido en 2020. El informe de dicha evaluación fue emitido por la instancia evaluadora durante el primer trimestre del 2021.

De acuerdo con lo reportado por las UR de los Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista durante trabajo de campo, hasta el momento, las unidades no se ha valido de los resultados del informe final de la Evaluación de Desempeño de manera regular para la toma de decisiones sobre cambios, definir acciones y actividades para mejorar su gestión y resultados e institucionalizar los procedimientos mediante su documentación.

Mientras tanto, en el Municipio de Villa de Reyes, las UR de operar el Fondo comenzaron a emplear a finales del segundo trimestre de 2021, el informe final de

la evaluación de desempeño para determinar actividades que mejorarán la gestión y resultados del FORTAMUN como lo es, la creación de una MIR propia del mismo –anteriormente compartida con los demás fondos del Ramo 33–. No se presentó evidencia que compruebe el uso de dicho informe por parte de la CODESOL para definir las acciones de mejora informadas durante el trabajo de campo.

Es por lo anterior que se recomienda a los cuatro Municipios diseñar, en participación de todas las UR del Fondo en los mismos, un documento o agenda de evaluación, en la cual se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al FORTAMUN, mostrándolos por tipo de evaluación aplicada, año fiscal evaluado, clasificación por rubros o elementos a los que corresponden –diseño, gestión, operación, seguimiento, etc.– y determinar qué aspectos pueden ser de utilidad para generar cambios sustanciales y mejoras en los procesos de gestión y resultados del Fondo.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

Como se mencionó con anterioridad, la única evaluación externa ejecutada al Fondo corresponde a la de su desempeño en el ejercicio fiscal 2019, y fue a finales del primer trimestre de 2021 que se presentaron a los Municipios los resultados y nueve Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para San Ciro de Acosta, Villa de Arista y Villa de Reyes, y ocho ASM para Tamazunchale, derivados del análisis realizado en este trabajo evaluativo. Los ASM se presentan a continuación:

Tamazunchale:

No.	ASM	Priorización		
		Alto	Medio	Bajo
1	Integración de un Programa Operativo Anual el cual contenga información sobre las metas establecidas en los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, información sobre el avance de la meta en el ejercicio fiscal e información en la atención de los beneficiarios.	X		
2	Creación de un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos principales de la operación de los recursos del Fondo.	X		
3	Elaboración de un Diagnóstico en el cual se establezca información sobre la problemática central que se atiende, y el análisis de las poblaciones que interactúan en la atención del problema.	X		
4	Integración de un documento con los lineamientos de ejecución del Fondo para el Municipio.	X		
5	Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital.	X		

6	Implementación de encuestas de satisfacción para la población atendida por el Fondo.	X		
7	Implementación de documentos que registren la cobertura de la población objetivo del Fondo.	X		
8	Adecuación del Reporte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), a fin de integrar información como fórmula del indicador, variables, unidades de medida valores programados y valores logrados.	X		

San Ciró de Acosta, Villa de Arista y Villa de Reyes:

No.	ASM	Priorización		
		Alto	Medio	Bajo
1	Integración de un Programa Operativo Anual el cual contenga información sobre las metas establecidas en los indicadores a nivel Fin, Propósito, Componentes y Actividades, información sobre el avance de la meta en el ejercicio fiscal e información en la atención de los beneficiarios.	X		
2	Creación de un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos principales de la operación de los recursos del Fondo.	X		
3	Elaboración de un Diagnóstico en el cual se establezca información sobre la problemática central que se atiende, y el análisis de las poblaciones que interactúan en la atención del problema.	X		
4	Integración de un documento con los lineamientos de ejecución del Fondo para el Municipio.	X		
5	Implementación de controles en la asignación de los recursos del Fondo (Ingresos y Egresos).	X		
6	Integración de un buzón de quejas y sugerencias, este puede ser implementado de manera física o digital.	X		
7	Implementación de encuestas de satisfacción para la población atendida por el Fondo.	X		
8	Implementación de documentos que registren la cobertura de la población objetivo del Fondo.	X		
9	Concentración de documentos que permita conocer la asignación de los recursos a las obras del Fondo.	X		

Durante trabajo de campo, las CODESOL de los Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista señalaron que aún no se ha comenzado con la atención de los ASM respectivos por parte de las dependencias.

Para el caso de Villa de Reyes, la CODESOL refirió que la atención a los nueve ASM, comenzó a finales del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021, por lo que, el avance de solventación de estos aún no se ha reportado ni sistematizado por parte de las UR del Fondo. No se presentó evidencia respecto a la atención de estos ASM dado que el primer reporte de evaluación de seguimiento, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación municipal, no ha sido proporcionado a la CODESOL.

Se recomienda a las UR del Fondo los cuatro Municipios instrumentar una estrategia para la atención de los ASM, que presente los siguientes elementos:

- a)** Criterios que estipulen acciones correctivas por el incumplimiento de metas u omisión de los ASM derivados de evaluaciones externas previas, estas acciones repercutirán en la asignación presupuestaria de los programas presupuestarios en el siguiente año fiscal.
- b)** Una agenda de atención de los aspectos a partir de sus niveles de prioridad, así como establecer fechas límite para someter a evaluación y seguimiento la aplicación de los ASM.
- c)** Un Plan de trabajo enfocado a los actores responsables del seguimiento y monitoreo, para llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.

Aunado a lo anterior, se sugiere tomar de referencia lo señalado en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente⁸, emitido por CONEVAL, la SHCP y la Secretaría de la Función Pública (SFP) en 2011.

⁸ CONEVAL, SHCP y SFP (2011). Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora. Disponible en: https://www.Coneval.org.mx/rw/resource/Coneval/EVALUACIONES/Mecanismo_2011.pdf

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No es posible determinar el logro de acciones y resultados derivados de los Mecanismos para el seguimiento a los ASM en los cuatro Municipios, establecidos en documentos de trabajo e institucionales, dado que a la fecha dado de elaboración de la presente Evaluación de Consistencia y Resultados ejercicio fiscal 2020, en San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista no se han atendido y en Villa de Reyes aún no se han reportado y sistematizado lo procedimientos empleados para el seguimiento a los aspectos, ni el resultado de su atención.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Como se mencionó en las preguntas anteriores, las recomendaciones y ASM derivados de la Evaluación de Desempeño ejercicio fiscal 2019 realizada al FORTAMUN aún no han sido atendidas por las UR del Municipio de San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista, mientras que en Villa de Reyes estas comenzaron a atenderse a finales del segundo trimestre del 2021, no se cuenta con evidencia que muestre el porcentaje de su atención.

Esto representa el 100 por ciento de las recomendaciones y el motivo es, de acuerdo con lo reportado durante trabajo de campo, que las CODESOL recibieron el informe final de evaluación a finales del segundo trimestre de 2021 y se encuentra en proceso de estructuración de mecanismos para dar atención tanto a los ASM como a las recomendaciones derivadas del mismo.



20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

Los principales resultados obtenidos en el informe final de evaluación externa, para valorar el desempeño del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2019, en los Municipios de San Cirio de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes se muestran a continuación:

1. El Fondo cuenta con normatividad aplicable que se fundamenta principalmente en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
2. El Fondo se asigna al Municipio de manera mensual por conducto de la Secretaría de Finanzas (SF) estatal, conforme lo establecido en el artículo 38 de la LCF y en proporción directa al número de sus habitantes.
3. El Fondo contribuye los ODS 2030 en el objetivo 17 "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible". Así mismo, se alinea al PND 2019-2024, PED 2015-2021 y al PMD 2018-2021.
4. El Fondo no cuenta con un Diagnóstico a nivel estatal o municipal, que defina la problemática central que se atiende y focalice las poblaciones a intervenir.
5. El Fondo cuenta con Programas Operativos Anuales (POA) incompletos que no permiten conocer las metas establecidas en relación a los recursos otorgados. Carece de una buena planeación y programación de los bienes y servicios.
6. Los Municipios focalizan correctamente los recursos del Fondo para el tipo de obra que señala la normativa. Pero no se cuenta con lineamientos propios documentados que permitan conocer si los recursos se transfieren en tiempo y forma.
7. El Fondo no cuenta con Manuales de gestión y operación a nivel estatal o municipal, por lo que no es posible distinguir dichos procesos.
8. El Fondo no cuenta con Reglas de Operación que regulen su ejecución y permitan conocer los procesos para la gestión de las acciones realizadas con el mismo.

9. Los Municipios cuentan con plataformas digitales donde reporta públicamente algunos de los resultados del Fondo.
10. El Fondo no cuenta con instrumentos para recopilar información respecto a la percepción y satisfacción de los beneficiarios respecto a la entrega de bienes y servicios.
11. Los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta cuentan con informes de obra que permiten conocer los proyectos financiados con el Fondo (Actas de Obra) que detallan el monto del recurso ejercido, el tipo de obra y el rubro al que pertenece.
12. Los Municipios cuentan con documentos que le permiten conocer los momentos del presupuesto del Fondo (autorizado, modificado, devengado y pagado), no obstante, se muestran áreas de oportunidad en la recolecta y control de información financiera.
13. El Fondo no recolecta información sobre la población atendida, esto impide el análisis del costo-beneficio por beneficiario atendido.

Tomando como referencia los resultados obtenidos de la evaluación anterior al Fondo, correspondiente a su desempeño, el equipo evaluador considera primordial continuar evaluando mediante instancias externas, estos aspectos de planeación estratégica, operación, evolución de la cobertura y resultados y ejercicio de los recursos del FORTAMUN que mostraron áreas de oportunidad y debilidades en sus componentes analizados.

Así mismo, se sugiere realizar una evaluación diagnóstica del Fondo para robustecer su diseño mediante la identificación y caracterización del problema que pretende resolver, la definición, ubicación y cuantificación de la población que lo presenta, la justificación de su intervención para abatirlo y, que especifique las líneas de acción a realizarse para lograrlo.

Se recomienda del mismo modo, realizar una evaluación del diseño del Fondo que brinde información sustancial que permita a los operadores mejorar la lógica interna y la planeación de los proyectos operados con el FORTAMUN; saber

si los esquemas actuales de los programas son los ideales para contribuir a la solución de los problemas para los cuales fueron creados.



C. De la generación de información

21. El Fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.**
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.**
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	2	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
Villa de Arista	2	<ul style="list-style-type: none"> El fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
Villa de Reyes	2	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

En el Municipio de San Ciro de Acosta no se recolecta información acerca de la contribución que tiene el Fondo con los objetivos y estrategias de planeación superior –nacional y estatal–, los tipos de montos y apoyo que se otorgan a los beneficiarios en el tiempo, las características socioeconómicas de la población beneficiaria y la no atendida, pero que presente las mismas condicionantes.

En Tamazunchale, se recolecta información de las Acta del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) donde se identifican los montos, así como tipos de obras y acciones ejecutadas con recurso presupuestario del Fondo. Se distinguen cuatro rubros: **1) Derechos y Aprovechamiento de agua potable y descarga de agua, 2) Mantenimiento de infraestructura, 3) Seguridad Pública y 4) Requerimientos.** Cada uno expone la clave obra, monto y avance físico y financiero alcanzado.

Asimismo, en los POA mensuales se hallan dichos proyectos y acciones, con su avance correspondiente. Además, la UR reportó que en el SIDESORE se especifican los tipos de apoyo y los montos de apoyo otorgados a los beneficiarios

en el tiempo. La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, se realiza mediante el seguimiento a los indicadores de la MIR de la CODESOL, los cuales se actualizan de acuerdo a la frecuencia establecida en el indicador, así como anualmente.

La CODESOL no recopila de información sobre las características socioeconómicas de las personas, tanto beneficiarias como no beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria, no existen.

Por su parte, en el Municipio de Villa de Arista los Expedientes Técnicos de los proyectos documentan las características de las localidades —en el ámbito salud, educación, actividad económica y vías de comunicación—, documentos personales de beneficiarios, los tipos y montos de apoyo otorgados, así como evidencias fotográficas de la entrega de apoyos.

No obstante, en estos expedientes falta documentar la contribución del FORTAMUN con los objetivos de los programas sectoriales y las características socioeconómicas de personas no beneficiarias o localidades del Municipio, con fines de comparación con los beneficiarios por el Fondo.

En el Municipio de Villa de Reyes se recopila información a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Municipio, acerca de la contribución del FORTAMUN a los objetivos y estrategias de los Planes –Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo– misma que es evaluada y verificada por dicha Dirección.

Así mismo en los Padrones Generales de Beneficiarios se muestran los tipos y montos de apoyos otorgados a estos, durante la ejecución de los programas del Fondo. Así mismo, en las Actas de entrega de obras se especifican los montos totales de inversión que se ejecutan durante los programas u obras.

Los aspectos de los cuales se prescinde recolectar información son las características socioeconómicas de sus beneficiarios y de las personas que no lo son (pero que presentan las mismas características), con fines de comparación entre ambos grupos poblacionales. La única información que se recolecta de la población atendida es: datos personales y dirección.

Se recomienda al Municipio de Tamazunchale y Villa de Reyes recopilar información socioeconómica de estos dos tipos de población, utilizando el medio de recolección sugerido –CUI de Bienestar– en la pregunta nueve.

Al Municipio de Villa de Arista se sugiere recopilar la información y documentarla en los Expedientes Técnicos, agregar información respecto a la contribución de los programas operados con FORTAMUN a los objetivos de planeación superior (programas sectoriales, institucionales, planes de desarrollo, etc.) y las características que presentan, en los mismos ámbitos, las localidades que no han sido beneficiadas con el Fondo, estos datos servirán de referencia para la elaboración de futuras evaluaciones de impacto aplicadas al mismo.

Al Municipio de San Ciro de Acosta se le recomienda documentar y sistematizar toda la información analizada en la pregunta, misma que puede recabarse durante los procesos de planeación, ejecución y monitoreo del Fondo.

Su contribución con los programas sectoriales y planes de desarrollo nacional y estatal puede plasmarse en el documento diagnóstico, planes estratégicos y su medición a través de los indicadores de resultados (Fin y Propósito). La información sobre los tipos y montos de apoyo entregados en el tiempo –o ejercicios fiscales– puede recabarse en las variables medidas en los PUB del Fondo y las características socioeconómicas de los beneficiarios y no beneficiarios puede recogerse mediante aplicaciones de formatos CUI, anteriormente recomendados, y durante la ejecución del Fondo –entrega de apoyos u obras–.

Estos datos comprendidos servirán como referentes para una evaluación de impacto, en caso de que la UR decida someter al Fondo a una, dado que permitirán medir los efectos que el FORTAMUN tiene sobre su población beneficiaria y conocer si estos se pueden atribuir a su intervención.

22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.**
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.**
- c) Está sistematizada.**
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
Tamazunchale	1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el Fondo cuenta con una o dos de las características establecidas.
Villa de Arista	2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el Fondo cuenta con cuatro de las características establecidas.

En la página oficial del Municipio de San Ciro de Acosta se cuenta con una sección de transparencia donde se publica información sobre las obras realizadas con FORTAMUN y que se actualiza mensualmente; así mismo, se dan a conocer a la población las acciones ejecutadas con el Fondo en sus redes sociales.

En el sitio oficial del Municipio se muestra por trimestre y ejercicio fiscal, los resultados de los indicadores (solo nivel Componente y Actividad); el ejercicio y destino del gasto del Fondo. La información para el ejercicio fiscal 2020 solo se encuentra disponible para el primer trimestre. Respecto a las publicaciones en redes sociales sobre las obras ejecutadas en San Ciro de Acosta, estas no muestran que los recursos ejercidos en las mismas provienen del FORTAMUN.

Para el caso del Municipio de Tamazunchale, el desempeño del Fondo se realiza con base en los expedientes de obras y acciones, donde se efectúa el seguimiento de los proyectos. Estos incluyen:

- Cédula de registro por obra,
- Dictamen de factibilidad,

- Presupuesto (por concepto y resumen general),
- Croquis de localización,
- Planos o croquis de obra,
- Calendario de avance físico-financiero,
- Informe preventivo de impacto ambiental,
- Memoria descriptiva o información técnica,
- Acta de aceptación de obra, Acta constitutiva del Comité Comunitario,
- Acta de priorización y validación de obras del CDSM,
- Padrón de beneficiarios.

Estos también cuentan con otros documentos como Expediente de Aprobación, Expediente de Comprobación, Expediente de Construcción y Expediente de Licitación.

Los expedientes a su vez permiten validar la información que se reporta mensualmente a los listados de obras y proyectos del POA. Así, se considera que dicha información es oportuna, confiable, pertinente en lo que respecta a la gestión del Fondo, está actualizada y disponible para dar seguimiento.

Finalmente, este listado se sistematiza en bases de datos internas, así como lo reportado en el SIDESORE. El sistema acopia, organiza y difunde la información de los POA de cada ejercicio fiscal que generen los Ayuntamientos por la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

En Villa de Arista, la CODESOL cuenta con Expedientes Técnicos de las obras y se anexa información que puede ser empleada para monitorear el desempeño de la operación del Fondo en Municipio, cumpliendo así con la característica de ser confiable y oportuna, dado que cuenta con mecanismos de validación como lo son las Actas de entrega-recepción para acciones y las Actas de aceptación de obra, que sirven para validar que el Fondo se ejecutó de la manera correcta y los beneficiarios avalan su conformidad con la misma.

Aun cuando se cuenta con las características anteriormente referidas, estos expedientes no se encuentran sistematizados ni disponibles al público para dar seguimiento al desempeño del Fondo de manera permanente. Así mismo, no es posible determinar si la información proporcionada en los documentos es

pertinente para la medición de los indicadores a nivel de Actividades y Componentes dado que la UR prescindió de proporcionar la MIR del Fondo.

Finalmente, en Villa de Reyes todos los programas atendidos por el Ayuntamiento de Villa de Reyes se especifican en la Unidad de Transparencia; así mismo, se dan a conocer a la población por medio del sitio oficial del Municipio y sus redes sociales. Estas publicaciones se actualizan y por medio de ellas se dan a conocer las acciones u obras ejecutadas con el Fondo. Se emplean reportes fotográficos como mecanismos de validación.

Cabe mencionar que, aunque el Municipio y la CODESOL publiquen dichas acciones y proyectos, no especifican que, en efecto, estos programas se operan con recursos del FORTAMUN. Así mismo, esta información no se encuentra sistematizada en alguna plataforma informática ni cuenta con datos que permitan monitorear la gestión del Fondo mediante la medición de indicadores (Actividades y Componentes).

Se recomienda a los cuatro Municipios desarrollar plataformas informáticas de acceso público y amigables con el usuario, recopilar en este sistema información oportuna, actualizada y confiable con los datos más recientes del desempeño y ejercicio del Fondo (especificar el origen de recursos) y definir mecanismos de validación de los datos recolectados, esto permitirá dar un seguimiento accesible y confiable a la operación del Fondo a través del tiempo.

APARTADO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. Análisis de cobertura

23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	2	<ul style="list-style-type: none"> La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.

La CODESOL de San Ciro de Acosta no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo del Fondo, esto en parte, debido a la falta de ROP que definan a este tipo de población y establezcan algún tipo de procedimiento para la atención de la misma.

No obstante, la cobertura del FORTAMUN se realiza mediante la selección y programación de las obras a ejecutarse en el Municipio durante las reuniones del CDSM, cuidando que se estas cumplan con la normativa del Fondo. En las Actas de Consejo no se incluyen las características analizadas en la pregunta, dado que estas son documentos probatorios de las sesiones del Consejo y no una estrategia de cobertura como tal.

Al ser FORTAMUN un Fondo destinado a varios objetivos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37 de la LCF, la CODESOL de Tamazunchale refirió que la estrategia de cobertura en el Municipio se define con base en las solicitudes de las localidades y sus actas de priorización, así como la Apertura Programática.

Aunado a lo anterior, en esta diversidad de áreas que atiende el FORTAMUN, no se contempla la definición de la población objetivo. En este sentido, el POA define la estrategia de cobertura, al definir metas que toman como unidad de medida los proyectos, más no los beneficiarios finales. No obstante, considerando que el presupuesto es asignado por Municipio, esta variable delimita las metas a alcanzar, así mismo que estas carecen de abarcar un horizonte de mediano y largo plazo.

En el Municipio de Villa de Arista carece de una estrategia documentada de la cobertura del FORTAMUN para la atención de la población objetivo, el único documento utilizado por la UR es la MIR local del Fondo que les muestra los Componentes y Actividades del mismo, sin embargo, no se recibió evidencia que compruebe la existencia de la matriz, así como los elementos de la misma empleados para definir esta cobertura.

Mientras que en el Municipio de Villa de Reyes la estrategia de cobertura del FORTAMUN se basa en la identificación de la población objetivo la cual, aun cuando no se encuentra definida en algún documento normativo del Fondo y por ende condicionada, corresponde a toda la población del Municipio –tal como lo establece el artículo 38 de la LCF–.

Esto permite a la UR intervenir en las 232 comunidades del Municipio y las familias que en estas habitan. Así mismo, mediante los formatos de metas objetivo, la Coordinación determina anualmente el número de personas a beneficiar con los programas del FORTAMUN durante los tres años de la administración. La Dirección de Planeación y Evaluación evalúa trimestralmente el aumento o disminución del número de beneficiarios de los Padrones Generales. No se presentó evidencia que robustezca dichos procedimientos.

Se recomienda al Municipio de Villa de Reyes formalizar y documentar, en un manual o guía, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, agregando además de la especificación de metas y horizontes de mediano plazo, la definición de la población objetivo y la congruencia con el diseño y diagnóstico

del FORTAMUN. Seguir un procedimiento institucionalizado homologará y eficientizará el desarrollo y ejecución de dicha estrategia.

Mientras que a los Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista se recomienda elaborar, institucionalizar, sistematizar y estandarizar en un manual o guía de procedimientos, una estrategia de cobertura para atender a dicha población una vez que se haya definido y cuantificado la misma. Además, se sugiere especificar en dicho documento las metas de alcance y horizontes a mediano y largo plazo, agregar la definición de su población objetivo, y que está presente una congruencia con el diseño y diagnóstico del FORTAMUN; esto con la intención de operar una estrategia correctamente delimitada, óptima y eficiente.

24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En el Municipio de San Ciró de Acosta debido a que el FORTAMUN no cuenta con ROP o documentos normativos –diferentes a la LCF y la LAATEM– que definan una población objetivo que permita a los operadores del Fondo en identificar a dicha población, se carece de estos mecanismos. Del mismo modo, prescinden de estrategias documentadas para su cobertura.

La CODESOL de Tamazunchale refirió utilizar el mapeo de las ZAP donde se incluye, en el rubro urbano, al Municipio de Tamazunchale. Así, se enlista cada Área Geoestadística Básica (AGEB) en ZAP por clave, población total y número de viviendas habitadas, así como las estadísticas oficiales, como las de CONEVAL.

Asimismo, se toman en consideración las Actas de obras prioritarias de cada una de las comunidades. Posteriormente, en las reuniones del CDSM se les indica que deben hacer llegar sus solicitudes, en concordancia con dichas actas de priorización. Así, el conjunto de estas solicitudes se hace llegar a la CODESOL para su consideración, con la finalidad de que sea revisado para verificar la viabilidad de dichas acciones.

Al igual que en San Ciró de Acosta, la CODESOL de Villa de Arista al no contar con ROP o algún diagnóstico que establezca una definición de la población objetivo del FORTAMUN, identifica a esta basándose en la Apertura Programática. De acuerdo con lo reportado de manera general en entrevista, si el Ayuntamiento planea ejecutar alguna obra con recursos del Fondo, éste consulta dicha Apertura para conocer a qué población del Municipio va a beneficiar con la construcción de estas.

Del mismo modo que sus homólogas, la CODESOL de Villa de Reyes, al carecer de un documento normativo que defina a la población objetivo, emplea mecanismos basados en las estimaciones del total de habitantes en el Municipio, obtenidas de los resultados de la Encuesta Intercensal de 2015 que levantó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en ese mismo año.

Una vez determinada la cuantificación la población total del Municipio, la Coordinación elaboró una base de datos, de formato Excel, que contiene una desagregación de los mismos, mostrando la siguiente información:

- Número de localidad
- Nombre de localidad
- Población total
- Población masculina
- Población femenina
- Total de viviendas habitadas

Se reitera la recomendación a los cuatro Municipios realizada en la pregunta siete, y documentar en un manual de procedimientos los mecanismos a emplear para recolectar los datos necesarios para definir, cuantificar y validar la información recabada respecto a las diferentes poblaciones del Fondo, en especial la correspondiente a la objetivo.



25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

En San Ciro de Acosta, debido a que la CODESOL carece de definiciones y cuantificaciones de la población potencial, objetivo y atendida con el Fondo, la UR no cuenta con información suficiente que permita determinar cuál ha sido la cobertura de atención del FORTAMUN en el Municipio.

Por su parte, en Tamazunchale, debido a la falta de evidencia, no es posible analizar la evolución de la población atendida y su convergencia con la población potencial, es decir, si el Fondo ha logrado atender a toda la población objetivo.

En el Municipio de Villa de Arista la CODESOL prescinde de definiciones y cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida con el Fondo, a falta de ROP o de algún diagnóstico donde se plasme qué características deben presentar los habitantes para ser considerados dentro de estos tres grupos poblacionales.

La UR emplea un documento en formato Excel para registrar a la población atendida por el FORTAMUN, sin embargo, este no muestra el número de beneficiarios que ha tenido el Fondo a través del tiempo o en ejercicios fiscales anteriores, así como la cuantificación de las otras dos poblaciones —potencial y objetivo— que permita realizar la metodología para la estimación de la evolución de cobertura.

Al igual que sus homologas, la CODESOL de Villa de Reyes no cuenta con una definición y cuantificación de estas poblaciones debido a la falta de normativa del Fondo. No obstante, UR al inicio de la operación del Programa Apoyo Alimentario (principios de 2020) comprendió un Padrón General con un estimado de 13 mil 500 personas como población objetivo, el cual presentó un aumento al llegar casi a las 20 mil personas, de acuerdo con lo reportado por la unidad. No se presentó evidencia que robustezca dicha afirmación.

Se recomienda a las UR en los cuatro Municipios Se sugiere a la CODESOL documentar, estandarizar y sistematizar, derivado de las definiciones de las tres poblaciones del FORTAMUN, la cuantificación de las mismas, contar con un

histórico –por ejercicio fiscal– que muestre el aumento o disminución de esta contabilización, con esto las unidades podrán estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo en la atención a las necesidades públicas de las comunidades donde pretende incidir.

APARTADO IV. OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROF o normatividad aplicable

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del Fondo), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

El procedimiento general para operar y entregar los bienes y servicios del FORTAMUN a las localidades del Municipio de San Ciro de Acosta en 2020 fue el siguiente:

1. Se reciben mensualmente —en 12 ministraciones— los recursos federales del Fondo por parte de la Tesorería Municipal, establecidos en el Acuerdo de distribución publicado por la entidad.
2. Se desarrolla la programación de las obras a inicios del ejercicio fiscal, con base en los recursos disponibles, durante las Reuniones del CDSM.
3. Se reciben así mismo, las peticiones de los representantes comunitarios por parte de las unidades operadoras del Fondo durante las Reuniones del Consejo.
4. Se realizan análisis de factibilidad de ejecución de las obras o apoyos solicitados, así como su apego a la normativa que regula la operación el Fondo.
5. Si son aceptadas las obras por parte del Consejo, se contrata, con base a la normativa, a los proveedores de servicios para la ejecución de los proyectos.
6. Se elaboran los Expedientes Técnicos de las obras por parte de las unidades ejecutoras del Fondo y los proveedores del servicio, donde se muestran las acciones a realizar para el desarrollo de los proyectos.
7. Se reúnen las instancias ejecutoras de las obras o proyectos con los beneficiarios directos de los mismos para presentar las acciones a realizarse, los procedimientos y la participación que tendrán las localidades en estos.
8. Se ejecutan las obras en apego a los Expedientes Técnicos y se establece un Comité de Obras, así como un supervisor, para dar seguimiento a las acciones que se realizan.

9. Una vez culminadas las obras, el Comité de Obras firma de conformidad, un Acta de entrega-recepción de los proyectos.

En el Municipio de Tamazunchale, el procedimiento general de operación y entrega de los Componentes del Fondo en el ejercicio fiscal evaluado fue el siguiente:

1. Recepción de las solicitudes de las comunidades del Municipio.
2. Sometimiento a aprobación de las obras y acciones en reunión del CODESOL
3. Registro y validación en el SIDESORE
4. Asignación del presupuesto a obras
5. Autorización de las obras y acciones por parte del CDSM
6. Proceso de licitación (directa, restringida o abierta)
7. Asignación de obra a proveedor ganador
8. Ejecución de la obra o proyecto
9. Entrega-recepción de las obras o proyectos a las localidades beneficiarias

El procedimiento general de ejecución del FORTAMUN en el Municipio de Villa de Arista durante el 2020 se presenta a continuación:

1. Se reciben mensualmente —en 12 ministraciones— los recursos del Fondo por parte de la unidad administrativa de la CODESOL, establecidos en el Acuerdo de distribución publicado por la entidad.
2. Se desarrolla la apertura programática para el ejercicio fiscal en turno, así como los POA, en los cuales, la UR determina las obras y acciones prioritarias a realizarse con los recursos del Fondo.
3. Se llevan a cabo las Reuniones de Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) donde asisten las instancias operadoras del Fondo y los representantes comunitarios de cada una de las localidades del Municipio
4. Se presentan, en las Reuniones del CDSM, las obras a realizarse y los montos asignados a las mismas a los representantes de las comunidades, estos a su

vez proporcionan esta información al resto de los habitantes de sus localidades.

- 5.** Se llevan a cabo los procesos de licitación para la construcción de obras — en el caso de obras con montos grandes— y la UR del Fondo supervisa la ejecución de estas.
- 6.** En el caso de acciones u obras menores, se presenta a la población de las localidades los requisitos para recibir los apoyos del Fondo. Si se cumple con los criterios, la entrega de bienes y servicios se lleva a cabo.

Finalmente, el procedimiento general de operación del FORTAMUN, así como de la entrega de bienes y servicios en el Municipio de Villa de Reyes durante el año fiscal evaluado, 2020 es el siguiente:

- 1.** Identificación de todos los hogares o viviendas habitadas en las localidades del Municipio por parte de la CODESOL.
- 2.** Elaboración de Formatos que contienen las metas-objetivo anuales que se pretende alcanzar con la operación de los programas del Fondo.
- 3.** Determinación del número total de apoyos posibles a entregar a los hogares de todo el Municipio considerando la planeación plasmada en los Formatos de metas-objetivo.
- 4.** Realización de brigadas por parte del personal de la CODESOL mediante visitas a los hogares habitados detectados en el Municipio –Brigadas Casa por Casa–.
- 5.** Presentación de los Componentes (bienes y servicios) del Programa Apoyo Alimentario
- 6.** Solicitud de una copia de identificación (IFE o INE) y datos personales a los titulares de los hogares y suplentes: nombre completo, dirección, número telefónico, monto de apoyo recibido y firma de conformidad de recepción del apoyo.
- 7.** Entrega a beneficiarios de dos tarjetas; una para adquirir despensas con productos no perecederos y otra para adquirir carne y pollo.

8. Recepción a los beneficiarios en las mesas de atención instaladas por la CODESOL para la entrega de los apoyos. La entrega se realiza bimestralmente.

Se recomienda a las UR de planeación del Fondo en los cuatro Municipios institucionalizar y documentar estos procedimientos en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido los pasos a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN y en apego a las facultades de las mismas que se establezcan en dicho documento. Esto permitirá a los operadores consultar en una guía homologada, las funciones a seguir para efectuar una entrega eficaz y eficiente de los bienes y servicios del Fondo.

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta:

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

La CODESOL de San Ciro de Acosta no cuenta con información sistematizada que le permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes en el Municipio. El procedimiento que la unidad emplea para recibir estas solicitudes es mediante la entrega de las mismas, realizada por el Ayuntamiento, dependencia encargada de recibir las peticiones de apoyo que presenta la ciudadanía del Municipio.

La única información referente a la demanda de apoyos del Fondo con la que cuenta la UR es la proporcionada por la Secretaría de Gobierno del Municipio, sin embargo, esta no se cuantifica y los datos contenidos en estos formatos no se encuentran sistematizados en alguna base de datos o plataforma informática de las unidades.

En Tamazunchale no se cuenta con información sistematizada sobre la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes, toda vez que las solicitudes que ingresan llegan mediante oficios físicos, por conducto de las autoridades de las localidades.

Mientras tanto, en Villa de Arista, se cuenta con información que permite conocer la demanda de apoyos, estas solicitudes de apoyo se reciben

personalmente —por conducto de los representantes comunitarios— en las oficinas de la CODESOL y/o por medio de la página oficial del Municipio.

En los documentos proporcionados dentro de los Expedientes Técnicos de las obras realizadas con recursos del FORTAMUN, el apartado "Memoria descriptiva o información técnica del proyecto" muestra el proyecto a ejecutarse, la ubicación territorial (localidad) de la población posible a beneficiar, su cuantificación y las características la localidad (ámbito salud, educación, actividad económica y vías de comunicación), sin embargo, estos documentos no corresponden oficialmente a solicitudes de apoyo o beneficio.

La CODESOL de Villa de Reyes cuenta con los Padrones Generales de Beneficiarios que se almacenan en la Plataforma de Transparencia del Municipio. El área encargada de operar el sistema de transparencia actualiza y carga mensualmente toda la información relacionada a dichos padrones e informes de operación del Fondo en esta plataforma.

Sin embargo, los datos capturados en los Padrones de Beneficiarios del programa operado con el FORTAMUN, no corresponden a información socioeconómica de los mismos, dado que contienen solamente el nombre de las personas beneficiada —titular del hogar—, su dirección domiciliaria, un número telefónico, el importe de apoyo recibido y su firma de conformidad con la entrega del apoyo. Así mismo, no se capturan las demandas totales de apoyos, realizadas por la población objetivo.

Se recomienda a las UR del Fondo en los cuatro Municipios sistematizar —en una base de datos o plataforma— la información que llegan a recolectar respecto a las peticiones de apoyo entregadas por los habitantes, así como cuantificar en su totalidad estas solicitudes y documentar las características socioeconómicas de la población objetivo. Homologar y sistematizar esta información, permitirá a las unidades dar un seguimiento puntual y una atención precisa a las solicitudes realizadas por los habitantes de las localidades para recibir los beneficios del Fondo.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
Tamazunchale	4	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas

En San Ciro de Acosta los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las peticiones de apoyo se encuentran disponibles para la población objetivo dado que estas solicitudes –de formato libre– pueden ser entregadas por cualquier habitante del Municipio que se acerque al Ayuntamiento, y este último las clasifica por rubros –dependiendo del proyecto– para proporcionarlas a las unidades competentes para su ejecución. No se presentó evidencia que corrobore la existencia de dichas peticiones.

Para Tamazunchale, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo inicia mediante la recepción de las Actas de obras prioritarias de cada localidad. por parte de la CODESOL. Dicho documento, implica un formato específico correspondiente a las características de los solicitantes.

Las reuniones de CDSM son espacios en los que se exponen y conocen los requerimientos y procedimientos para llevar a cabo esta actividad. Asimismo, se considera que los procedimientos están en apego a la normatividad del Fondo, ya

que la LAATEM expone que el FORTAMUN será operado y administrado directamente por los ayuntamientos.

En el Municipio de Villa de Arista, los procedimientos de recepción de las peticiones se realiza mediante solicitudes que les hace llegar la ciudadanía a la CODESOL, no obstante, esta prescindió de proporcionar los formatos de solicitud de apoyos —físicos y virtuales— que reportó durante la entrevista realizada a la misma, por lo tanto, no es posible determinar si estos documentos corresponden en realidad a las características de la población objetivo, si cuentan con una estructura definida, si son de carácter público y si se apegan a la normativa del FORTAMUN.

Finalmente, en Villa de Reyes los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en 2020 se realizaron durante las Brigadas Casa por Casa que llevó a cabo el personal de la CODESOL. Así mismo, la UR asignó a un encargado del programa para dar atención a las demandas de apoyo en las oficinas de la unidad. Los solicitantes entregaron la documentación necesaria para recibir los apoyos e ingresar al Padrón. También se recibieron solicitudes de manera virtual, mediante la Plataforma de Transparencia del Municipio.

Se recomienda a los cuatro Municipios y a las áreas encargadas de recibir estas demandas de apoyo, hacer uso de formularios que les permitan documentar y llevar un registro de estas, de modo que podrán determinar así el total de apoyos que deben proporcionar y, cotejar si es posible la entrega de los mismos considerando los recursos financieros y humanos con los que cuenta la unidad para hacerlo.

Esto contribuirá a mejorar la planeación y cumplimiento en la entrega de los bienes y servicios del FORTAMUN; favoreciendo la percepción —positiva— de los habitantes respecto al fondo una vez atendidas las necesidades que estos reportaron.

29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.

La CODESOL de San Ciro de Acosta no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo que recibe la misma –por conducto del Ayuntamiento–. Los únicos documentos empleados para corroborar que se llevan a cabo estos procesos son las peticiones de formato libre que se reciben en la UR, no obstante, la Coordinación prescindió de entregar evidencia de las mismas.

En Tamazunchale, la CODESOL atiende a lo establecido en la normativa estatal del Fondo, y delega al CDSM difundir con claridad en cada localidad, barrio y colonia popular, el propósito del Fondo. Asimismo, este promueve entre los vecinos la participación social, como instrumento de desarrollo de la comunidad; y recibe las propuestas de obras y acciones que planteen las comunidades, las cuales se sustentan en las Actas de Consejo, donde se validan las obras y acciones correspondientes, priorizadas por la mayoría de la población.

Por lo tanto, dicho procedimiento es consistente con las características de los solicitantes; está estandarizado, pues aplica para todos los Municipios de la entidad; y está difundido públicamente. Sin embargo, dicho mecanismo, aunque se documenta en el Acta de Consejo resultante, no se encuentra sistematizada en alguna base de datos.

En Villa de Arista, la CODESOL informó y presentó evidencia del portal de transparencia que se encuentra en la página oficial del Municipio para verificar que se realiza el procedimiento de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, estos sitios no muestran si en efecto presentan las características analizadas en la presente pregunta, del mismo modo que, estos procesos de seguimiento no se encuentran documentados o institucionalizados para su análisis.

Mientras que en Villa de Reyes, cuenta con mecanismos documentados para la verificación del procedimiento de recepción, registro y trámite de solicitudes de apoyo, los cuales son Cartas de agradecimiento de los beneficiarios de los programas operados con el FORTAMUN en 2020, por la atención a sus necesidades y que fueron dirigidas al coordinador de la CODESOL. Así mismo, se presentó evidencia fotográfica de la realización de las Brigadas Casa por Casa.

Respecto a la recepción de solicitudes de apoyo por parte de los ciudadanos, tanto virtuales (Plataforma de Transparencia) como personales (oficinas de la CODESOL) que fueron reportadas en el trabajo de campo, la UR no presentó evidencia que robustezca dicha información, por lo tanto, no es posible determinar si se sistematizan y estandarizan.

Se recomienda a los cuatro Municipios sistematizar la recepción y trámite de las solicitudes, además de establecer un Manual de Procedimientos donde se expongan los principales procesos que llevan a cabo las UR para la ejecución del FORTAMUN, considerando los distintos rubros en los que se enfoca el presupuesto del Fondo.

30. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
Villa de Reyes	1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.

En el Municipio de San Ciro de Acosta los procesos se llevan a cabo durante las reuniones mensuales del CDSM, donde las dependencias ejecutoras del Fondo, con base en las solicitudes recibidas, presentan a los representantes comunitarios las acciones y obras a realizarse, dependiendo de la urgencia y los recursos disponibles para su ejecución.

No obstante, estos procesos no definen claramente los criterios de elegibilidad de los proyectos a realizarse, dado que esta depende sobre todo del alcance financiero y la urgencia de ejecución de las obras; debido a la falta de documentación del procedimiento, no es posible determinar si este se encuentra estandarizado; así mismo, este no se encuentra sistematizado ni publicado en algún portal de transparencia, sitio oficial o redes sociales del Municipio o las UR del FORTAMUN.

En el Municipio de Tamazunchale la selección de proyectos primeramente se hace acorde a la Estructura Programática del mismo, toda vez que deben ser factibles de financiarse con recurso del FORTAMUN. Incluso, en los casos no

precedentes, se les explica a las autoridades los rubros aplicables para el Fondo, o se les apoya para redirigirlos hacia otros programas de apoyo.

Asimismo, la UR elabora mensualmente los POA para cada ejercicio fiscal, de acuerdo con las propuestas planteadas por las comunidades al Consejo, dando base de priorización al ejercicio de los recursos del Fondo. Este procedimiento cumple con la estandarización, ya que se aplica por igual entre comunidades y Municipios; se sistematiza al registrarse cada solicitud en el SIDESORE; además de estar difundido públicamente. Sin embargo, no se especifican claramente los criterios de elegibilidad.

En Villa de Arista, la mayoría de los procedimientos para la selección de los beneficiarios y/o proyectos del FORTAMUN se difunde públicamente tanto en la página oficial del Municipio como en las redes sociales del Ayuntamiento. Adicionalmente, la UR proporcionó como evidencia una lista con los requisitos solicitados a la población de Villa de Arista para la entrega de los Componentes de los programas de a) Despensas; b) Cintilla, tubería e implementos y c) Forraje.

Para los proyectos del FORTAMUN con montos mayores, se publican los procedimientos de licitación para la construcción de obras en el Periódico Oficial del estado. Posteriormente los proveedores del servicio realizan su registro con antelación al ejercicio fiscal para ofrecer el mismo. Al iniciar el año de interés, se realiza el concurso de licitación, y una vez dictaminado el fallo de la licitación, la dependencia y el proveedor ganador elaboran el Expediente Técnico de obra.

Finalmente, en el Municipio de Villa de Reyes debido a que el Fondo no cuenta con restricciones normativas para la entrega de apoyos, la CODESOL se basa en lo establecido en el artículo 38, párrafo tercero, de la LCF para la selección de beneficiarios.

Es por lo anterior que la selección de beneficiarios del Fondo en Villa de Reyes contempla a cualquiera de los habitantes del Municipio. Estos criterios de elegibilidad son claros si se revisa la normativa aplicable al FORTAMUN, no obstante, necesitan ser difundidos explícitamente y sin ambigüedades, en los sitios oficiales del Ayuntamiento y la UR para contar con la característica de difusión pública.

Se recomienda a los cuatro Municipios institucionalizar los procedimientos de selección de beneficiarios del Fondo (seguir un proceso documentado), homologar los mismos para que los responsables de operarlos cuenten con un documento base para su ejecución. Así mismo, sistematizar estos en una plataforma de acceso público para que, tanto sociedad civil como operadores del FORTAMUN, puedan consultarlos de manera rápida y sencilla.



31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

En el Municipio de San Ciro de Acosta debido a que la UR del Fondo prescinde de procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos definidos, documentados, estandarizados y públicos, los mecanismos para verificar si dichos procesos se realizan conforme a lo establecido, son del mismo modo, inexistentes.

Al igual que este Municipio, Tamazunchale carece de criterios de elegibilidad claros por lo tanto, el procedimiento de selección de beneficiarios no puede verificarse.

En el caso del Municipio de Villa de Arista, la CODESOL no reportó contar con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos mencionados anteriormente. Así mismo, debido a la falta de estas herramientas de verificación del proceso, no es posible analizar las características establecidas en la presente pregunta.

Por último, en el Municipio de Villa de Reyes la CODESOL selecciona a los beneficiarios del Fondo basándose en lo establecido por el artículo 38 de la LCF; sin

embargo, la CODESOL reportó no contar con mecanismos o herramientas documentadas de verificación de los procesos que emplea para dicha selección al igual que sus homólogas.

A razón de lo anterior, se recomienda a las CODESOL de los cuatro Municipios, además de documentar los procedimientos de selección de beneficiarios, elaborar mecanismos que permitan revisar que dichos procesos se realizan conforme a lo estipulado en la LCF, así como estandarizar y sistematizar dichos documentos en una plataforma informática, a la cual tengan acceso todos los operadores del Fondo responsables de la selección. Esta herramienta de monitoreo aportará a la transparencia y rendición de cuentas de la atención que brinda el FORTAMUN a la población del Municipio.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta:

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas
Tamazunchale	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
Villa de Reyes	2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.

La CODESOL de San Ciró de Acosta refirió emplear los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios son utilizados por todas las instancias ejecutoras del FORTAMUN y se apegan a su documento normativo, dado que las obras o proyectos aprobados en las reuniones del CDSM deben cumplir con lo establecido en la LCF y la LAATEM respecto al ejercicio de las acciones que se pueden ejecutar con el Fondo.

Aun cuando estos procedimientos se difunden por parte de la CODESOL a los beneficiarios directos de los proyectos, se explican las actividades y trabajos a realizarse durante su construcción y la participación que tendrán los habitantes de la localidad durante estos procesos, la difusión de los mismos no es para el público en general. Así mismo, no se encuentran sistematizados en alguna plataforma virtual.

En el caso del Municipio de Tamazunchale, el procedimiento para la entrega de las obras y proyectos ejecutados con recurso del FORTAMUN está documentado en el artículo 64 de la LAATEM, donde se expone que para la entrega - recepción

de las obras, la entidad ejecutora debe levantar el acta correspondiente, es decir, el Acta de entrega recepción. Además, se realiza un reporte fotográfico de los resultados y cartas de agradecimiento.

En relación a lo anterior, se considera que los procedimientos para entregar las obras están estandarizados, ya que son utilizados por todas las instancias ejecutoras y se encuentra sistematizado, pues se registra mensualmente el avance en el SIDESORE. Asimismo, dicho procedimiento está apegado a normatividad. Sin embargo, al ser actas de uso interno, no se encuentran difundidas públicamente.

Para el Municipio de Villa de Arista, los procedimientos para la entrega de apoyos a los beneficiarios de los diferentes programas del Fondo se difunden públicamente en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento. Estos procesos están estandarizados dado que son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

Como evidencia se presentaron las capturas de pantalla de las publicaciones en redes sociales realizadas por la presidencia municipal mencionadas durante la entrevista, no obstante, estas no muestran los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios de los programas ejecutados con FORTAMUN.

En el Municipio de Villa de Reyes los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios en el Municipio fueron operados por todo el personal de la CODESOL durante las Brigadas Casa por Casa que se realizaron bimestralmente durante el ejercicio fiscal 2020. Los procesos de entrega se difundieron únicamente a los beneficiarios al momento de las visitas domiciliarias realizadas por la UR.

En el caso de la entrega de recursos para la ejecución de obras, la UR reportó que mediante las reuniones del CDSM, las instancias operadoras del FORTAMUN notifican a los representantes de las comunidades los proyectos a realizarse y/o apoyos a otorgarse, las ROP de las obras o acciones y los requisitos para su ejecución o entrega. Los representantes comunitarios posteriormente se encargan de difundir esta información con el resto de las comunidades.

Se recomienda a la UR de los cuatro Municipios documentar oficialmente (mediante manuales) los procesos generales que realiza la misma para otorgar los bienes y servicios del Fondo, esto en apego a la normativa que regula su operación. Así mismo, estandarizar, sistematizar y publicar este manual, esto permitirá a los operadores ejecutar procedimientos homologados y consultar las actividades asignadas que deben realizar; mientras que la ciudadanía del Municipio podrá revisar información sobre cómo será la entrega de los apoyos solicitados a las CODESOL municipales.

33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
Tamazunchale	4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas
Villa de Arista	2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

En el Municipio de San Ciro de Acosta los mecanismos que emplea para verificar los procedimientos de entrega de apoyos a beneficiarios son las publicaciones que realiza en la página oficial del Municipio, las redes sociales y las Actas de entrega-recepción de obras, donde se muestran las acciones realizadas con el FORTAMUN.

Los comunicados no permiten verificar si los apoyos entregados siguieron la lógica de los procedimientos reportados por la Coordinación y que, en efecto, se ejecutaron recursos del Fondo para hacerlo. Así mismo, estos no se encuentran estandarizados ni sistematizados. Para el caso de las Actas de entrega-recepción, estas son utilizadas por todas las instancias ejecutoras, son conocidas por las mismas y permiten que corroborar que la entrega de obras se realizó conforme a la normativa del Fondo, no se sistematizan las mismas.

Para el Municipio de Tamazunchale el principal mecanismo para verificar la entrega de apoyos es la realización de Actas de entrega recepción. Este reúne la información sobre la entidad ejecutora, clave de la obra, antecedentes como modalidad de inversión, localidad y modalidad de ejecución, datos de la obra con

las fechas de ejecución, nombre del supervisor y descripción de los servicios que se reciben, relación de estimaciones, inversión y avance total, cerrando con las firmas y lugar y fecha de realización del oficio.

Además, se realiza un reporte fotográfico de los resultados y cartas de agradecimiento, lo que permite identificar si los apoyos se entregan como se establece en el contrato. Cabe mencionar que el levantamiento del acta correspondiente incluye la participación de la Contraloría interna de la instancia ejecutora.

A su vez, se considera un mecanismo estandarizado, pues aplica para todas las dependencias u organismos que operen o administren las obras. Como se mencionó anteriormente, el seguimiento a las obras se realiza mensualmente en el SIDESORE, por lo que está sistematizado. Finalmente, la ejecución de estos mecanismos es conocida por los operadores del programa e incluso se integra a los beneficiarios, a través del Comité Comunitario.

En cuanto a los únicos mecanismos reportados en el Municipio de Villa de Arista para difundir los procedimientos de entrega de apoyos a los beneficiarios fueron las publicaciones que realiza el Ayuntamiento en sus redes sociales; sin embargo, los comunicados no permiten verificar si los apoyos entregados siguieron la lógica de los procedimientos mencionados por la unidad. Del mismo modo, estos no se encuentran sistematizados.

Así mismo, se presentó como evidencia las Actas de entrega-recepción para acciones, estas son utilizadas por todas las instancias ejecutoras, son conocidas por las mismas y se estandarizan, no obstante, estas no permiten corroborar que la entrega de obras se realizó conforme a la normativa del Fondo ni se encuentran sistematizadas.

Por su parte, en Villa de Reyes los mecanismos de verificación de los procesos de entrega de apoyos a los beneficiarios que se consideraron en el análisis de esta pregunta fueron los documentos de las Actas de CDSM, mismas que fueron proporcionadas por la UR del Fondo como evidencia de herramientas utilizadas

para la comprobación de la entrega de despensas del Programa de Apoyo Alimentario, ejercido en 2020 en las localidades del Municipio.

Estas Actas permitieron identificar que, en efecto, se llevaron a cabo las entregas de las despensas en varias de las localidades, cumpliendo con lo establecido en la normativa del Fondo. Así mismo, estos mecanismos de seguimiento son consultados por las instancias ejecutoras y son conocidos por los operadores del FORTAMUN. Sin embargo, esta información no se encuentra sistematizada.

Se recomienda al Municipio de Tamazunchale documentar y sistematizar los mecanismos que emplea para verificar procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios. Mientras que a los Municipios de San Ciro de Acosta, Villa de Arista y Villa de Reyes, se recomienda además de documentar, sistematizar y homologar los procedimientos referentes a la entrega de apoyos, también los mecanismos empleados para verificar que se están efectuando estos procesos.

Con ello, las UR de supervisar todos los procesos claves de la gestión y operación del Fondo, tendrán acceso a la información necesaria para su monitoreo y seguimiento; y en caso de detectar inconsistencias o contratiempos en la ejecución de los procedimientos, recalibrar la estructura de los mismos.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
Tamazunchale	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

En San Ciro de Acosta, los procedimientos de ejecución de obras se apegan a la normativa del FORTAMUN una vez que son aprobados por la CODESOL, los consejeros y representantes comunitarios, y están estandarizados dado que todas las instancias ejecutoras los utilizan.

Posterior a las reuniones del CDSM, las instancias ejecutoras hacen extensiva la información respecto a los procedimientos de ejecución de obras al resto de los habitantes de las localidades a beneficiarse con esos proyectos, y la participación que tendrán las mismas durante su realización, haciendo que los procesos de operación sean difundidos a las comunidades, pero no al público en general.

Por su parte, en el Municipio de Tamazunchale se aprueba la solicitud de la comunidad y se procede al registro de la misma para su validación. Posteriormente se le asigna el presupuesto, el cual es aprobado por el CDSM. Dependiendo del monto de la obra, se somete a un proceso de adjudicación directa, licitación restringida o licitación abierta. Con ello, se asigna la obra y se ejecutan los trabajos correspondientes.

De acuerdo con la normatividad estatal, para el correcto ejercicio de los recursos del Fondo y una mayor transparencia y control del mismo, por cada obra o acción deberá integrarse un expediente técnico, lo que estandariza su ejecución. En dicha documentación se distinguen los apartados: Expediente de Aprobación, Expediente de Comprobación, Expediente de Construcción y Expediente de Licitación.

Sin embargo, este expediente no se difunde, ya que es de uso interno. Además, este expediente se realiza con base en la documentación que se entrega y genera en físico y se sistematiza en el SIDESORE, donde se actualiza mensualmente su estatus.

En el Municipio de Villa de Arista los procedimientos de ejecución de obras y acciones del FORTAMUN son difundidos públicamente, tanto para los proyectos de entrega de bienes y servicios como de los relacionados con la construcción de proyectos con financiamiento mayor. No obstante, la unidad no presentó evidencia documental que sustente esta afirmación.

Referente a las publicaciones realizadas en las redes sociales oficiales del Municipio, estas no describen los procedimientos de ejecución de los proyectos financiados con el FORTAMUN, de modo que tampoco especifican que dichas acciones se ejecutaron con recursos del Fondo.

En cuanto a los proyectos grandes, financiados con una cantidad mayor del Fondo, la CODESOL reportó la existencia de una guía de procedimientos de ejecución de las obras a realizarse, tal documento debe ser consultado e implementado puntualmente por el contratista, ganador de la licitación del proyecto. Al igual que la evidencia anterior, la CODESOL no presentó el manual de procesos de operación.

Para el Municipio de Villa de Reyes los procedimientos de ejecución de obras están estandarizados, dado que la Coordinación realiza cada año una priorización de los proyectos o acciones a realizarse con base en la Apertura Programática con la que cuenta la unidad. Dentro de la CODESOL se someten a aprobación, tanto

del personal como de los consejeros y representantes comunitarios, las obras propuestas.

Posteriormente, durante las reuniones del CDSM, las instancias ejecutoras hacen extensivas las ROP de los programas financiados con el FORTAMUN a los representantes de las comunidades, estos a su vez proporcionan dicha información al resto de los habitantes de sus localidades, haciendo que los procesos de operación sean difundidos públicamente y se apeguen a las normas establecidas.

Estos procedimientos no se encuentran documentados oficialmente ni sistematizados en alguna base de datos o plataforma virtual que permita a todos los involucrados de la ejecución del Fondo y al público en general consultarlos y conocerlos. Por ello, se recomienda a las UR de los cuatro Municipios de la operación del FORTAMUN institucionalizarlos y documentarlos, tal como se ha sugerido con los procedimientos de gestión y operación anteriores.



35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Fondo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del Fondo.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
Tamazunchale	4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

La CODESOL de San Ciró de Acosta cuenta con mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones realizadas con el FORTAMUN documentados en los Expedientes Técnicos de las obras, los cuales muestran la revisión que realizan los supervisores de obras asignados por la unidad. Estos supervisores se encargan de elaborar bitácoras y reportes fotográficos de la ejecución de las mismas.

Con ello, la UR revisa si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en la normativa del Fondo y lo establecido en las Reuniones del CDSM. Estos expedientes son conocidos y consultados por las instancias ejecutoras del FORTAMUN. La UR presentó como evidencia los Expedientes Técnicos que realiza la Coordinación, Bitácoras de obra y Reportes de supervisión que elabora el supervisor de obras.

En el Municipio de Tamazunchale emplea el Expediente Técnico como mecanismo que permite dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. En este, a través del reporte fotográfico y el expediente de comprobación, se identifica que el proceso de contratación sea el adecuado.

Además, se realiza supervisión técnica por profesionistas especialistas en obra, como ingenieros civiles y arquitectos, que verifican que se lleve a cabo adecuadamente la obra. A su vez, con la finalidad de evitar y/o resarcir algún defecto atribuible a la ejecución, la empresa contratada entrega una fianza de cumplimiento.

En lo que respecta al expediente, este es realizado para cada una de las obras ejecutadas, por lo que está estandarizado. Cabe mencionar que, aunque la documentación se va recabando de forma física, se sistematiza mensualmente en el SIDESORE; su consulta es exclusiva para los operadores del Fondo. Así también, es de conocimiento de los operadores del Fondo la obligatoriedad de elaborar un Expediente Técnico por obra para comprobar sus avances y acciones.

En cuanto al Municipio de Villa de Arista los documentos que permiten dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones que son utilizados por todas las instancias ejecutoras y son conocidos por los operadores del Fondo.

Se emplean bitácoras y evidencia fotográfica, en el caso de la construcción de obras, realizada por un Comité de Obras -parte de la CODESOL-, los contratistas encargados de estas y los representantes de las comunidades. No se presentó evidencia sobre dichos reportes/bitácoras.

Respecto a los mecanismos de seguimiento de ejecución de los programas que también son financiados con el fondo, la UR refirió no contar con herramientas que permitan realizar verificaciones oportunas a la operación de todos estos proyectos.

Finalmente, para el Municipio de Villa de Reyes los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de las acciones realizadas con el FORTAMUN se documentan en los Expedientes Técnicos que la CODESOL elabora, los cuales muestran la revisión que realizan los supervisores de obras asignados por la unidad. Estos supervisores se encargan de elaborar bitácoras y reportes fotográficos de la ejecución de estas obras.

Es por medio de estos documentos que la CODESOL puede revisar internamente si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en la normativa del Fondo y lo establecido en las reuniones del CDSM. Estos expedientes son conocidos y consultados por las instancias ejecutoras del FORTAMUN, permiten a la unidad dar seguimiento y estar al pendiente de los problemas o inconvenientes que lleguen a presentarse durante la construcción de obras. No se recibió evidencia que compruebe la existencia de dichos expedientes.

Aun cuando las UR de los cuatro Municipios cuentan con estos mecanismos de inspección, se recomienda sistematizar estos expedientes técnicos, bitácoras o la información recabada en los mismos en una plataforma virtual, a la cual tengan acceso los supervisores e instancias operadoras del Fondo, esto con la intención de permitirles consultar información pertinente y confiable de la ejecución del FORTAMUN, y en caso de existir dificultades durante la misma, detectarlas y atenderlas oportunamente.

Así mismo, se recomienda a la UR de los sistemas informáticos en el Municipio aprovechar el uso de ciertas técnicas para fortalecer la difusión de las acciones y proyectos del Fondo para el público en general y no solo para beneficiarios. El desarrollo de un Sistema de Información Georreferenciada (SIG)⁹, como una herramienta útil, que permita recoger, verificar, almacenar, mostrar, analizar y desplegar datos espaciales de las obras y proyectos realizados con recursos del FORTAMUN, tales como: **a)** el monto de la inversión, **b)** tipo de proyecto u obra, **c)** su clasificación y subclasificación por rubro, **d)** dependencia o entidad ejecutora y **e)** ubicación territorial (localidad, Municipio y entidad).

⁹ INEGI (2014) Estadísticas a propósito del día de los sistemas de información geográfica. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2014/geografica0.pdf>

B. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

De acuerdo con lo reportado por las cuatro CODESOL en los Municipios durante el trabajo de campo realizado por el equipo evaluador, la normativa del Fondo –la LCF y la LAATEM– no ha presentado modificaciones en su contenido o estructura durante los últimos tres años, que hayan implicado una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en la entrega de apoyos del FORTAMUN.

Lo anterior, se justifica al considerar que los solicitantes no son los beneficiarios finales, sino las autoridades de las localidades. Sin embargo, tomando en cuenta que la normatividad que rige los procesos de apoyo es estatal, se reitera la recomendación de elaborar un manual de procedimientos que integre obras y otro tipo de proyectos que podrían financiarse con recurso del FORTAMUN. A su vez, se sugiere sistematizar los expedientes técnicos, con la finalidad de hacer más eficiente su monitoreo.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Las CODESOL de los Municipios de Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes reportaron no haber presentado problemas considerables durante los procesos de transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del mismo y/o a los beneficiarios, dado que la dependencia recibe en tiempo y forma –en 12 ministraciones– los recursos asignados al Municipio por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, para la operación de las acciones del Fondo.

No obstante, la UR del Fondo en Tamazunchale, Villa de Arista prescindieron de mostrar evidencia que permita corroborar que, en efecto, recibieron las aportaciones federales del Fondo en la cuenta creada exclusivamente para las transferencias destinadas al mismo, reportadas en el Acuerdo administrativo de distribución para la operación del Fondo emitido por la Secretaría de Finanzas del estado de San Luis Potosí en 2020.

El Municipio de Villa de Reyes presentó como evidencia los comprobantes de Auxiliares de Cuentas con saldo y/o movimientos, del primero de enero al 31 de diciembre del 2020 para la operación del FORTAMUN, corroboró que, en efecto, el Municipio recibió los recursos reportados en el Acuerdo administrativo de distribución para la operación del Fondo, en la cuenta creada exclusivamente para las transferencias federales destinadas a este.

Por su parte, el Municipio de San Ciro de Acosta reportó como que uno de los principales inconvenientes durante la operación del Fondo, relacionado con los recursos del mismo, es la cantidad limitada de fondos que recibe el Municipio de San Ciro de Acosta en comparación a otros Municipios de la entidad; esto cabe aclarar, es derivado de lo establecido en el artículo 38 de la LCF, que establece se considera el número total de habitantes de los Municipios para asignar el recurso del FORTAMUN.

La principal estrategia que se implementa en el Municipio para eficientizar la ministración de los recursos que recibe mes con mes por parte de la federación,

es la meticulosa programación y destino del gasto a obras consideradas factibles de ejecutar y financiar, y así, evitar la extensión o falta del pago a los proveedores y ejecutores de las obras.

Esto permite considerar que la programación de las actividades y presupuesto es una buena práctica en los cuatro Municipios, puesto que conforme van llegando los recursos a la dependencia, son realizadas las erogaciones correspondientes.



C. Eficiencia y economía operativa del Fondo

38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

La CODESOL de San Ciro de Acosta reportó que la unidad administrativa de la Coordinación cuenta con reportes de desglose del gasto que muestra estos últimos solo en las categorías de operación o gasto corriente en los que se incurre para la entrega de bienes y servicios del FORTAMUN.

Entre la evidencia proporcionada por la UR se muestra el desglose de estos gastos de operación del Fondo durante el ejercicio fiscal 2020 por los siguientes

rubros: **a)** servicio por traslado y viáticos (\$16 mil 738 pesos), **b)** suministro de combustible para vehículos de supervisión de obra (\$52 mil 320 pesos), **c)** suministro de mobiliario y equipo de oficina (\$42 mil 858 pesos) y **d)** suministro de materiales para oficina (\$38 mil 896 pesos), dando un total de \$150 mil 813 pesos.

En Tamazunchale, la CODESOL reportó durante trabajo de campo que la unidad administrativa de la Coordinación cuenta con reportes de desglose del gasto que muestra estos últimos en las categorías de operación, mantenimiento, capital y unitario. No obstante, la UR no presentó evidencia que compruebe la existencia de esta desagregación del gasto.

Al igual que su homóloga, la CODESOL de Villa de Arista declaró contar con reportes de desglose del gasto que muestra estos últimos en las categorías de operación, mantenimiento, capital y unitario. Sin embargo, la UR no presentó evidencia que compruebe la existencia de esta desagregación del gasto.

Finalmente la UR en el Municipio de Villa de Reyes presentó como evidencia los Auxiliares de Cuentas del primero de enero al 31 de diciembre del 2020. En estos documentos se identifican y desglosan los gastos en operación y capital del Fondo.

Con esta información se tuvo conocimiento respecto a los gastos de operación del FORTAMUN que equivalieron a \$34 millones 939 mil 158.33 pesos, los gastos en capital ascendieron a \$293 mil 369.68 pesos, mientras que los gastos en mantenimiento correspondieron al resto del presupuesto que fue de \$15 mil 80 pesos. Estos sumaron un total de \$35 millones 247 mil 607.91 pesos. Debido a la falta de evidencia respecto al número de personas atendidas por el Fondo en 2020, el cálculo del gasto unitario no pudo determinarse.

Se recomienda a los Municipios de Villa de Arista y Tamazunchale sistematizar y estandarizar todos los conceptos de gastos para su registro en el proceso presupuestario mediante el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con el motivo de proporcionar a la población herramientas de seguimiento del grado de cumplimiento y armonización contable en la operación del Fondo.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción del presupuesto total del Fondo representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con lo referido por las CODESOL de los cuatro Municipios, los proyectos y/o acciones ejecutadas con el FORTAMUN se ejercen con recursos solamente obtenidos de fuentes federales, dado la naturaleza del mismo al ser uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, correspondiente a las aportaciones federales – y por ende etiquetadas para su gasto–, representando estas el 100 por ciento del financiamiento de estos proyectos.

El origen federal de los recursos del Fondo se puede comprobar en el Acuerdo administrativo de distribución del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios publicado en el Periódico Oficial del estado de San Luis Potosí, emitido al inicio de cada ejercicio fiscal.

Así mismo, los Municipios de San Ciro de Acosta y Villa de Reyes mostraron como evidencia los “recibos de depósitos federales que se realizan en la cuenta municipal del FORTAMUN” para el caso del primero y los “Auxiliares de Cuentas” para el segundo, donde se comprueba la recepción de las 12 ministraciones transferidas a ambos Municipios en 2020 por la SF de San Luis Potosí, correspondientes a los montos reportados en el acuerdo de distribución. Tamazunchale y Villa de Arista prescindieron de presentar evidencia similar.

D. Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciró de Acosta	0	-
Tamazunchale	4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen todas las características establecidas.
Villa de Arista	1	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen una de las características establecidas.
Villa de Reyes	3	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del Fondo tienen tres de las características establecidas.

En San ciró de Acosta, la CODESOL reportó durante entrevista que las UR del FORTAMUN en el Municipio carecen de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales que almacenen información respecto a la planeación, gestión, seguimiento y resultados del Fondo.

La CODESOL en Tamazunchale reportó que el Fondo es gestionado a través del SIDESORE. Este sistema es coordinado por la SEDESORE, la cual diseña e implementa los mecanismos necesarios para establecer una comunicación entre Ayuntamientos, Dependencias Federales y Estatales, Congreso del Estado y la sociedad. En este, se acopia, organiza y difunde la información de los POA de cada ejercicio fiscal, generado por el Ayuntamiento por la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

Debido a que el SIDESORE es un enlace con la CODESOL del Fondo, se encarga de suministrar la información, la cual ya ha sido ratificada por la UR, se

considera que se cuenta con fuentes de información confiables. La información se reporta mensualmente, por lo que se mantiene actualizado el sistema para su consulta. Como es un solo sistema, no se observan discrepancias entre los datos. Finalmente, aunque es una persona la encargada de modificarlo, el personal involucrado en cada proceso se encarga de verificar la información que presenta.

En Villa de Arista la CODESOL sostuvo que el área de contabilidad de la UR cuenta con un sistema donde se cuenta información respecto a la administración de los recursos del Fondo, no obstante, no especificó qué tipo de datos se almacenan en la misma, si se cuenta con información referente a otras áreas operadoras del FORTAMUN, si existe discrepancia entre la misma y si se establecen periodos para su actualización.

Finalmente, en Villa de Reyes las distintas UR del FORTAMUN cuentan con personal encargado de almacenar toda la información respecto a la operación, seguimiento y resultados de las acciones alcanzadas con el Fondo en aplicaciones virtuales. En el caso de la Coordinación de Desarrollo, está reporta información recabada en los documentos POA y los avances físicos y financieros de las obras agregados en los mismos, estos son actualizados mensualmente.

Así mismo, las áreas encargadas de estas plataformas virtuales proporcionan toda información que les es solicitada por parte del personal de las UR del FORTAMUN y, de acuerdo con lo reportado en entrevista, los datos y referencias que en estos sistemas se almacenan son confiables y permiten verificar o validar la información que en estos se captura.

Se recomienda a las áreas encargadas de los sistemas informáticos de las diferentes UR del Fondo en los cuatro Municipios, aprovechar y hacer uso de las tecnologías de información, desarrollar un sistema institucional o plataforma virtual, a la cual tengan acceso todos los actores responsables de la operación del FORTAMUN, con información clave y recabada durante la planeación y programación de obras que se ejecutan con el mismo, referente a la definición y cuantificación a través del tiempo de las diferentes poblaciones del Fondo, así como de los principales resultados de las acciones que se realizan con el mismo.

Estas aplicaciones informáticas deben ser fuentes de información confiables que permitan verificar o validar la información del Fondo capturada; establecer una periodicidad y fechas límites para la actualización de los valores de las variables que se almacenan en esta; proporcionan información al personal involucrado en los procesos del Fondo; y estar integradas, es decir, no mostrar discrepancias entre la información que se recopila en las diferentes aplicaciones de las UR.



E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas?

En San Ciro de Acosta, el reporte de avances de los indicadores de servicios y gestión (Actividades y Componentes) así como de resultados y estratégicos (Fin y Propósito) corresponde a los datos mostrados en el reporte del avance de los indicadores en el cuarto trimestre del 2020 que la CODESOL refirió, corresponden a la MIR local del Fondo.

- **Componente**

- Nombre del indicador: Porcentaje de avance de las metas
- Frecuencia de medición: trimestral
- Meta 2020: 100
- Valor alcanzado: 100
- Porcentaje de avance: 100

- **Actividad**

- Nombre del indicador: Índice en el Ejercicio de Recursos
- Frecuencia de medición: trimestral
- Meta 2020: 100
- Valor alcanzado: 100
- Porcentaje de avance: 100

Respecto al avance de los indicadores de resultados, correspondientes a los del nivel Fin y Propósito de la MIR del Fondo, se muestran los siguientes valores:

- **Fin**

- Nombre del indicador: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
- Frecuencia de medición: anual
- Meta 2020: 97.39
- Valor alcanzado: 99.73



- Porcentaje de avance: 102.4

- **Propósito**

- Nombre del indicador: Índice de Dependencia Financiera
- Frecuencia de medición: semestral
- Meta 2020: 1.37
- Valor alcanzado: 1.71
- Porcentaje de avance: 80.36

En el Municipio de Tamazunchale a la falta de una MIR local que corresponda propiamente al FORTAMUN y no a la CODESOL –Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano- no es posible mostrar un avance de indicadores de servicios y gestión (nivel Actividades y Componentes), y de resultados (Fin y Propósito) debido a que no existe información al respecto que ayude a medir los objetivos del Fondo.

En Villa de Arista, el reporte de avances de los indicadores de servicios y gestión (Actividades y Componentes) así como de resultados y estratégicos (Fin y Propósito) en 2020 corresponde a los datos mostrados en el reporte del cuatro trimestre de 2020 del SRFT, que la CODESOL refirió, corresponde a la MIR local del Fondo.

- **Componente**

- Nombre del indicador: Porcentaje de avance de las metas
- Frecuencia de medición: trimestral
- Meta 2020: 100
- Valor alcanzado: 100
- Porcentaje de avance: 100

- **Actividad**

- Nombre del indicador: Índice en el Ejercicio de Recursos
- Frecuencia de medición: trimestral
- Meta 2020: 100
- Valor alcanzado: 100



- Porcentaje de avance: 100

Respecto al avance de los indicadores de resultados, correspondientes a los del nivel Fin y Propósito de la MIR del Fondo, se muestran los siguientes valores:

- **Fin**

- Nombre del indicador: Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
- Frecuencia de medición: anual
- Meta 2020: 58.88436
- Valor alcanzado: 76.26495
- Porcentaje de avance: 129.52

- **Propósito**

- Nombre del indicador: Índice de Dependencia Financiera
- Frecuencia de medición: semestral
- Meta 2020: 3.81335
- Valor alcanzado: 2.72278
- Porcentaje de avance: 140.05

En Villa de Reyes debido a la falta de una MIR local que corresponda propiamente al FORTAMUN, y no de los diversos programas que se ejecutan con recursos del mismo, no es posible mostrar un avance de indicadores de servicios y gestión (nivel Actividades y Componentes), y de resultados (Fin y Propósito) debido a que no existe información al respecto que ayude a medir los objetivos del Fondo.

Se recomienda a la CODESOL de San Ciro de Acosta y Villa de Arista registrar completamente los reportes trimestrales del SRFT con los resultados del total de indicadores de la MIR local del Fondo reportada durante trabajo de campo, publicarlos y actualizarlos en sus páginas electrónicas para monitorear el avance de los mismos.

A los Municipios de Tamazunchale y Villa de Reyes se les recomienda desarrollar una MIR local del Fondo, esta herramienta le servirá a las UR como herramienta para identificar y medir, de manera resumida, los objetivos del mismo,

mediante indicadores de resultados y gestión; especificar los medios de información empleados para su medición y los riesgos y contingencias que podrían surgir durante el ejercicio del Fondo que afecten directamente el desempeño del mismo.



F. Rendición de cuentas y transparencia

42. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas
Tamazunchale	3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas
Villa de Reyes	2	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas

En la sección de transparencia de la página oficial del Municipio de San Ciro de Acosta se muestran los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, siendo estos de consulta pública y actualizados por trimestre y ejercicio fiscal, no obstante, los resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2020 están disponibles solo para el primer trimestre. En la sección denominada "Reportes del SRFT", se muestra la siguiente información de los ejercicios fiscales 2018 a 2021:

- Indicadores FORTAMUN
- Destino del gasto FORTAMUN
- Ejercicio del gasto FORTAMUN



Aunado a lo anterior, la CODESOL mencionó que durante las Reuniones del CDSM, las estancias ejecutoras del Fondo propician la participación ciudadana por medio de las consultas a los representantes comunitarios respecto a las necesidades que presentan sus localidades; así mismo, se les presenta mensualmente los avances físicos y financieros de los proyectos y obras ejecutados con el FORTAMUN. No se presentó evidencia que respalde esta aseveración.

Así mismo, la Coordinación mencionó que la unidad de información, encargada de la administración de la página oficial de San Ciro de Acosta, cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que se reciben en la unidad, por lo que esta proporciona dichas peticiones a las áreas correspondientes para su atención. No se presentó evidencia respecto a los oficios que avalen dichos procesos.

La CODESOL de Tamazunchale mostró evidencia en cuanto a los resultados del Fondo sobre las metas de la MIR, sin embargo, la información de este documento muestra información respecto a indicadores que no pertenecen a una matriz exclusiva del FORTAMUN, el avance de los indicadores no está publicado en la página.

Por otro lado, en la página del Municipio se identifica, dentro de la sección de Transparencia, el Formato de solicitud de acceso a la información. En este, además de los datos de contacto de la dependencia, se exponen los plazos de atención, requisitos y otras especificaciones, con base en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En consecuencia, se considera que existe un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Finalmente, la UR propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable, pues mantiene puertas abiertas para escuchar a la ciudadanía, así como mediante la figura de

los Comités Comunitario. Además, mantienen vigente las redes sociales oficiales del Municipio, con lo que hacen accesible su espacio.

En el Municipio de Villa de Arista, es a través del portal de transparencia en la página del Municipio donde se realiza la rendición de cuentas y se muestran los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, siendo estos actualizados y de consulta pública. En la sección denominada "Reportes SHCP", se muestra la siguiente información respecto a los ejercicios fiscales 2019 y 2020:

- Destino del gasto FORTAMUN
- Indicadores FORTAMUN
- Ejercicio del gasto FORTAMUN

Aunado a lo anterior, la Coordinación mencionó que durante las reuniones del CDSM, las estancias ejecutoras del Fondo propician la participación ciudadana por medio de las consultas a los representantes comunitarios respecto a las necesidades que presentan sus localidades; así mismo, se les presenta mensualmente los avances físicos y financieros de los proyectos y obras ejecutados con el FORTAMUN.

En Villa de Reyes la CODESOL cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que muestran los resultados principales de las obras ejecutadas con FORTAMUN y se difunden durante las reuniones de CDSM; así mismo, se propicia la participación ciudadana dado que, en estas, los representantes comunitarios solicitan los apoyos y posteriormente validan las obras a ejecutarse en beneficio de sus localidades. Se presentó evidencia sobre las reuniones de consejo que son actas firmadas por los representantes -dos vocales de control y vigilancia-.

Así mismo, la participación ciudadana se propicia con las visitas que realiza la CODESOL junto con los representantes comunitarios, donde se presentan las necesidades con las que cuentan sus localidades; así mismo, mediante sus

representantes, se les hace llegar mensualmente los avances físicos y financieros de los proyectos y obras ejecutados con el FORTAMUN.

Se recomienda a los Municipios de San Ciro de Acosta y Villa de Arista publicar en la página del Municipio los documentos normativos actualizados que regulan el ejercicio del FORTAMUN, las fichas técnicas y resultados alcanzados en las metas de sus indicadores y documentar los procedimientos de recepción y trámite a las solicitudes de acceso a la información respecto al Fondo que son enviadas por la ciudadanía en la plataforma de transparencia del Municipio. En el caso específico de San Ciro de Acosta, se sugiere también cargar correctamente toda la información correspondiente a los resultados del Fondo en los ejercicios fiscales, ubicada en la sección de "Reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos".

Se recomienda al Municipio de Tamazunchale publicar en la página del Municipio publicar, una vez realizada la MIR del Fondo y las fichas técnicas de los indicadores, los resultados alcanzados en las metas de los mismos, así mismo, documentar los procedimientos que realiza para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información respecto al Fondo que son enviadas por la ciudadanía en la plataforma de transparencia de Tamazunchale, esto acorde a lo establecido en la normatividad aplicable al mismo.

Al Municipio de Villa de Reyes se recomienda publicar en su página oficial los resultados principales del Fondo, así como la información actualizada para monitorear su desempeño, y no solo difundirla a los beneficiarios directos, así como los documentos normativos vigentes que regulan el ejercicio del FORTAMUN y documentar los procedimientos, si es que cuenta con ellos, para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información respecto al mismo, enviadas por la ciudadanía en la plataforma de transparencia y en apego a lo establecido en la normatividad aplicable.

APARTADO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta:

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	0	-
Tamazunchale	3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
Villa de Arista	0	-
Villa de Reyes	0	-

La CODESOL de San Ciro de Acosta no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el FORTAMUN, por lo tanto, no es posible analizar las características mencionadas en la presente pregunta.

Aun cuando no cuentan con un instrumento definido para medir dicho grado, la UR mencionó emplear Actas de Aceptación de Obra en los Expedientes Técnicos como documentación que muestra la satisfacción de las obras realizadas con el FORTAMUN, estas son firmadas por los representantes de las comunidades en conformidad de la recepción de obras una vez que estas son culminadas por parte de los ejecutores del Fondo.

La CODESOL en Tamazunchale implementa un mecanismo de medición del grado de satisfacción de la población atendida en cada una de las Actas de entrega-recepción, toda vez que dicho formato señala una sección denominada: "inconformidad manifestada", por lo que es un espacio abierto que no induce respuestas. En dicho rubro se exponen los aspectos que generan descontento en quienes reciben la obra.



Sin embargo, a pesar de que se aplica al final de cada obra, no constituye un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales, además de que no recoge percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos que son esenciales para el proyecto.

Considerando que quienes firman son el Coordinador de Desarrollo Social, Contratista, Contralor Interno, Supervisor de Obra, Presidente Municipal, así como Presidente, Secretario y Tesorero del Comité Comunitario, puede aseverarse que es aplicada a los beneficiarios intermedios, más no a los usuarios finales. Por ende, tampoco es representativa.

La CODESOL en Villa de Arista no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el FORTAMUN, por lo tanto, no es posible analizar las características mencionadas en la presente pregunta.

Aun cuando no cuentan con un instrumento definido para medir dicho grado, la UR proporcionó como evidencia las Actas de Aceptación de Obra que se anexan en los Expedientes Técnicos, mismas que son firmadas por los representantes de las comunidades en conformidad de la recepción de obras una vez que estas son culminadas por parte de los ejecutores del Fondo.

La CODESOL en Villa de Reyes no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el FORTAMUN, por lo tanto, no es posible analizar las características mencionadas en la presente pregunta.

No obstante, la CODESOL considera las Actas de Aceptación de Obra, anexadas en los Expedientes Técnicos, documentos que son firmados por los representantes de las localidades en conformidad con la recepción de obras, una vez culminadas por parte de los ejecutores del Fondo. Se presentó evidencia sobre la existencia de dichas actas.

Se recomienda a las UR del Fondo en los cuatro Municipios desarrollar un sistema informático que cuente con un formato de encuesta que sirva para medir el grado de satisfacción de la población atendida con este; también aplicar este



mecanismo de captación de información de forma presencial a los beneficiarios una vez concluidos los proyectos del FORTAMUN. Así mismo, se sugiere implementar en este sistema informático un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios, eso permitirá a la unidad captar y medir la satisfacción de la ciudadanía respecto a los bienes, servicios y acciones del Fondo.



APARTADO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.**
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.**
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.**
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.**

En San Ciro de Acosta los avances de los indicadores del nivel Fin y Propósito de la MIR local del Fondo son empleados por la CODESOL para documentar los resultados que ha tenido el FORTAMUN y estos son medidos anualmente por la UR a través de los reportes trimestrales que reporta en el SRFT. La evidencia y los resultados de los mismos se mostró en la pregunta 41 de la presente evaluación.

En Tamazunchale la CODESOL documenta los resultados de su trabajo mediante los indicadores de la MIR de la dependencia. Sin embargo, esta matriz aborda todos los componentes institucionales entre los cuales el FORTAMUN tiene presencia, más no se enfoca solamente al Fondo. En relación a ello, el reporte de avances del Fondo se realiza por obras, en los Consejos, así como en el SIDESORE.

En Villa de Arista los resultados del FORTAMUN a nivel Fin y Propósito de los indicadores de la MIR local son medidos anualmente por la UR a través de reportes trimestrales del SRFT que envía la Tesorería del Municipio durante los ejercicios fiscales a la SHCP. No se presentó evidencia que sustente lo mencionado por la Coordinación respecto a la elaboración de los reportes trimestrales.

En Villa de Reyes los resultados del FORTAMUN a nivel Fin y Propósito son medidos anualmente por la UR a través de las fichas técnicas de los indicadores de la MIR de los programas financiados con el mismo, no obstante, estos resultados de indicadores no corresponden meramente a una MIR exclusiva del Fondo por lo que no es posible dar un seguimiento a su ejecución.

Se recomienda a San Ciro de Acosta y Villa de Arista documentar los resultados del Fondo en el logro de sus objetivos y su contribución a la planeación estatal y nacional –correspondientes a los niveles Propósito y Fin de la MIR–. Este

documento se puede valer o sustentar en lo reportado en las fichas técnicas de los indicadores y los reportes trimestrales enviados a la SHCP.

Así mismo, se recomienda investigar sobre la existencia de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondos similares al Fondo, que cuenten con poblaciones objetivo e intervenciones semejantes a las realizadas con este.

Se sugiere a Villa de Reyes y Tamazunchale realizar una MIR propia del FORTAMUN, con base en la Metodología de Marco Lógico, que permita documentar los resultados del Fondo en el logro de su objetivo y su contribución a la planeación estatal y nacional –correspondientes a los niveles Propósito y Fin de la MIR– mediante la medición de indicadores de estos indicadores.

Así mismo, se recomienda a los cuatro Municipios investigar sobre la existencia de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondos similares al Fondo, que cuenten con poblaciones objetivo e intervenciones semejantes a las realizadas con este.



45. En caso de que el Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Municipio	Nivel	Criterios
San Ciro de Acosta	3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito.
Tamazunchale	0	-
Villa de Arista	3	<ul style="list-style-type: none"> Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito.
Villa de Reyes	0	-

Con base en la evidencia proporcionada por la CODESOL de San Ciro de Acosta –reportes trimestrales del SRFT–, los valores alcanzados en los indicadores estratégicos o resultados de la MIR local del Fondo obtuvieron un porcentaje de avance en sus metas para el nivel Fin de 102.4 por ciento, mientras que para el nivel Propósito de 80.36 por ciento. La información reportada se encuentra actualizada al ejercicio fiscal 2020.

El porcentaje de avance de ambas metas muestra un resultado positivo en ambos niveles, el indicador correspondiente a Fin denominado “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos”, como pudo observarse, alcanzó más del 100 por ciento del valor de meta establecido. Por su parte, el nivel Propósito obtuvo una diferencia de 19.64 puntos porcentuales para el logro total de la meta fijada.

De acuerdo con la documentación presentada por la CODESOL de Tamazunchale, esta cuenta con fichas técnicas de indicadores correspondientes a la MIR del Programa Presupuestario Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano más no de la Matriz de Indicadores del FORTAMUN, dado que este carece de una. Debido a la inexistencia de la información, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

En Villa de Arista, los reportes trimestrales del SRFT publicados en la página del Municipio, muestran los valores alcanzados en los indicadores de resultados de la MIR local del Fondo donde se obtuvo un porcentaje de avance en sus metas para el nivel Fin de 129.52 por ciento, mientras que para el nivel Propósito de 140.05

por ciento. La información reportada se encuentra actualizada al ejercicio fiscal 2020.

El porcentaje de avance de ambas metas muestra un resultado positivo en ambos niveles; es decir, el indicador correspondiente a Fin denominado "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos" y el indicador "Índice de Dependencia Financiera" de Propósito alcanzaron más del 100 por ciento del valor de sus metas establecidas.

Al igual que en San Ciro de Acosta, los resultados en Villa de Arista no son suficientes para señalar que el Fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin dado que se carece de la evidencia de una MIR local del FORTAMUN que muestre los resúmenes narrativos de los indicadores en estos niveles y describa la contribución del Fondo a los objetivos nacionales y sectoriales y el resultado concreto que se espera lograr con su operación en la población objetivo.

Finalmente, la CODESOL en Villa de Reyes no cuenta con una MIR exclusiva del FORTAMUN, no es posible determinar qué resultados ha tenido el Fondo en logro de su objetivo y su contribución a la planeación estatal y nacional, por lo que no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

Se reitera la recomendación, anteriormente realizada, para Villa de Reyes y Tamazunchale respecto a la elaboración de una MIR propia del FORTAMUN, que sirva como una herramienta de planeación para identificar en forma resumida los objetivos de Fondo, contar con indicadores de resultados y gestión para medir dichos objetivos, los medios necesarios para obtener y verificar la información que ayudará a calcular los indicadores, e incluir los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del Fondo.

46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.**
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Fondo.**
- c) Dados los objetivos del Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Fondo.**

El FORTAMUN en los cuatro Municipios se sometió en 2020 a una Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2019, entre los hallazgos presentados en el informe final se detectó la falta de una MIR propia del Fondo y por consiguiente, de una medición de resultados relacionados con los niveles de Fin y Propósito, por lo tanto, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.



47. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, debido a que entre los principales hallazgos del informe de evaluación de desempeño ejercicio fiscal 2019, se detectó la falta de una MIR propia del FORTAMUN y por consiguiente, la medición de indicadores estratégicos y/o resultados (nivel Fin y Propósito) del Fondo, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.

48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de fondos o programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I.** Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II.** Las metodologías aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III.** Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV.** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Debido a que el FORTAMUN en los cuatro Municipios no cuenta estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o fondos similares, no es posible analizar las características establecidas en la presente pregunta, en virtud de la inexistencia de información.

49. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, debido a que el FORTAMUN carece de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas o fondos similares, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.



50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Tomando como base la lógica del ciclo de evaluación de los programas, establecida por Coneval, el Fondo necesita ser sometido a diferentes tipos de evaluación como lo son de diagnóstico, diseño, específica de desempeño, de procesos y finalmente, de impacto.

Debido a la rigurosidad de su metodología y objetivos –medir los efectos del fondo o programa sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención–, la evaluación de impacto requiere de condiciones necesarias, en términos de información, sobre beneficiarios y no beneficiarios y de mediciones antes y después de la intervención del Fondo para su elaboración, no obstante, las UR de los cuatro Municipios carecen de mecanismos para recolectar este tipo de información.

Para realizar este tipo de evaluación, las UR del Fondo necesitan desarrollar previamente un análisis de factibilidad del mismo que debe contener los siguientes elementos: **a)** antecedentes del fondo, **b)** diseño de la intervención, **c)** objetivos de la evaluación, **d)** información disponible y fuentes y **e)** metodología aplicable; estos requisitos se encuentran definidos en el Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto¹⁰ emitido por el Coneval en 2007.

¹⁰ Coneval (2007). Guion del Análisis de Factibilidad para llevar a cabo una Evaluación de Impacto. Disponible:
https://www.Coneval.org.mx/rw/resource/Coneval/EVALUACIONES/EVALUACIONES_PROGRAMAS_POLITICAS_DS/Evaluaciones%20de%20Impacto/guion_analisis_de_factibilidad.pdf

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, debido a que el FORTAMUN carece de evaluaciones de tipo impacto, no es posible dar respuesta a la presente pregunta.



ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA)

San Ciro de Acosta

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
I. Diseño	El Fondo cuenta con una alineación clara a los objetivos de la planeación nacional, estatal, sectorial y a los objetivos de la Agenda 2030.	4, 5, 6	
II. Planeación y Orientación Resultados	La UR se encuentra en proceso de implementación de ASM.	16, 17, 18, 19	
	La UR publica la información sobre el desempeño del Fondo en la página web del municipio y redes sociales, pero esta carece de sistematización.	22	Desarrollar plataformas accesibles a la población y sistemas de validación de los datos del Fondo para poder brindar un seguimiento accesible y confiable de la operación del Fondo.
III. Cobertura y Focalización	El municipio cuenta con mecanismos para definir a la población objetivo y la estrategia de cobertura del Fondo.	23, 24, 25	Documentar de manera formal la definición de las poblaciones y la estrategia de cobertura para cada uno de los programas derivados del Fondo guardando congruencia con lo establecido en el diagnóstico.
IV. Operación	El Fondo cuenta con procesos estandarizados que rigen su operación en el municipio.	26	Institucionalizar mediante un manual de procedimientos, los procesos, actores y resultados de cada uno de los programas derivados del Fondo.
	El Fondo cuenta con mecanismos y procesos	33, 34, 35	Documentar de manera formal mediante un manual de

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	claros para verificar la entrega de apoyos del Fondo y para la ejecución y seguimiento de obras.		procedimientos, las actividades, responsables y actores involucrados en el proceso de verificación de entrega de apoyos y seguimiento a la ejecución de obras.
	La UR cuenta con un reporte de avance sobre las metas de los indicadores del Fondo.	41	Diseñar las fichas de indicadores correspondientes de acuerdo a los criterios establecidos por el Coneval.
	La información sobre la operación y resultados del Fondo se encuentra disponibles en el sitio web del municipio y en las plataformas de transparencia aplicables.	42	Realizar la actualización de la información del Fondo correspondiente a los tres últimos trimestres del ejercicio 2020 en la página del municipio.
VI. Medición de Resultados	Los avances de los indicadores a nivel Fin y Propósito se emplean para documentar los resultados obtenidos por la operación del Fondo de manera anual.	44, 45	Investigar la existencia de estudios y evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondo similares al FORTAMUN.
Oportunidades			
I. Diseño	El Fondo a nivel municipal cuenta con complementariedad con el FAFEF.	13	
IV. Operación	El marco normativo del Fondo en el municipio no ha sido sujeto de modificación en los últimos tres años.	36	
Debilidades			
I. Diseño	El municipio carece de un diagnóstico que delimite la problemática a atender.	1, 2, 3, 7	Elaborar un diagnóstico para el Fondo a nivel municipal donde se considere la problemática, las poblaciones a atender, la justificación de la intervención y demás elementos considerados por el Coneval,

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			así como establecer un plazo para la revisión y actualización de dicho documento.
	La UR no cuenta con instrumentos que les permitan conocer quiénes son los beneficiarios del Fondo, así como, sus características.	8, 9, 21, 22	Diseñar un Padrón Único de Beneficiarios para el Fondo con base en lo establecido en los <i>Lineamientos para la Constitución, Actualización, Autenticidad, Inalterabilidad, Seguridad y Difusión de la información del Padrón de Beneficiarios.</i>
	El municipio no cuenta con una MIR específica para el Fondo a nivel municipal.	10	Se recomienda elaborar una MIR específica del Fondo considerando los rubros de aplicación señalados en la LCF y los criterios establecidos por el Coneval.
	El Fondo no cuenta con fichas de indicadores que permitan dar seguimiento oportuno a las metas del Fondo y de sus programas derivados.	11, 12	Se recomienda elaborar las fichas de indicadores correspondientes para cada nivel del resumen narrativo de la MIR conforme a los criterios establecidos por el Coneval.
II. Planeación y Orientación Resultados	La UR del Fondo no cuenta con documentos institucionalizados que refleje un ejercicio de planeación para la operación del FORTAMUN.	14, 15	Elaborar un plan estratégico a partir de un ejercicio de planeación institucionalizado que incluya las líneas de acción de corto y largo plazo para la ejecución del Fondo.
III. Cobertura y Focalización	La UR no cuenta con una estrategia de cobertura ni mecanismos para identificar a la población objetivo del Fondo.	23, 24, 25	Definir y cuantificar las poblaciones que busca atender el Fondo y definir una estrategia de cobertura.
IV. Operación	Los procesos del FORTAMUN no se encuentran institucionalizados en un documento formal.	26	Institucionalizar mediante un manual de procedimientos, los procesos, actores y resultados de cada uno de los programas derivados del Fondo.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	No se cuentan con mecanismos formales y sistematizados para conocer la demanda de apoyos del Fondo en el municipio.	27	Documentar la carga y reporte de información sobre la operación del Fondo y sus beneficiarios en las plataformas y sistemas empleados por la UR.
	No se cuentan con formatos y mecanismos adecuados para dar la recepción de solicitudes de apoyo por parte de la población objetivo.	28, 29	Diseñar un formulario estandarizado e institucional que permita sistematizar las solicitudes de apoyo por parte de la población.
	El Fondo no cuenta con procedimientos claros, institucionalizados y sistematizados para la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.	30, 31, 32	Diseñar documentos institucionales en los que se reflejen los procedimientos, sistemas y actores involucrados en la selección de beneficiarios y entrega de apoyos del Fondo y que estos se encuentren disponibles de manera pública.
	La gestión de los recursos del Fondo en el municipio no se presenta por rubro y capítulo de gasto.	37, 38	Se recomienda realizar la clasificación de los gastos en los que incurre la operación del Fondo por capítulo y rubro de gasto.
	La UR no cuenta con aplicaciones o sistemas informáticas que permitan obtener información sobre la planeación, gestión, seguimiento y resultados del Fondo.	40	Desarrollar un sistema institucional o plataforma virtual que permita hacer uso de las TIC para proveer información sobre los distintos procesos y resultados sobre la operación del Fondo.
V. Percepción de la Población Atendida	El municipio no cuenta con mecanismos formales para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo.	43	Diseñar instrumentos institucionales que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Fondo.

Tamazunchale

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
I. Diseño	El Propósito del Fondo (MIR Federal) se vincula con los ejes 2 y 3 generales y con el eje 3 transversal del PND 2019-2024; el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; con los ejes 2, 3, 4 y 5 rectores del PED 2015-2021; cuatro programas sectoriales y el ODS 6, 11 y 17, dado que existen conceptos comunes entre los documentos y el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas y objetivos de los mismos.	4, 5, 6,	No procede a recomendación.
	Aun cuando no se cuenta con un documento normativo o diagnóstico que defina y muestre las características de la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, la UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale diferencia en estas categorías a sus habitantes.	7	Se recomienda a la UR documentar toda la información respecto a estas poblaciones, describirlas y mostrar las fuentes de información y su metodología de cálculo, así como establecer un periodo para su revisión y actualización.
	La UR en Tamazunchale realiza encuestas a la población con mayor grado de vulnerabilidad en el Municipio durante la entrega de bienes y servicios de los proyectos ejecutados con el Fondo para la recolección de información socioeconómica de estos y llena formatos para dar cumplimiento a la normativa aplicable.	9	Se recomienda realizar un manual de procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, definir las variables a medir y la periodicidad para realizar las mismas. La UR puede valerse de instrumentos de recopilación como el formato del CUIS elaborado y empleado por Bienestar.
II. Planeación y Orientación a Resultados	El Fondo recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y la contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.	21	Se recomienda a la UR recopilar información socioeconómica de sus beneficiarios y personas no beneficiarias con fines de comparación con la población objetivo (PO), utilizando el CUIS de Bienestar como mecanismo de recolección.

	<p>La información que se recolecta para monitorear el desempeño del Fondo es oportuna, confiable, pertinente en lo que respecta a la gestión del mismo, está actualizada y disponible para dar seguimiento permanente.</p>	22	<p>Se recomienda a la UR desarrollar una plataforma informática o bases de datos públicas y amigables con el usuario, recopilar en esta información oportuna, actualizada y confiable con los datos más recientes del desempeño y ejercicio del Fondo (especificar el origen de recursos) y definir mecanismos de validación de los datos recolectados.</p>
III. Cobertura y Focalización	<p>El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura que especifica metas de cobertura anual y es congruente con el diseño del mismo. La estrategia no está documentada.</p>	23	<p>Se recomienda elaborar, institucionalizar, sistematizar y estandarizar en un manual de procedimientos la estrategia de cobertura para atender a la PO una vez que se haya definido y cuantificado la misma. Agregar metas de alcance y horizontes a mediano y largo plazo, la definición de la PO en apego al diseño y diagnóstico del FORTAMUN.</p>
	<p>La UR del Fondo identifica a la PO mediante el documento de Mapeo de las ZAP vigente, enlista cada AGEB en ZAP por clave, población total y número de viviendas habitadas y tomar en consideración las Actas de obras prioritarias y las solicitudes de apoyo de la población. No se documentan estos mecanismos.</p>	24	<p>Se reitera la recomendación sobre documentar en un manual de procedimientos los mecanismos empleados para recolectar los datos necesarios para definir, cuantificar y validar la información recabada de las diferentes poblaciones del Fondo, en especial la correspondiente a la PO.</p>
IV. Operación	<p>El Fondo cuenta con un proceso general para cumplir con los bienes y servicios (es decir los Componentes) así como con procesos clave para su operación general.</p>	26	<p>Se recomienda a la UR de planeación del Fondo institucionalizar los procedimientos en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido las acciones a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN de acuerdo con las facultades de las mismas.</p>
	<p>El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que corresponden a las características de la PO, disponibles para la PO y</p>	28 y 29	<p>Se recomienda elaborar formularios para la recepción de solicitudes, documentar y llevar un registro de estas para determinar la cantidad de apoyos a proporcionar considerando los recursos financieros y humanos</p>

	<p>apegados a la normativa del mismo. Los mecanismos para verificar este procedimiento son consistentes con las características de los solicitantes; están estandarizados y difundidos públicamente.</p>		<p>disponibles para hacerlo. Con ello, se sugiere sistematizar la recepción y trámite de las solicitudes y realizar un manual de procedimientos con los principales procesos que opera la UR para la ejecución del FORTAMUN, considerando los distintos rubros en los que se enfoca su presupuesto.</p>
	<p>Los procedimientos del Fondo para seleccionar a sus beneficiarios y/o proyectos están estandarizados, sistematizados en el SIDESORE (acceso interno) y difundidos públicamente. Los mecanismos para verificar dichos procedimientos no se documentan.</p>	30 y 31	<p>Se recomienda institucionalizar y sistematizar los procedimientos de selección de beneficiarios del Fondo, definirlos claramente y homologarlos en un documento para su ejecución. Elaborar mecanismos que permitan revisar estos procesos conforme a lo estipulado en la LCF, estandarizarlos y sistematizarlos en una plataforma informática de acceso público.</p>
	<p>Los procedimientos del Fondo para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados, sistematizados en el SIDESORE (acceso interno) y se apegan a la normativa del Fondo. Los mecanismos empleados para verificar la ejecución de los procesos permiten identificar si los apoyos se entregaron acorde a lo establecido en la normativa, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del Fondo.</p>	32 y 33	<p>Se recomienda documentar en un manual los procedimientos que realiza la UR para entregar los bienes y servicios del Fondo, en apego a la normativa. Así mismo, es necesario estandarizar, sistematizar y publicar en una plataforma de acceso público y no solo de control interno, este manual de procesos.</p>
	<p>Los procedimientos del Fondo para la ejecución de obras y/o acciones están estandarizados, apeados a la normativa del Fondo y se sistematizan en el SIDESORE (acceso interno). Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones permiten identificar si las mismas se realizan acorde a la normativa del Fondo, se estandarizan y sistematizan y son conocidos por los operadores.</p>	34 y 35	<p>Se recomienda desarrollar una base de datos o plataforma virtual que permita al público en general, consultar y conocer los procesos de operación del mismo mediante el desarrollo de un Sistema de Información Georreferenciada (SIG), como herramienta útil, para almacenar, mostrar, analizar y desplegar datos espaciales de las obras y proyectos realizados con recursos del FORTAMUN.</p>



	Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales, siendo esta el SIDESORE son confiables y permiten verificar o validar los datos capturados en ellas, tienen periodicidad mensual de actualización de sus valores y proporcionan información a las diferentes áreas de su operación.	40	No procede a recomendación.
	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tales como normativa actualizada y pública (LCF y LAATEM), procedimientos para la recepción y trámites a solicitudes de acceso a la información y que propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos señalados por la normativa.	42	Se recomienda a la UR publicar en la página del Municipio la MIR propia del Fondo, fichas técnicas y resultados alcanzados en las metas de sus indicadores, así mismo, documentar los procedimientos para la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información respecto al Fondo enviadas por la ciudadanía en la plataforma de transparencia de Tamazunchale, esto acorde a lo establecido en la normatividad.
V. Percepción de la Población Atendida	El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, correspondiente al Acta de entrega-recepción, por lo que es un espacio abierto que no induce respuestas y que corresponden a las características de sus beneficiarios.	43	Se recomienda a la UR desarrollar un sistema informático con un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el Fondo, así como su aplicación de forma presencial, a los beneficiarios una vez concluidos los proyectos e implementar en el sistema un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.
Oportunidades			
I. Diseño	El Fondo presenta complementariedad con otros fondos federales como el FISMUN y el FORTASEG esto coadyuva en la ejecución de obras y acciones del Fondo gracias a que el Municipio emplea de manera exponencial recursos adicionales a los del FORTAMUN para el cumplimiento de su Propósito y Componentes.	13	No procede a recomendación.
IV. Operación	La normativa del Fondo –la LCF y la LAATEM– no ha presentado	36	Considerando que la normatividad que rige los

	<p>modificaciones en su contenido o estructura durante los últimos tres años, que hayan implicado una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en la entrega de apoyos del FORTAMUN</p>		<p>procesos de apoyo es estatal, se reitera la recomendación de elaborar un manual de procedimientos que integre obras y otro tipo de proyectos que podrían financiarse con recurso del FORTAMUN. A su vez, se sugiere sistematizar los expedientes técnicos, con la finalidad de hacer más eficiente su monitoreo.</p>
	<p>El Municipio no presenta problemas considerables en los procesos de transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del Fondo y/o a los beneficiarios, dado que la dependencia recibe en tiempo y forma, en 12 ministraciones, los recursos asignados al mismo por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, para la operación de las acciones del Fondo.</p>	37	<p>No procede a recomendación.</p>
Debilidades			
I. Diseño	<p>La UR del Fondo carece de un documento o diagnóstico que identifique como un hecho negativo o situación a revertirse el problema que busca abatir; sus causas, efectos y características; defina la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial; y que cuente un plazo para revisar y actualizar esta información.</p>	1 y 2	<p>Se recomienda elaborar un documento diagnóstico que contenga: 1) el problema público planteado como hecho negativo y posible de revertirse, 2) sus causas, efectos y características, 3) una definición de la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial y 4) un plazo para revisar y actualizar la información; se pueden consultar los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios" vigentes que emite el Coneval.</p>
	<p>El Fondo carece de Padrones Únicos de Beneficiarios (PUB) de los diversos proyectos financiados con este que tengan: 1) características (socioeconómicas de los beneficiarios establecidas en la normativa, 2) el tipo de apoyo otorgado y 3) una clave única de identificación por</p>	8	<p>Se recomienda elaborar un PUB estructurado con la información recabada de los beneficiarios durante y después de la operación del Fondo, sistematizarlo y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.</p>

	beneficiario que no cambie con el tiempo.		
	El FORTAMUN carece de una MIR local propia, la CODESOL emplea una matriz de indicadores relativa al Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, vinculado con el Fondo pero con elementos de planeación correspondientes principalmente al desarrollo social. Por ello, sus indicadores, resúmenes narrativos y demás elementos no se identifican en la normativa del Fondo.	10	Se recomienda a la UR elaborar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN, y no de la UR de su operación ni de los programas financiados con él. Se sugiere consultar el documento llamado "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitido por Coneval.
	La UR no cuenta con fichas técnicas de indicadores, diferentes a las de la MIR de CODESOL, que correspondan exclusivamente al FORTAMUN, debido a la inexistencia de una MIR propia. Del mismo modo, carece de metas de indicadores que estén orientadas a impulsar el desempeño del Fondo debido a la falta de fichas técnicas.	11 y 12	Se recomienda realizar fichas técnicas con base en la futura MIR exclusiva del Fondo, incluyendo: 1) nombre del indicador, 2) su definición, 3) método de cálculo, 4) unidad de medida, 5) frecuencia de medición, 6) línea base, 7) metas y 8) comportamiento. Establecer metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo.
II. Planeación y Orientación a Resultados	El Fondo prescinde de un plan estratégico documentado exclusivo para establecer los resultados que se quieren alcanzar con la operación del FORTAMUN, a cambio, emplea el PMD 2018-2021 y los indicadores y metas de la MIR del Pp: Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano de la CODESOL.	14	Se recomienda a la UR desarrollar un plan estratégico institucionalizado que siga un procedimiento documentado, que contemple líneas de acción a largo plazo, establezca resultados a alcanzar basados en los objetivos del Fin y Propósito de la MIR local y emplee indicadores para medir los avances en el logro de estos.
	El Fondo carece de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos. Aun cuando se emplean los POA como documentos homólogos, estos no son producto de una planeación institucionalizada (que siga un procedimiento documentado) y no muestran la	15	Se recomienda a la UR, crear planes de trabajo anuales que sigan procedimientos establecidos en algún documento de planeación superior, que sean conocidos por los responsables de operar el Fondo, establezcan metas a corto plazo (un año) y un

	orientación que tienen con la planeación superior con el logro de sus objetivos.		plazo para su revisión y actualización.
	La UR del Fondo no emplea informes de evaluaciones externas de manera regular o institucionalizada, aun cuando cuenta con una Evaluación de su Desempeño, para definir acciones para mejorar la gestión y/o resultados y la toma de decisiones sobre cambios al FORTAMUN.	16	Se recomienda a todas las UR diseñar una agenda de evaluación donde se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al Fondo, clasificados por tipo de evaluación, año fiscal evaluado, rubros a los que corresponden (diseño, operación, seguimiento, etc.) para determinar los aspectos útiles y generar cambios sustanciales y mejoras en los principales procesos del Fondo.
	La UR del Fondo en Tamazunchale no ha proporcionado atención oportuna a las recomendaciones y los ASM. Así mismo, no ha desarrollado Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas al FORTAMUN.	17,18,19 y 20	Se recomienda a las UR del Fondo instrumentar una estrategia para la atención de los ASM con los siguientes elementos: 1) criterios para estipular acciones correctivas por incumplimiento de metas u omisión de ASM, 2) una agenda de atención de los ASM respecto a sus niveles de prioridad con fechas límite para su evaluación y seguimiento y 3) un plan de trabajo para los actores responsables del seguimiento y monitoreo.
III. Cobertura y Focalización	El Fondo carece de información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.	27	Se recomienda sistematizar en una base de datos o plataforma la información que recibe la UR respecto a las peticiones de apoyo entregadas por los habitantes, cuantificar en su totalidad estas solicitudes y documentar las características socioeconómicas de la PO.
	Debido a que el Fondo no cuenta con definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, la UR no tiene determinada la cobertura que ha tenido el FORTAMUN a través del tiempo.	25	Se recomienda a la UR documentar, estandarizar y sistematizar, derivado de las definiciones de las tres poblaciones del FORTAMUN, la cuantificación de las mismas por ejercicio fiscal, que muestre las variaciones en el aumento o disminución de esta contabilización, que permita

			estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo.
IV. Operación	Debido a que el Fondo carece de una MIR propia, no es posible medir ni conocer el avance de indicadores de servicios y gestión (nivel Actividades y Componentes) ni de resultados (Fin y Propósito), debido a la inexistencia de estos.	41	Se recomienda desarrollar una MIR local del Fondo como herramienta para identificar y medir, de manera resumida, los objetivos de este, con indicadores de resultados y gestión; especificar los medios de información empleados para su medición y los riesgos y contingencias que podrían surgir durante el ejercicio del Fondo que afecten directamente su desempeño.
	La UR del Fondo no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece mediante el desglose de gasto en operación, mantenimiento, capital y unitario.	38	Se recomienda a la UR sistematizar y estandarizar todos los conceptos de gastos para su registro en el proceso presupuestario mediante el formato establecido por el CONAC, con el motivo de proporcionar a la población herramientas de seguimiento del grado de cumplimiento y armonización contable en la operación del Fondo.
VI. Medición de Resultados	El Fondo documenta sus resultados a través de indicadores de la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano, que si bien se vincula con el Fondo, no corresponde propiamente a los elementos del mismo, sino a los de la UR: CODESOL.	44	Se reitera la recomendación de realizar una MIR propia del FORTAMUN que permita documentar los resultados de este en el logro de sus objetivos y su contribución a la planeación estatal y nacional (niveles Propósito y Fin) mediante la medición de estos indicadores. Así mismo, se recomienda investigar sobre la existencia de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondos similares al Fondo, que cuenten con poblaciones objetivo e intervenciones semejantes a las realizadas con este.
Amenazas			

Villa de Arista

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
I. Diseño	El Propósito del Fondo (MIR Federal) se vincula con los ejes 2 y 3 generales y con el eje 3 transversal del PND 2019-2024; el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; con los ejes 2, 3, 4 y 5 rectores del PED 2015-2021; cuatro programas sectoriales y el ODS 6, 11 y 17, dado que existen conceptos comunes entre los documentos y el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas y objetivos de los mismos.	4, 5, 6	No procede a recomendación.
	Aun cuando se cuenta con un Padrón Unido de Beneficiarios (PUB) de los programas del Fondo, este muestra solo la siguiente información: el nombre de los beneficiarios, el nombre de sus cónyuges, su dirección, el tipo de apoyo otorgado, el año de recepción y la localidad del Municipio a la que pertenecen.	8	Se recomienda reestructurar los PUB de los programas ya existentes y anexar en ellos la información socioeconómica de la población atendida, una clave única de identificación para estos, sistematizarlo y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.
	La UR en Villa de Arista emplea como mecanismo para recolectar información socioeconómica y sociodemográfica de sus beneficiarios el formato denominado Cédula de Información de Vivienda (CIVI).	9	Se recomienda realizar un manual de procedimientos para recolectar información socioeconómica de los beneficiarios, definir las variables a medir y la periodicidad para realizar las mismas.
II. Planeación y Orientación a Resultados	El Fondo recolecta información acerca de los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.	21	Se recomienda a la UR además de recopilar información socioeconómica de sus beneficiarios, de personas no beneficiarias con fines de comparación con la población objetivo (PO) y documentar la contribución del Fondo a los

			objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
	La información que se recolecta para monitorear el desempeño del Fondo es oportuna, confiable, es decir, cuenta con un mecanismo de validación y está actualizada.	22	Se recomienda a la UR desarrollar una plataforma informática o bases de datos públicas y amigables con el usuario, recopilar en estas información oportuna, actualizada y confiable con los datos más recientes del desempeño y ejercicio del Fondo (especificar el origen de recursos) y definir mecanismos de validación de los datos recolectados.
III. Cobertura y Focalización	La UR del Fondo identifica a la PO mediante la Apertura Programática, con esta, si el Ayuntamiento planea ejecutar alguna obra con recursos del Fondo, éste consulta dicho documento para conocer a qué población del Municipio va a beneficiar con la construcción de estas.	24	Se reitera la recomendación sobre documentar en un manual de procedimientos los mecanismos empleados para recolectar los datos necesarios para definir, cuantificar y validar la información recabada de las diferentes poblaciones del Fondo, en especial la correspondiente a la PO.
	El Fondo cuenta con un proceso general para cumplir con los bienes y servicios (es decir los Componentes) así como con procesos clave para su operación general.	26	Se recomienda a la UR de planeación del Fondo institucionalizar los procedimientos en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido las acciones a realizar por parte de todas las áreas involucradas en la ejecución del FORTAMUN de acuerdo con las facultades de las mismas.
IV. Operación	Los procedimientos del Fondo para seleccionar a sus beneficiarios y/o proyectos incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y están difundidos públicamente. Los mecanismos para verificar dichos procedimientos no se documentan.	30 y 31	Se recomienda institucionalizar y sistematizar estos procedimientos de selección de beneficiarios del Fondo, definirlos claramente y homologarlos en un documento para su ejecución. Elaborar mecanismos que permitan revisar estos procesos conforme a lo estipulado en la LCF, estandarizarlos y sistematizarlos en una plataforma informática de acceso público.
	Los procedimientos del Fondo para otorgar los apoyos a los beneficiarios están estandarizados y los mecanismos empleados para verificar la	32 y 33	Se recomienda documentar y sistematizar un manual los procedimientos que realiza la UR para entregar los bienes y servicios del Fondo, en apego a la

	<p>ejecución de los procesos están estandarizados y son conocidos por los operadores del Fondo.</p>		<p>normativa y difundirlos públicamente. Así mismo, es necesario sistematizar en una plataforma de acceso público los mecanismos que permitan identificar que los apoyos se entregaron acorde a la normativa del Fondo y al manual de procesos.</p>
	<p>Los reportes del SRFT muestran el avance trimestral de los indicadores de servicios y gestión (nivel Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) del FORTAMUN, siendo del 100 por ciento para los primeros y de 129 por ciento para Fin y 140 por ciento en Propósito.</p>	41	<p>No procede a recomendación.</p>
	<p>El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que muestran sus resultados principales e información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas; a su vez generan las condiciones que permiten que ésta permee en los términos señalados por la normativa.</p>	42	<p>Se recomienda a la UR publicar en la página del Municipio la MIR propia del Fondo además de publicar los reportes del SRFT, los documentos normativos actualizados del FORTAMUN, las fichas técnicas y resultados alcanzados en las metas de sus indicadores, así mismo, documentar los procedimientos para la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información respecto al Fondo enviadas por la ciudadanía en la plataforma de transparencia de Villa de Arista, esto acorde a lo establecido en la normatividad.</p>
VI. Medición de Resultados	<p>El Fondo documenta sus resultados a través de los reportes trimestrales del SRFT que envía la Tesorería del Municipio de Villa de Arista durante los ejercicios fiscales a la SHCP.</p>	44	<p>Se recomienda a la UR documentar los resultados del Fondo en el logro de sus objetivos y su contribución a la planeación estatal y nacional – correspondientes a los niveles Propósito y Fin de la MIR. Así mismo, se sugiere investigar sobre la existencia de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas o fondos similares al Fondo, que cuenten con poblaciones objetivo e intervenciones semejantes a las realizadas con este.</p>

	Los reportes trimestrales del SRFT muestran los valores alcanzados en los indicadores estratégicos o resultados del Fondo, mismos que obtuvieron un porcentaje de avance en sus metas para el nivel Fin de 129.52 por ciento, mientras que para el nivel Propósito de 140.05 por ciento. La información reportada se encuentra actualizada al ejercicio fiscal 2020.	45	No procede recomendación.
Oportunidades			
IV. Operación	La normativa del Fondo –la LCF y la LAATEM– no ha presentado modificaciones en su contenido o estructura durante los últimos tres años, que hayan implicado una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en la entrega de apoyos del FORTAMUN	36	Considerando que la normatividad que rige los procesos de apoyo es estatal, se reitera la recomendación de elaborar un manual de procedimientos que integre obras y otro tipo de proyectos que podrían financiarse con recurso del FORTAMUN. A su vez, se sugiere sistematizar los expedientes técnicos, con la finalidad de hacer más eficiente su monitoreo.
	El Municipio no presenta problemas considerables en los procesos de transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del Fondo y/o a los beneficiarios, dado que la dependencia recibe en tiempo y forma, en 12 ministraciones, los recursos asignados al mismo por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado, para la operación de las acciones del Fondo.	37	No procede a recomendación.
Debilidades			
I. Diseño	La UR del Fondo carece de un documento o diagnóstico que identifique como un hecho negativo o situación a revertirse el problema que busca abatir; sus causas, efectos y características; defina la población que lo presenta, sus	1 y 2	Se recomienda elaborar un documento diagnóstico que contenga: 1) el problema público planteado como hecho negativo y posible de revertirse, 2) sus causas, efectos y características, 3) una definición de la población que lo presenta, su cuantificación

	características, cuantificación y ubicación territorial; y que cuente un plazo para revisar y actualizar esta información.		y ubicación territorial y 4) un plazo para revisar y actualizar la información; se pueden consultar los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios vigentes que emite el Coneval.
	El Fondo no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada para sustentar el tipo de intervención que se lleva a cabo con este o con fondos o programas similares en el ámbito nacional o internacional.	3	Se recomienda identificar experiencias de atención similares a las del FORTAMUN, que tengan como objetivo la atención a problemas similares, analizar su ejecución en cualquiera de estos ámbitos y señalar sus logros o fortalezas, áreas de oportunidad, debilidades y principales resultados reportados.
	El Fondo no cuenta con documentación oficial o un diagnóstico que defina a la población potencial, objetivo y atendida, así como de una cuantificación y actualización de las mismas.	7	Se recomienda a la UR documentar toda la información respecto a estas poblaciones, describirlas y mostrar su metodología de cálculo, las fuentes de información para la misma y establecer un periodo para su revisión y actualización.
	El FORTAMUN carece de una MIR local propia, la CODESOL emplea una matriz de indicadores compartida con el FISMUN, es decir, con elementos de planeación correspondientes a ambos fondos. Por ello, sus indicadores, resúmenes narrativos y demás elementos no se identifican exclusivamente en la normativa del Fondo.	10	Se recomienda a la UR elaborar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN, y no del conjunto de fondos del Ramo 33 operados en Villa de Arista. Se sugiere consultar la "Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados" emitida por Coneval.
	La UR no cuenta con fichas técnicas de indicadores que correspondan exclusivamente al FORTAMUN, diferentes a los reportes trimestrales del SRFT, debido a la inexistencia de una MIR propia. Del mismo modo,	11 y 12	Se recomienda realizar fichas técnicas con base en la futura MIR exclusiva del Fondo, incluyendo: 1) nombre del indicador, 2) su definición, 3) método de cálculo, 4) unidad de medida, 5) frecuencia de medición, 6) línea

	carece de metas de indicadores que estén orientadas a impulsar el desempeño del Fondo debido a la falta de fichas técnicas.		base, 7) metas y 8) comportamiento. Establecer metas con unidad de medida, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar considerando los plazos, recursos humanos y financieros del Fondo.
II. Planeación y Orientación a Resultados	El Fondo prescinde de un plan estratégico documentado exclusivo para establecer los resultados que se quieren alcanzar con la operación del FORTAMUN, a cambio, emplea la MIR compartida con el FISMUN y los POA mensuales como documentos de planeación.	14	Se recomienda a la UR desarrollar un plan estratégico institucionalizado que siga un procedimiento documentado, que contemple líneas de acción a largo plazo, establezca resultados a alcanzar basados en los objetivos del Fin y Propósito de la MIR local y emplee indicadores para medir los avances en el logro de estos.
	El Fondo carece de planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos. Aun cuando se emplean los reportes del PASH como documentos homólogos, estos no son producto de una planeación institucionalizada (que siga un procedimiento documentado) y no muestran la orientación que tienen con la planeación superior con el logro de sus objetivos.	15	Se recomienda a la UR, crear planes de trabajo anuales que sigan procedimientos establecidos en algún documento de planeación superior, que sean conocidos por los responsables de operar el Fondo, establezcan metas a corto plazo (un año) y un plazo para su revisión y actualización.
	La UR del Fondo no emplea informes de evaluaciones externas de manera regular o institucionalizada, aun cuando cuenta con una Evaluación de su Desempeño, para definir acciones para mejorar la gestión y/o resultados y la toma de decisiones sobre cambios al FORTAMUN.	16	Se recomienda a todas las UR diseñar una agenda de evaluación donde se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al Fondo, clasificados por tipo de evaluación, año fiscal evaluado, rubros a los que corresponden (diseño, operación, seguimiento, etc.) para determinar los aspectos útiles y generar cambios sustanciales y mejoras en los principales procesos del Fondo.



	La UR del Fondo en Villa de Arista no ha proporcionado atención oportuna a las recomendaciones y los ASM. Así mismo, no ha desarrollado Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas al FORTAMUN.	17,18,19 y 20	Se recomienda a las UR del Fondo instrumentar una estrategia para la atención de los ASM con los siguientes elementos: 1) criterios para estipular acciones correctivas por incumplimiento de metas u omisión de ASM, 2) una agenda de atención de los ASM respecto a sus niveles de prioridad con fechas límite para su evaluación y seguimiento y 3) un plan de trabajo para los actores responsables del seguimiento y monitoreo.
III. Cobertura y Focalización	El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de la población objetivo, el único documento utilizado por la UR es la MIR local del Fondo que les muestra los Componentes y Actividades, pero que no corresponde a una estrategia propiamente.	23	Se recomienda elaborar, institucionalizar, sistematizar y estandarizar en un manual de procedimientos la estrategia de cobertura para atender a la PO una vez que se haya definido y cuantificado la misma. Agregar metas de alcance y horizontes a mediano y largo plazo, la definición de la PO en apego al diseño y diagnóstico del FORTAMUN.
	Debido a que el Fondo no cuenta con definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, la UR no tiene determinada la cobertura que ha tenido el FORTAMUN a través del tiempo.	25	Se recomienda a la UR documentar, estandarizar y sistematizar, derivado de las definiciones de las tres poblaciones del FORTAMUN, la cuantificación de las mismas por ejercicio fiscal, que muestre las variaciones en el aumento o disminución de esta contabilización, que permita estimar la cobertura real que ha tenido el Fondo.
	El Fondo carece de información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes.	27	Se recomienda sistematizar en una base de datos o plataforma la información que recibe la UR respecto a las peticiones de apoyo entregadas por los habitantes, cuantificar en su totalidad estas solicitudes y documentar las características socioeconómicas de la PO.
	El Fondo carece de procedimientos documentados	28 y 29	Se recomienda elaborar formularios para la recepción de

IV. Operación	<p>para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a las características de la PO, con formatos definidos, disponibles para la PO y apegados a la normativa del mismo.</p>		<p>solicitudes, documentar y llevar un registro de estas para determinar la cantidad de apoyos a proporcionar considerando los recursos financieros y humanos disponibles para hacerlo. Con ello, se sugiere sistematizar la recepción y trámite de las solicitudes, realizar un manual de procedimientos con los principales procesos que opera la UR para la ejecución del FORTAMUN, considerando los distintos rubros en los que se enfoca su presupuesto.</p>
	<p>Los procedimientos del Fondo para la ejecución de obras y/o acciones no están estandarizados, sistematizados, apegados a la normativa ni son difundidos públicamente. Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones no permiten identificar si las mismas se realizan acorde a la normativa del Fondo, si se estandarizan y sistematizan y si son conocidos por los operadores.</p>	34 y 35	<p>Se recomienda desarrollar una base de datos o plataforma virtual que permita al público en general, consultar y conocer los procesos de operación del mismo mediante el desarrollo de un Sistema de Información Georreferenciada (SIG), como herramienta útil, para almacenar, mostrar, analizar y desplegar datos espaciales de las obras y proyectos realizados con recursos del FORTAMUN y acorde a la normativa del mismo.</p>
	<p>La UR del Fondo no identifica ni cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece mediante el desglose de gasto en operación, mantenimiento, capital y unitario.</p>	38	<p>Se recomienda a la UR sistematizar y estandarizar todos los conceptos de gastos para su registro en el proceso presupuestario mediante el formato establecido por el CONAC, con el motivo de proporcionar a la población herramientas de seguimiento del grado de cumplimiento y armonización contable en la operación del Fondo.</p>
	<p>Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales del área de contabilidad de la UR del Fondo cuentan con fuentes de información confiables, pero no es posible verificar que la información capturada es válida, si tienen periodicidad para la actualización de sus variables, están integradas.</p>	40	<p>Se recomienda a las áreas encargadas de los sistemas informáticos de las diferentes UR del Fondo, desarrollar versiones de acceso público de las plataformas con las que reportan contar, presentar información clave y actualizada sobre la administración, ejecución, monitoreo y seguimiento de los proyectos y obras del FORTAMUN.</p>

<p>V. Percepción de la Población Atendida</p>	<p>El Fondo no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida diferentes a las Actas de Aceptación de Obra que se anexan en los Expedientes Técnicos de las obras.</p>	<p>43</p>	<p>Se recomienda a la UR desarrollar un sistema informático con un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el Fondo, así como su aplicación de forma presencial, a los beneficiarios una vez concluidos los proyectos e implementar en el sistema un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.</p>
<p>Amenazas</p>			
<p>I. Diseño</p>	<p>El programa del Fondo "Entrega de Despensas" de Villa de Arista presenta coincidencia con otros programas de desarrollo social como el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria del Sistema DIF Estatal. Se ejecutan recursos del FORTAMUN para entregar el mismo tipo de apoyo – despensas– a toda la población del Municipio, incluyendo a la de las ZAP.</p>	<p>13</p>	<p>Se recomienda realizar un análisis y sondeo sobre los programas ejecutados en el Municipio a fin de identificar acciones o componentes con objetivos y apoyos similares a los proporcionados por el Fondo y evitar duplicidad de apoyos.</p>



Villa de Reyes

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas			
I. Diseño	El Propósito del Fondo (MIR Federal) se vincula con los ejes 2 y 3 generales y con el eje 3 transversal del PND 2019-2024; el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024; con los ejes 2, 3, 4 y 5 rectores del PED 2015-2021; cuatro programas sectoriales y el ODS 6, 11 y 17, dado que existen conceptos comunes entre los documentos y el logro del Propósito aporta al cumplimiento de algunas de las metas y objetivos de los mismos.	4, 5, 6	No procede a recomendación.
II. Planeación y Orientación Resultados	El municipio se encuentra en proceso de implementación de los resultados de evaluación y de los ASM derivados de la misma para la mejora operativa del FORTAMUN.	16, 17, 18, 19	Se recomienda diseñar un documento o agenda de evaluación, así como, mecanismos para documentar los principales hallazgos, resultados y recomendaciones obtenidas para poder transformarlos en ASM.
	La UR recolecta información sobre los beneficiarios del Fondo, su contribución a la planeación nacional, estatal y sectorial y su desempeño en su ejecución.	21, 22	Se recomienda recolectar información socioeconómica sobre los beneficiarios del Fondo y poner a disposición de la población la información sobre el ejercicio y desempeño del Fondo en una plataforma de fácil acceso y uso.
III. Cobertura y Focalización	El municipio cuenta con mecanismos para establecer a la población objetivo y la estrategia de cobertura del Fondo.	23, 24, 25	Documentar de manera formal la definición de las poblaciones y la estrategia de cobertura para cada uno de los programas derivados del Fondo guardando

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			congruencia con lo establecido en el diagnóstico.
IV. Operación	El Fondo cuenta con procesos establecidos para uno de los programas que se derivan de él.	26	Institucionalizar mediante un manual de procedimientos, los procesos, actores y resultados de cada uno de los programas derivados del Fondo.
	La UR del Fondo cuenta con procesos estandarizados para atender las solicitudes de apoyo de la población objetivo.	28, 29	Diseñar un formulario estandarizado e institucional que permita sistematizar las solicitudes de apoyo.
	El Fondo cuenta con mecanismos y procesos claros para verificar la entrega de apoyos del Fondo y para la ejecución y seguimiento de obras.	33, 34, 35	Documentar de manera formal mediante un manual de procedimientos, las actividades, responsables y actores involucrados en el proceso de verificación de entrega de apoyos y seguimiento a la ejecución de obras.
	La gestión de los recursos del Fondo en el municipio no presenta inconvenientes y esta es reportada por capítulo de gasto.	37, 38	
Oportunidades			
IV. Operación	El marco normativo del Fondo en el municipio no ha sido sujeto de modificación en los últimos tres años.	36	
	Los recursos del Fondo se destinaron a los rubros de salud y alimentación para hacer frente a la pandemia por Covid-19.	37	
	Los sistemas de información y plataformas empleados para reportar los avances en la gestión y operación del	40	Diseñar versiones públicas de las plataformas empleadas en la ejecución del Fondo o en su defecto publicar los manuales

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Fondo son confiables y son actualizados de manera periódica.		de usuario y ejecución de las mismas en la página web de la UR.
Debilidades			
I. Diseño	El municipio carece de un diagnóstico que delimite la problemática a atender.	1, 2, 7	Elaborar un diagnóstico exclusivo para el Fondo donde se considere la problemática a atender por cada programa con base en los criterios establecidos por el Coneval, así como establecer un plazo para la revisión y actualización de dicho documento.
	El municipio no cuenta con un documento institucional que enuncie la justificación de la intervención del Fondo.	3	Identificar experiencias de atención con objetivos o necesidades similares a las del FORTAMUN para establecer la justificación sobre la intervención del Fondo en el municipio.
	Los padrones de beneficiarios del Fondo no reportan información socioeconómica sobre la población atendida.	8, 9	Recabar información sobre los beneficiarios del Fondo a fin de cumplir con los criterios establecidos en <i>Lineamientos para la Constitución, Actualización, Autenticidad, Inalterabilidad, Seguridad y Difusión de la información del Padrón de Beneficiarios</i> .
	El municipio no cuenta con una MIR específica para el Fondo donde se establezcan los objetivos de cada Programa o rubro ejecutado.	10, 44, 45	Se recomienda elaborar una MIR específica del Fondo considerando los rubros de aplicación señalados en la LCF y donde los programas derivados se incorporen a nivel componente.
	El Fondo no cuenta con fichas de indicadores que permitan dar seguimiento oportuno a las metas del Fondo y de sus programas derivados.	11, 12, 44, 45	Se recomienda elaborar las fichas de indicadores correspondientes para cada nivel del resumen narrativo de

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
			la MIR conforme a los criterios establecidos por el Coneval.
II. Planeación y Orientación Resultados	La UR del Fondo no cuenta con documentos institucionalizados que refleje un ejercicio de planeación para la operación del FORTAMUN.	14, 15	Elaborar un plan estratégico a partir de un ejercicio de planeación institucionalizado que incluya las líneas de acción de corto y largo plazo para la ejecución del Fondo.
IV. Operación	Los procesos del FORTAMUN no se encuentran institucionalizados en un documento formal.	26	Institucionalizar mediante un manual de procedimientos, los procesos, actores y resultados de cada uno de los programas derivados del Fondo.
	No se cuentan con procesos documentados de los programas derivados del Fondo.	26	Institucionalizar mediante un manual de procedimientos, los procesos, actores y resultados de cada uno de los programas derivados del Fondo.
	No se cuentan con mecanismos formales y sistematizados para conocer la demanda de apoyos del Fondo en el municipio.	27	Documentar de manera adecuada la carga y reporte de información sobre la operación del Fondo y sus beneficiarios en las plataformas y sistemas empleados por la UR.
	El Fondo no cuenta con procedimientos claros, institucionalizados y sistematizados para la selección de beneficiarios y la entrega de apoyos.	30, 31, 32	Diseñar documentos institucionales en los que se reflejen los procedimientos, sistemas y actores involucrados en la selección de beneficiarios y entrega de apoyos del Fondo y que estos se encuentren disponibles de manera pública.
	La información sobre la operación y resultados del Fondo no se encuentran disponibles en el sitio web del municipio y en las plataformas de transparencia aplicables.	42	Publicar en el sitio web del municipio la principal normatividad del Fondo, sus documentos de planeación y seguimiento y los principales resultados obtenidos en el ejercicio.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
V. Percepción de la Población Atendida	El municipio no cuenta con mecanismos formales para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo.	43	Diseñar instrumentos institucionales que permitan medir el grado de satisfacción de la población atendida por el Fondo.
Amenazas			
I. Diseño	Los apoyos brindados por el Fondo guardan similitud con el Programa estatal de Asistencia Social Alimentarias a Personas de Atención Prioritaria.	13	Se recomienda realizar un análisis y sondeo sobre los programas ejecutados en el municipio a fin de identificar acciones o componentes con objetivos y apoyos similares a los proporcionados por el Fondo y evitar duplicidad de apoyos.

COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR

El FORTAMUN en los cuatro Municipios no cuenta con alguna Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores a la presente, por lo tanto, no es posible realizar una comparación sobre los principales resultados del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) debido a la inexistencia de información.

Con motivo de lo anterior, el desarrollo del Anexo 16 "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" no puede ser complementado.

CONCLUSIONES

A continuación se presentan las conclusiones y hallazgos, así como las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2020 en los Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes.

En primera instancia, se concluye que el Propósito del Fondo (MIR federal) se vincula al PND 2019-2024 (Ejes 2 y 3 generales y con el Eje transversal 3), el objetivo prioritario 5 del Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, al PED 2015-2021 (Ejes rectores 2, 3, 4 y 5), a cuatro programas sectoriales y los ODS 2030 (objetivos 6, 11 y 17).

Debido a que la normativa del FORTAMUN –LCF y LAATEM– no define a la población potencial y objetivo del mismo y se prescinde de un diagnóstico que documente esta información, en los cuatro Municipios no se tiene delimitado el problema público a abatir, sus causas, efectos y características, la definición de la población que lo presenta, su cuantificación, ubicación territorial y un plazo para revisar y actualizar la información.

En San Ciro de Acosta y Tamazunchale se carece de un PUB de las obras de este con las características socioeconómicas de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave de identificación única para cada uno y mecanismos documentados para la recolección de su información, depuración y actualización. En Villa de Arista y Villa de Reyes los PUB existentes no presentan esta información.

El Fondo carece de una MIR propia en todos los Municipios que muestre elementos del diseño, organización y seguimiento de este, así mismo de fichas técnicas y de metas de indicadores para medir sus resultados estratégicos y de gestión exclusivamente.

Se presenta complementariedades del FORTAMUN en Tamazunchale y San Ciro de Acosta con otros fondos federales como el FISMUN, FAFEF y FORTASEG, mientras que en Villa de Arista y Villa de Reyes se presentaron coincidencias con

otros programas de cobertura estatal como el Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria del Sistema DIF Estatal.

La información para monitorear el desempeño del Fondo en los es oportuna, confiable, pertinente y actualizada, pero esta no se encuentra públicamente disponible en Tamazunchale y Villa de Arista para su seguimiento permanente ni sistematizada en Villa de Reyes y San Ciró de Acosta.

En los cuatro Municipios, las UR del FORTAMUN carecen de planes estratégicos y de trabajo anuales que muestren los resultados y objetivos a alcanzar con su ejecución y que sean producto de planeación institucionalizada.

Las UR en San Ciró de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista no emplean institucionalmente informes de evaluaciones externas para tomar decisiones y definir acciones de mejora en la gestión y resultados del Fondo.

Las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones externas previas, no han recibido atención oportuna ni mecanismos para su seguimiento por parte de las UR del Fondo en los cuatro municipios.

Las demandas totales de apoyos y las características socioeconómicas de los solicitantes de los bienes y servicios del FORTAMUN en los cuatro Municipios no sistematizan ni cuantifican.

El Fondo carece de una estrategia de cobertura documentada en todos los municipios para atender a la población objetivo, no se determina la evolución que ha tenido la misma.

El proceso general para cumplir con los bienes y servicios, así como los procesos clave para la operación del Fondo tales como la identificación de la población objetivo (PO); la recepción, registro y trámite de solicitudes; selección de beneficiarios y proyectos; ejecución de obras y acciones, no se encuentran institucionalizados ni documentados en algún manual o guía oficial en los cuatro municipios.

Las aplicaciones informáticas de la UR del Fondo en Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes son confiables, permiten verificar los datos capturados, la

periodicidad de actualización y proporcionan información a las diferentes áreas operadoras del Fondo. En San Ciro de Acosta se prescinde de plataformas de este tipo.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas se actualizan y publican, las páginas oficiales de los San Ciro de Acosta, Tamazunchale y Villa de Arista cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y propician la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

La gestión de los recursos del Fondo en los cuatro Municipios no presenta inconvenientes y en Villa de Reyes y San Ciro de Acosta es reportada por capítulo de gasto, mientras que en Tamazunchale y Villa de Arista se carece de una desagregación del mismo.

El Fondo en los cuatro Municipios no cuenta con instrumentos o formatos definidos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, ni con buzón para recibir quejas y sugerencias de la misma.

Las UR del Fondo en Tamazunchale y Villa de Reyes no documentan sus resultados obtenidos a nivel de Fin y Propósito; así mismo, los cuatro Municipios no reportan los resultados de estudios o evaluaciones externas diferentes o similares a la tipología de impacto dado que el Fondo no ha sido sometido a una y carece de información sustantiva para su aplicación.

Por lo anterior, se formularon las siguientes recomendaciones principales para atender estas áreas de oportunidad y debilidades en el diseño, operación, gestión y resultados del Fondo, a fin de retroalimentar y mejorar su operación actual en los cuatro Municipios:

A todos los Municipios, se recomienda elaborar un diagnóstico del FORTAMUN que contenga: **1)** el problema público como un hecho negativo y posible de revertirse, **2)** sus causas, efectos y características, **3)** una definición de la población que lo presenta, su cuantificación y ubicación territorial y **4)** un plazo para revisar y actualizar la información.



Se sugiere a las UR en los Municipios de Villa de Arista y Villa de Reyes considerar e incluir todos los elementos técnicos y la información recabada de los beneficiarios del FORTAMUN en sus PUB. A los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta se recomienda elaborar PUB. y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.

A los Municipios de Tamazunchale y San Ciro de Acosta, se recomienda elaborar un PUB del Fondo; y a Villa de Arista y Villa de Reyes, reestructurar sus PUB con la información recabada de los beneficiarios del Fondo; sistematizarlos y agregar mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Así mismo, se recomienda a los cuatro Municipios elaborar una MIR local del Fondo, siguiendo la Metodología de Marco Lógico, que corresponda exclusivamente a los elementos del diseño, organización y seguimiento del FORTAMUN.

Se recomienda a todos los Municipios realizar fichas técnicas con base en la MIR exclusiva del Fondo, que contengan: **1)** nombre del indicador, **2)** su definición, **3)** método de cálculo, **4)** unidad de medida, **5)** frecuencia de medición, **6)** línea base, **7)** metas y **8)** comportamiento.

A los Municipios de Villa de Arista y Villa de Reyes, se sugiere realizar un análisis y sondeo sobre los programas ejecutados en el municipio a fin de identificar acciones o componentes con objetivos y apoyos similares a los proporcionados por el Fondo y evitar duplicidad de apoyos.

Se recomienda a todos los Municipios desarrollar una plataforma de acceso público y amigable con el usuario y mostrar información oportuna, actualizada y confiable sobre el desempeño y ejercicio del FORTAMUN.

Respecto a los planes estratégicos y de trabajo anuales, se sugiere a los cuatro Municipios elaborar los mismos y contemplar los resultados y objetivos a alcanzar con la ejecución del Fondo, que sean producto de planeación institucionalizada y muestren la orientación que tiene con la planeación superior e indicadores para medir el logro de sus metas.

Se sugiere a las UR del FORTAMUN en todos los Municipios diseñar una agenda de evaluación donde se organicen los principales resultados y hallazgos obtenidos de ejercicios evaluativos realizados al Fondo e instrumentar una estrategia para la atención de los ASM.

A los cuatro Municipios se les recomienda sistematizar en una plataforma la información recibida en las UR del Fondo sobre las peticiones de apoyo de los habitantes, cuantificar en su totalidad las mismas y documentar las características socioeconómicas de la PO.

Sobre las poblaciones, potencial, objetivo y atendida del Fondo, se recomienda a todos los Municipios documentar y sistematizar la cuantificación de las mismas y sus variaciones en el aumento o disminución de esta contabilización, para estimar la cobertura real del Fondo a través del tiempo.

Se recomienda a las UR de la planeación del Fondo en todos los Municipios, institucionalizar los procedimientos clave en un manual de procesos, el cual muestre en su contenido las acciones a realizar por parte de todas las áreas involucradas en su ejecución de acuerdo con las facultades de las mismas.

Al Municipio de San Ciró de Acosta, se sugiere desarrollar una plataforma virtual con acceso a los operadores del Fondo en el Municipio, con información clave y recabada sobre los distintos procesos y resultados de la ejecución del FORTAMUN.

Mientras que al Municipio de Villa de Reyes, se le recomienda publicar en la página oficial del Ayuntamiento los resultados principales del FORTAMUN, así como la información actualizada para monitorear su desempeño.

Se recomienda a las UR del Fondo en Tamazunchale y Villa de Arista sistematizar y estandarizar todos los conceptos de gastos del FORTAMUN para su registro en el proceso presupuestario mediante el formato establecido por el CONAC.

Se sugiere a los cuatro Municipios desarrollar un formato de encuesta para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el FORTAMUN para

su aplicación presencial y virtual, e implementar un buzón de recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios.

Finalmente, se recomienda a Tamazunchale y Villa de Reyes documentar los resultados del Fondo mediante los niveles Propósito y Fin de la MIR propia; y al total de Municipios investigar sobre resultados de estudios o evaluaciones que de impacto de programas o fondos similares al FORTAMUN.



VALORACIÓN FINAL DEL FONDO

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Tema	Nivel	Justificación
I. Diseño	0.6	Los cuatro Municipios carecen de un diagnóstico del Fondo que muestre el problema público posible de revertirse, sus causas, efectos y características, la definición de la población que lo presenta, su cuantificación, ubicación territorial y un plazo de revisión y actualización en los cuatro Municipios. Así mismo, carecen de PUB del Fondo con las características socioeconómicas de los beneficiarios, el tipo de apoyo otorgado, una clave de identificación única para cada uno y de mecanismos documentados para la recolección de su información, depuración y actualización. Finalmente, la totalidad de Municipios no cuentan con una MIR exclusiva del FORTAMUN que muestre elementos del diseño, organización y seguimiento de este; ni con fichas técnicas que muestren las metas de sus indicadores para medir los resultados estratégicos y de gestión del Fondo.
II. Planeación y Orientación a Resultados	0.6	En San Ciró de Acosta, Tamazunchale y Villa de Reyes no se recopila información socioeconómica de los beneficiarios, y en los cuatro Municipios no se recolecta información socioeconómica de personas no beneficiarias del Fondo con fines de comparación con la población atendida. Así mismo, las UR no cuentan con planes estratégicos y de trabajo que muestren los resultados y objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN y la orientación de este con la planeación superior. Todos los Municipios no emplean institucionalmente informes de evaluaciones externas para tomar decisiones y definir acciones de mejora en la gestión y resultados del Fondo. Finalmente, en los cuatro Municipios no se han atendido las recomendaciones y ASM derivados de evaluaciones externas previas ni presentan mecanismos para su seguimiento por parte de las UR del Fondo.
III. Cobertura y Focalización	1	Los cuatro Municipios no cuentan con una estrategia de cobertura que tenga metas anuales y esté documentada en un manual de procedimientos, planteando las metas y

		<p>horizontes a largo y mediano plazo y que presenten una definición de la PO. No se identifican, cuantifican ni documentan las poblaciones, potencial, objetivo y atendida del Fondo en la totalidad de Municipios. Finalmente, en los Municipios no se determina la cobertura del FORTAMUN a través de tiempo y se carece de información sistematizada que permita conocer las demandas totales de apoyos y características socioeconómicas de los solicitantes.</p>
IV. Operación	1.6	<p>En la totalidad de Municipios se carece de un manual de procedimientos del proceso general para cumplir con los bienes y servicios así como los procesos clave para la operación del Fondo tales como la identificación de la población objetivo (PO); la recepción, registro y trámite de solicitudes; selección de beneficiarios y proyectos; ejecución de obras y acciones. En Tamazunchale y Villa de Arista no se identifican ni cuantifican los gastos en los que se incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) del FORTAMUN mediante desgloses de gasto.</p>
V. Percepción de la Población Atendida	0.5	<p>Los cuatro Municipios no cuentan con instrumentos institucionalizados para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el Fondo que constituya un mecanismo de recolección de información formal. Así mismo, se prescinde de algún formato de encuesta virtual y/o presencial que mida el grado de satisfacción de la población atendida, así como de un buzón para la recepción de quejas y sugerencias de los beneficiarios en los Municipios.</p>
VI. Medición de Resultados	0.3	<p>Los resultados del Fondo se miden y documentan mediante los reportes trimestrales del SRFT que muestran los indicadores del nivel Fin y Propósito en San Ciró de Acosta y Villa de Arista, siendo estos los únicos medios de medición; en Tamazunchale y Villa de Reyes se carece de resultados documentados en estos niveles. En los cuatro Municipios se prescinde de estudios o evaluaciones externas que documenten estos resultados, así como de información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestren el impacto o hallazgos de programas similares o del mismo FORTAMUN, además de que estos carecen de información sustantiva para la aplicación de alguna evaluación del tipo impacto.</p>
Valoración final	0.8/4	<p>El FORTAMUN en los cuatro Municipios presenta algunas áreas de oportunidad y diversas debilidades en su consistencia y orientación a resultados principalmente en los aspectos de diseño y planeación debido a la falta de un diagnóstico y una MIR local propia; en lo referente a la operación, esta debe respaldarse por documentos estandarizados e institucionalizados que permitan observar de forma clara y precisa los distintos elementos sobre la ejecución y resultados del Fondo; así mismo, desarrollar instrumentos para captar y medir la percepción de sus</p>

beneficiarios a grandes rasgos; y finalmente, expandir la cuantificación de sus principales resultados más allá de lo reportado por sus indicadores del nivel Fin y Propósito sino con estudios o evaluaciones externas diferentes o similares a la tipología de impacto.



BIBLIOGRAFÍA

- Coneval. (29 de agosto de 2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Fuente: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- COPLADE-SLP. (2015a). *Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad*. San Luis Potosí. Fuente: https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E2_1.pdf
- COPLADE-SLP. (2015b). *Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales*. San Luis Potosí. Fuente: https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E3_1.pdf
- COPLADE-SLP. (2015c). *Programa Sectorial de Seguridad Pública*. Fuente: https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E4_2.pdf
- COPLADE-SLP. (2015d). *Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador*. San Luis Potosí. Fuente: https://slp.gob.mx/sitionuevo/DocumentosPS/E5_1.pdf
- DOF. (30 de enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Fuente: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- DOF. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024*. México. Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- DOF. (30 de 07 de 2020). *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios*. Fuente: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597492&fecha=30/07/2020

DOF. (13 de marzo de 2020b). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Fuente: Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (23 de marzo de 2016). *Decreto 191. Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021*. Fuente: Plan de San Luis. Periódico Oficial del Gobierno del Estado: [https://slp.gob.mx/secult/SiteAssets/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-\(23-MAR-2016\).pdf](https://slp.gob.mx/secult/SiteAssets/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2015-2021-(23-MAR-2016).pdf)

Gobierno del Estado de San Luis Potosí. (31 de enero de 2020). *Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020*. Fuente: Plan de San Luis. Periódico Oficial del Gobierno del Estado: <http://www.rioverdeslp.gob.mx/2018-2021/wp-content/uploads/transparenciaproactiva/FINANZAS-SEDESORE-Acuerdos-distribucion-de-recursos-FFM-FISM-Calendario-de-enteros-31-ENE-2020.pdf>

ONU. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. Fuente: https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S

Secretaría de Bienestar. (26 de junio de 2020). *Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Fuente: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595663&fecha=26/06/2020

Secretaría de Desarrollo Social. (2018). *Cuestionario de Información Socioeconómica*. Fuente: <http://www.cipet.gob.mx/capacitaciones/CUIS/Formato%20CUIS.SEDESOL.pdf>

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (23 de enero de 2020a). *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del*

desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera dir. Fuente: Diario Oficial de la Federación:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

FICHA TÉCNICA DEL FONDO

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluare, Expertos en Políticas Públicas, S.A de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación:	María del Coral Reyes Ronquillo
Nombre de los principales colaboradores:	<ul style="list-style-type: none"> Anahí Pérez Ruiz Isaí André Almanza Rojas Ricardo Ruiz Pérez
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Análisis y Evaluación de la Secretaría de Finanzas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Licenciado Oscar Hurtado Nieto
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Invitación a tres
Costo total de la evaluación:	\$600,000 m. n Seiscientos mil pesos. IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Recurso estatal

ANEXOS

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a la inexistencia de información en el Municipio de San Ciro de Acosta respecto a las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, metodología para su estimación y fuentes de información, el presente anexo no pudo complementarse.

Tamazunchale

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Es la suma de los habitantes del municipio de Tamazunchale. La población potencial en 2020 fue de 92 mil 291 personas, según lo establecido en el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020, basado en los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.	La medición se obtuvo de acuerdo con lo registrado en la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI. La medición fue de cobertura municipal y estimó 92 mil 291 habitantes en el Tamazunchale.	Encuesta Intercensal 2015 del INEGI
Objetivo	Es la parte de la población potencial que el Fondo	La medición se obtuvo de acuerdo	Declaratoria de las ZAP del DOF

	prioriza debido a su ubicación en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que corresponde a 24 mil 535 personas del Municipio de Tamazunchale.	a la población reportada en el Mapeo de las ZAP estatal que estimó 24 mil 535 personas en AGEB's en ZAP Urbanas con datos de la Declaratoria de las ZAP del DOF del 11 de Diciembre del 2019.	del 11 de Diciembre del 2019 y Mapeo de las Zonas de Atención Prioritaria 2020.
--	--	---	---

Villa de Arista

***Nota:** debido a la inexistencia de información en el Municipio de Villa de Arista respecto a las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, metodología para su estimación y fuentes de información, el presente anexo no pudo complementarse.

Villa de Reyes

Población	Definición	Método de cálculo	Fuentes de información
Potencial	Es la suma de los habitantes del municipio de Villa de Reyes. La población potencial en 2020 fue de 92 mil 291 personas, según lo establecido en el Acuerdo Administrativo por medio del cual se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, para el ejercicio fiscal 2020, basado en los datos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.	La medición se obtuvo de acuerdo con lo registrado en la Encuesta Intercensal de 2015 del INEGI. La medición fue de cobertura municipal y estimó 92 mil 291 habitantes en el Villa de Reyes.	Encuesta Intercensal 2015 del INEGI
Objetivo	-	-	-



***Nota:** debido a la inexistencia de información en el Municipio de Villa de Reyes respecto a las definiciones oficiales de la población potencial, objetivo y atendida, así como su cuantificación, metodología para su estimación y fuentes de información, el presente anexo no pudo completarse.



Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a que el Municipio de San Ciro de Acosta carece de un procedimiento documentado y sistematizado para recolectar y actualizar información sobre las características de los beneficiarios del FORTAMUN, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que el Municipio de Tamazunchale carece de un procedimiento documentado y sistematizado para recolectar y actualizar información sobre las características de los beneficiarios del FORTAMUN, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Villa de Arista

***Nota:** debido a que el Municipio de Villa de Arista carece de un procedimiento documentado y sistematizado para recolectar y actualizar información sobre las características de los beneficiarios del FORTAMUN, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Villa de Reyes

***Nota:** debido a que el Municipio de Villa de Reyes carece de un procedimiento documentado y sistematizado para recolectar y actualizar información sobre las características de los beneficiarios del FORTAMUN, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo
Fin	-
Propósito	-
Componentes	-
Actividades	-

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a la falta de una MIR exclusiva del FORTAMUN en el Municipio de San Ciro de Acosta, no es posible determinar la vinculación de los niveles de la misma con la normativa del Fondo y elaborar la estructura del presente anexo.

Tamazunchale

***Nota:** debido a la falta de una MIR exclusiva del FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale, no es posible determinar la vinculación de los niveles de la misma con la normativa del Fondo y complementar la estructura del presente anexo.

Villa de Arista



***Nota:** debido a la falta de una MIR exclusiva del FORTAMUN en el Municipio de Villa de Arista, no es posible determinar la vinculación de los niveles de la misma con la normativa del Fondo y elaborar la estructura del presente anexo.

Villa de Reyes

***Nota:** debido a la falta de una MIR exclusiva del FORTAMUN en el Municipio de Villa de Reyes, no es posible determinar la vinculación de los niveles de la misma con la normativa del Fondo y elaborar la estructura del presente anexo.



Anexo 4. Indicadores

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

San Ciró de Acosta

***Nota:** Debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a los reportes de avance de indicadores al SRFT de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Villa de Arista

***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a los reportes trimestrales del SRFT, más no de las fichas técnicas de indicadores del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Villa de Reyes

***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a las fichas técnicas de la MIR de los programas **1)** Apoyo alimentario y plantas potabilizadoras; **2)** Apoyo económico a personas de grupos vulnerables; **3)** Programa de vivienda; **4)** Salud; **5)** Educación y **6)** Urbanización (Infraestructura) de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Anexo 5. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propósito	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Componentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades	-	-	-	-	-	-	-	-	-

San Ciró de Acosta

***Nota:** Debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a los reportes de avance de indicadores al SRFT de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a las fichas técnicas de los indicadores y metas la MIR del Pp Planeación para el Desarrollo y Orden Urbano de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Villa de Arista



***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a los reportes trimestrales del SRFT, más no de las fichas técnicas de indicadores del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Villa de Reyes

***Nota:** debido a que la evidencia proporcionada por la UR corresponde a las fichas técnicas de la MIR de los programas **1)** Apoyo alimentario y plantas potabilizadoras; **2)** Apoyo económico a personas de grupos vulnerables; **3)** Programa de vivienda; **4)** Salud; **5)** Educación y **6)** Urbanización (Infraestructura) de la CODESOL, pero no del FORTAMUN, no es posible completar la estructura del presente anexo.

Anexo 6. Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciro de Acosta

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de información	Coincidente	Complementario	Justificación
Fondos Federales										
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	I- Gasto Federalizado	Secretaría de Finanzas	Fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas	N/D	Fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil	Estatal	N/D	No	Sí	A través de la ejecución del rubro de infraestructura básica, el FAFEF es capaz de complementar los objetivos del FORTAMUN en términos de

			estratégicos y prioritarios.		y educación pública.					infraestructura básica educativa y de salud.
--	--	--	------------------------------	--	----------------------	--	--	--	--	--

Tamazunchale

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Coincidente	Complementario	Justificación
Fondos Federales										
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMUN)	I- Gasto Federalizado / I-004	Secretaría de Desarrollo Social	Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del Fondo para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP para atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean	Población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP	Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Electrificación, Infraestructura básica del sector educativo, Infraestructura básica del sector salud, Mejoramiento de vivienda, Urbanización	Municipal	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ejercicio Fiscal 2020.	No	Sí	La complementariedad entre ambos fondos se halla en el uso de recursos para la ejecución de acciones sociales básicas (Componentes del FISMUN) que reciben bienes y servicios para su operación y mantenimiento (Componentes del FORTAMUN), a pesar de que ambos fondos cuentan con objetivos y/o propósitos diferentes, así como de población objetivo.

			compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.							
Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)	U001- Gasto Federalizado	Secretaría o Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	Instituciones de seguridad pública de los municipios y estados	Bienes, servicios e infraestructura contenidos en el Catálogo, asociados a los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso Subprogramas aplicables al FORTASEG y alineados al Clasificador.	Municipal y estatal	Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el Ejercicio Fiscal 2020.	No	Sí	Las obras y acciones (Componentes) del FORTASEG se complementan con los del FORTAMUN, dado que ambos fondos destinan recursos para fortalecer el desempeño en materia de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Villa de Arista

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Coincidente	Complementario	Justificación
Fondos Federales										
Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	-	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.	1) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados; 2) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	Servicio de Dotación Mensual en el cual se presentan 20 menús que se podrán elaborar con los productos que integran dicha dotación.	Estatal	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (202). Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020.	Sí	No	La coincidencia entre ambos fondos se encuentra en el uso de recursos para favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas, además de contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, una alimentación sana, variada y suficiente.

Villa de Reyes

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Coincidente	Complementario	Justificación
Fondos Federales										
Programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria	-	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, garantizando una alimentación sana, variada y suficiente.	1) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados; 2) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.	Servicio de Dotación Mensual en el cual se presentan 20 menús que se podrán elaborar con los productos que integran dicha dotación.	Estatal	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (202). Reglas de Operación de los Lineamientos de los Programas Alimentarios 2020.	Sí	No	La coincidencia entre ambos fondos se encuentra en el uso de recursos para favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas, además de contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, una alimentación sana, variada y suficiente.

Anexo 7. Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Avance del documento de trabajo

N°	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019	2020		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Avance del documento institucional

N°	Aspecto susceptible de mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área Responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los últimos tres años			Identificación del documento probatorio	Observaciones
					Ciclo de inicio	Fecha de término			2018	2019	2020		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

San Ciró de Acosta

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de San Ciró de Acosta no han comenzado con la atención de los nueve ASM derivados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale no han comenzado con la atención de los ocho ASM derivados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Arista

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Villa de Arista no han comenzado con la atención de los ocho ASM derivados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Reyes

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Villa de Reyes no han comenzado con la atención de los nueve ASM derivados de la Evaluación de Desempeño del FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.



Anexo 8. Resultado de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de San Ciro de Acosta no han comenzado con la atención de los nueve ASM derivados de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale no han comenzado con la atención de los ocho ASM derivados de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Arista

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Villa de Arista no han comenzado con la atención de los nueve ASM derivados de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Reyes



***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Villa de Reyes no han comenzado con la atención de los nueve ASM derivados de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.



Anexo 9. Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de San Ciro de Acosta no han presentado evidencia sobre la atención de las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale no han comenzado con la atención de las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Arista

***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Villa de Arista no han comenzado con la atención de las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Reyes



***Nota:** debido a que las UR del Fondo en el Municipio de Villa de Reyes no han presentado evidencia sobre la atención de las recomendaciones derivados de la Evaluación de Desempeño al FORTAMUN ejercicio fiscal 2019, no es posible realizar el presente anexo.



Anexo 10. Evolución de la Cobertura

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	-	-	-	-	-	-
P. Objetivo	-	-	-	-	-	-
P. Atendida	-	-	-	-	-	-
$\frac{P. A \times 100}{P.O}$	%	%	%	%	%	%

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la cuantificación de las tres poblaciones del Fondo, no es posible realizar el presente anexo y determinar la evolución de la cobertura que ha tenido el FORTAMUN en el Municipio de San Ciro de Acosta.

Tamazunchale

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la cuantificación de las tres poblaciones del Fondo, no es posible realizar el presente anexo y determinar la

evolución de la cobertura que ha tenido el FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale.

Villa de Arista

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la cuantificación de las tres poblaciones del Fondo, no es posible realizar el presente anexo y determinar la evolución de la cobertura que ha tenido el FORTAMUN en el Municipio de Villa de Arista.

Villa de Reyes

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la cuantificación de las tres poblaciones del Fondo, no es posible realizar el presente anexo y determinar la evolución de la cobertura que ha tenido el FORTAMUN en el Municipio de Villa de Reyes.



Anexo 11. Información de la Población Atendida

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

Clave Estado	Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes 0 – 5 años y 11 meses	Niñas y niños 6 – 12 años y 11 meses	Adolescentes 13 - 17 y 11 meses	Jóvenes 18 – 29 años y 11 meses	Adultos 30 – 64 años y 11 meses	Adultos mayores > 65 años	Indígenas	No indígena	Personas con discapacidad
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

San Ciró de Acosta

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la población atendida del Fondo en el Municipio de San Ciró de Acosta, no es posible realizar el presente anexo.

Tamazunchale

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la población atendida del Fondo en el Municipio de Tamazunchale, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Arista

***Nota:** debido a la falta de información respecto a la población atendida del Fondo en el Municipio de Villa de Arista, no es posible realizar el presente anexo.

Villa de Reyes

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	0	Total del Municipio	46898	23204	23694	
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	1	Villa de Reyes	10383	5039	5344	1819
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	2	El Álamo (Alamitos)	105	49	56	2013
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	3	Alberto Carrera Torres	1109	545	564	1839
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	4	La Alcoholar	25	13	12	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	5	Arroyo Blanco	248	116	132	2025
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	7	Bledos	1852	903	949	1960
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	8	Boca de Santiago	214	116	98	2023
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	9	La Boquilla (La Pequeña Irrigación)	480	227	253	1789
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	10	Cabras	196	98	98	2032
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	11	Estancia de Calderón	1055	540	515	1873

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	12	La Candelaria	33	16	17	1950
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	14	Carranco	1918	919	999	1930
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	15	El Centenario	539	295	244	1841
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	17	Emiliano Zapata	1460	745	715	1823
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	19	Ejido Gogorrón (Ex-Hacienda de Gogorrón)	1548	779	769	1801
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	20	Guadiana	871	423	448	1837
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	22	El Hundido	56	26	30	1830
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	23	Jesús María	217	89	128	1819
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	24	Jiménez	26	11	15	1838
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	25	Laguna de San Vicente	2762	1360	1402	1818
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	26	Granja la Lagunita	67	34	33	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	27	Machado	653	315	338	1844
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	28	Los Macheros	94	46	48	1811
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	30	Malinto	270	139	131	1892
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	32	Ojo de Agua del Gato	458	236	222	1879
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	33	Presa del Organito	216	108	108	1862

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	34	Palomas	655	333	322	1824
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	35	Pardo	2224	1079	1145	1790
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	36	Paso Blanco	88	47	41	1763
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	37	Presa San Agustín	394	201	193	1958
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	39	La Puerta de Alcalá	6	*	*	1985
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	40	La Puerta de San Antonio	397	208	189	1998
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	42	Rodrigo	1284	651	633	1870
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	43	El Rosario	3121	1551	1570	1870
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	44	Las Rusias (Cuesillo)	428	220	208	1833
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	45	Bajío de los Anillos (El Salto)	50	22	28	1810
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	46	Rancho San Carlos (El Trinquete)	13	8	5	1810
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	47	Rancho San Francisco	8	*	*	1810
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	49	San Lorenzo	521	246	275	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	50	San Miguel	882	413	469	1838
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	52	El Tejocote de San Miguel	587	296	291	1889
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	53	Saucillo	1731	881	850	1866

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	54	Saucillo de Bledos	165	85	80	2044
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	55	Socavón (El Carmen)	1588	794	794	1804
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	56	El Tanque	6	*	*	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	57	La Loma del Tejocote (La Loma)	283	143	140	1940
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	58	La Ventilla	1746	854	892	1857
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	60	Zugarramurdi (Francisco Artalózag a)	5	*	*	1830
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	63	Plan de San Luis de Bledos	191	100	91	2050
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	64	Las Gualupas	174	93	81	1817
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	65	El Mirador	614	316	298	1796
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	68	Puente de Tierra	242	116	126	1835
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	69	El Verde	110	58	52	1834
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	70	La Presa (La Presita)	758	386	372	1829
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	71	Granja San Martín (Las Caleras)	113	55	58	1810
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	73	San Pascual	82	42	40	1895
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	74	La Lagunita de los Jasso	87	43	44	1898

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	75	Sotolillo	76	40	36	1884
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	77	La Santa Cruz (La Turicata)	18	12	6	1786
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	79	Cerrito de Pascual	13	5	8	1985
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	81	Zanja de Granadillas	11	4	7	1970
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	83	Pozo Blanco	4	*	*	2080
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	85	La Cueva	71	35	36	1812
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	86	Rancho el Salto	3	*	*	1802
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	87	Rancho los Tres Sabinos	4	*	*	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	88	La Puerta del Potrerito	15	8	7	1809
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	89	Rancho la Providencia	10	*	*	1807
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	90	Rancho el Triunfo	2	*	*	1812
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	91	Rancho el Chamucal (San Juan)	12	6	6	1813
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	92	Rancho el Peluchal	5	*	*	1810
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	94	Los Ángeles	19	8	11	1837
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	95	El Fresno	2	*	*	1891
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	98	Rancho los Pollitos	3	*	*	1827

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	99	La Rinconeña	94	48	46	1861
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	101	Rancho la Carreta	9	*	*	1813
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	103	Rancho la Condesa	5	*	*	1813
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	105	Rancho el Huevo	4	*	*	1814
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	108	Rancho el Porvenir	7	*	*	1806
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	110	Rancho del Río	9	*	*	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	111	Tanque del Chivato	4	*	*	1827
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	112	Rancho Nuevo	4	*	*	1830
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	113	Estación Jesús María	94	49	45	1825
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	115	Rancho la Laguna de Xilotepec	6	*	*	1820
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	116	Tanque el Chayote	24	14	10	1861
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	118	Chiquihuitillo	12	*	*	1862
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	119	Gogorrón Viejo (El Pozo del Carmen)	7	*	*	1833
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	120	Estación Villa de Reyes	78	36	42	1821
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	125	El Calichal	51	30	21	1828
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	126	Quinta A	12	*	*	1834

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	128	Santo Niño	8	*	*	1835
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	131	San Judas	3	*	*	1838
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	133	El Ahogadito	5	*	*	1833
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	140	Esperancit a	4	*	*	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	141	El Establo del Saucillo	7	*	*	1833
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	143	El Establo	3	*	*	1827
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	152	Tomás Tapia (El Rancho)	1	*	*	1830
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	153	El Hundido (San Francisco)	2	*	*	1830
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	154	El Infiernillo (Alamitos)	13	8	5	1836
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	155	Rancho el Palento	3	*	*	1879
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	157	Laguna Seca	1	*	*	1880
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	164	Los Pocitos	107	50	57	1848
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	165	Potrero de la Garrapata	7	*	*	1831
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	166	Potrero los Ángeles	9	*	*	1820
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	168	Granja San José (Puente de Dios)	20	11	9	1845

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	169	Rancho el Paraíso	4	*	*	1819
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	170	Rancho el Perejil	6	*	*	1796
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	171	Rancho las Emes	14	*	*	1800
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	174	San José	2	*	*	1822
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	175	San Rafael (San Joaquín)	8	*	*	1849
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	177	Sociedad San Pedro (San Isidro)	20	10	10	1854
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	183	San Benito (Los Tajos)	15	*	*	1823
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	184	El Carmen	30	16	14	1860
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	185	La Joyita	65	31	34	1856
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	187	Noria de San José (Machado)	49	27	22	1879
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	189	Potrero el Salitrillo (San Gerardo)	7	*	*	1840
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	190	La Presa de la Boquilla	2	*	*	1828
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	191	La Providencia	92	44	48	1834
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	194	El Centenario [Baños Termales]	8	*	*	1834

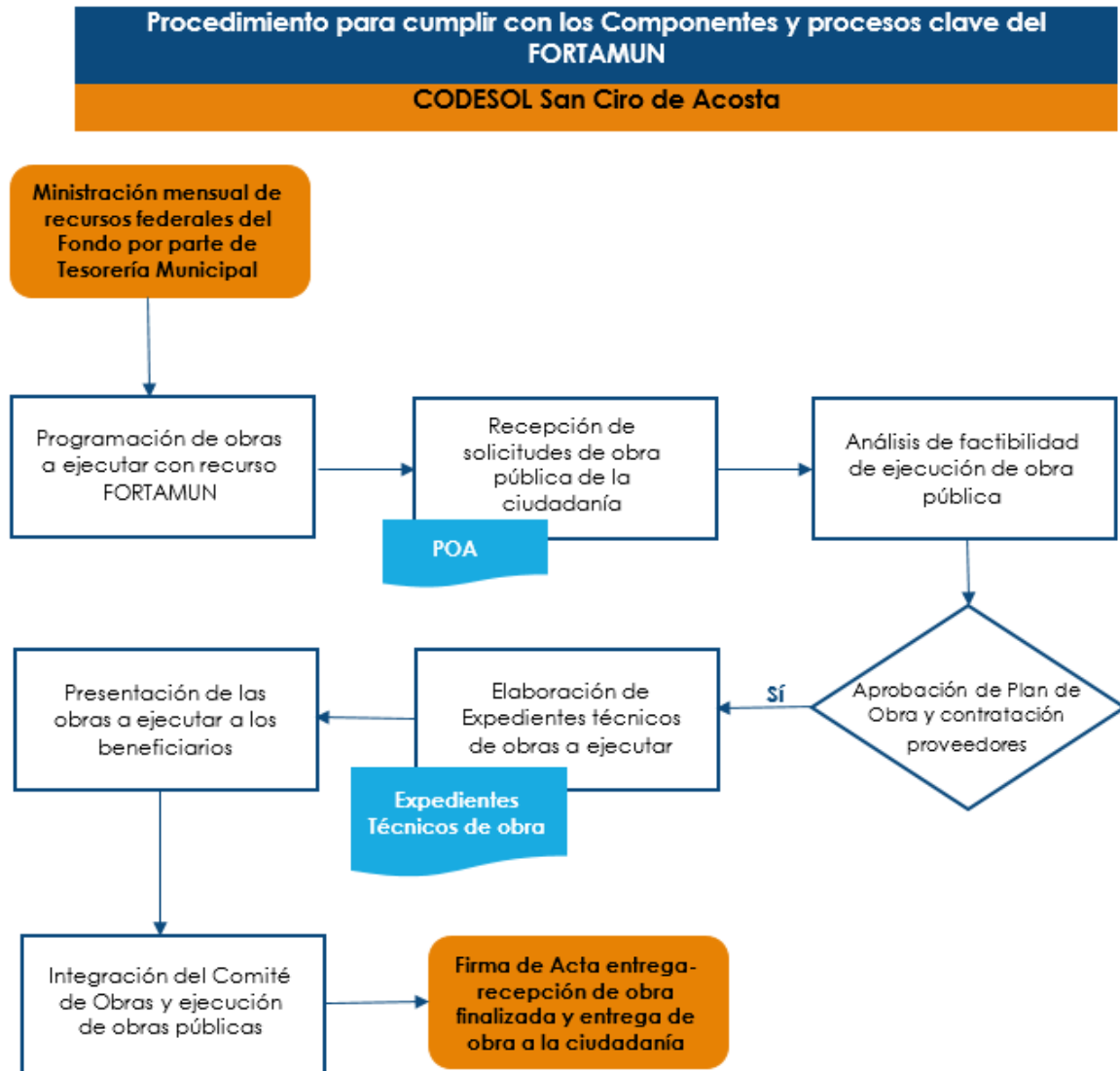
Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	197	Florina Ibáñez	4	*	*	1832
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	198	Granja las Rusias	4	*	*	1834
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	202	Los Madrigales (Hernández Ramírez)	5	*	*	1840
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	203	Unión Turística Ejidal Gogorrón [Centro Vacacional]	1	*	*	1840
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	204	Chilar Viejo (Don Chefo)	3	*	*	1847
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	212	La Magdalena	7	*	*	1795
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	215	Paso de las Torres	24	11	13	1821
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	217	La Posta	2	*	*	1831
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	218	La Quesera	9	6	3	1951
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	219	Rancho el Nogal	4	*	*	1803
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	221	San Miguel (Tomás Rodríguez Mata)	5	*	*	1902
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	222	La Soledad	106	52	54	1801
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	223	Los Tres Reyes	1	*	*	1824
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	224	El Pozo Blanco	4	*	*	1822

Nombre Estado	Clave Municipio	Nombre Municipio	Clave Localidad	Nombre Localidad	Total	Hombres	Mujeres	Total de viviendas habitadas
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	228	La Esperanza (La Posta)	1	*	*	1829
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	233	Colonia la Paz	27	14	13	1817
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	236	Cañón de Bledos	64	32	32	1984
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	238	El Desdén	2	*	*	1836
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	241	La Norita	7	*	*	1840
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	250	La Carreta [Taller Mecánico]	7	*	*	1814
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	9998	Localidad es de una vivienda	196	105	91	
San Luis Potosí	50	Villa de Reyes	9999	Localidad es de dos viviendas	117	64	53	

Anexo 12. Diagramas de flujo de los Componentes y procesos clave

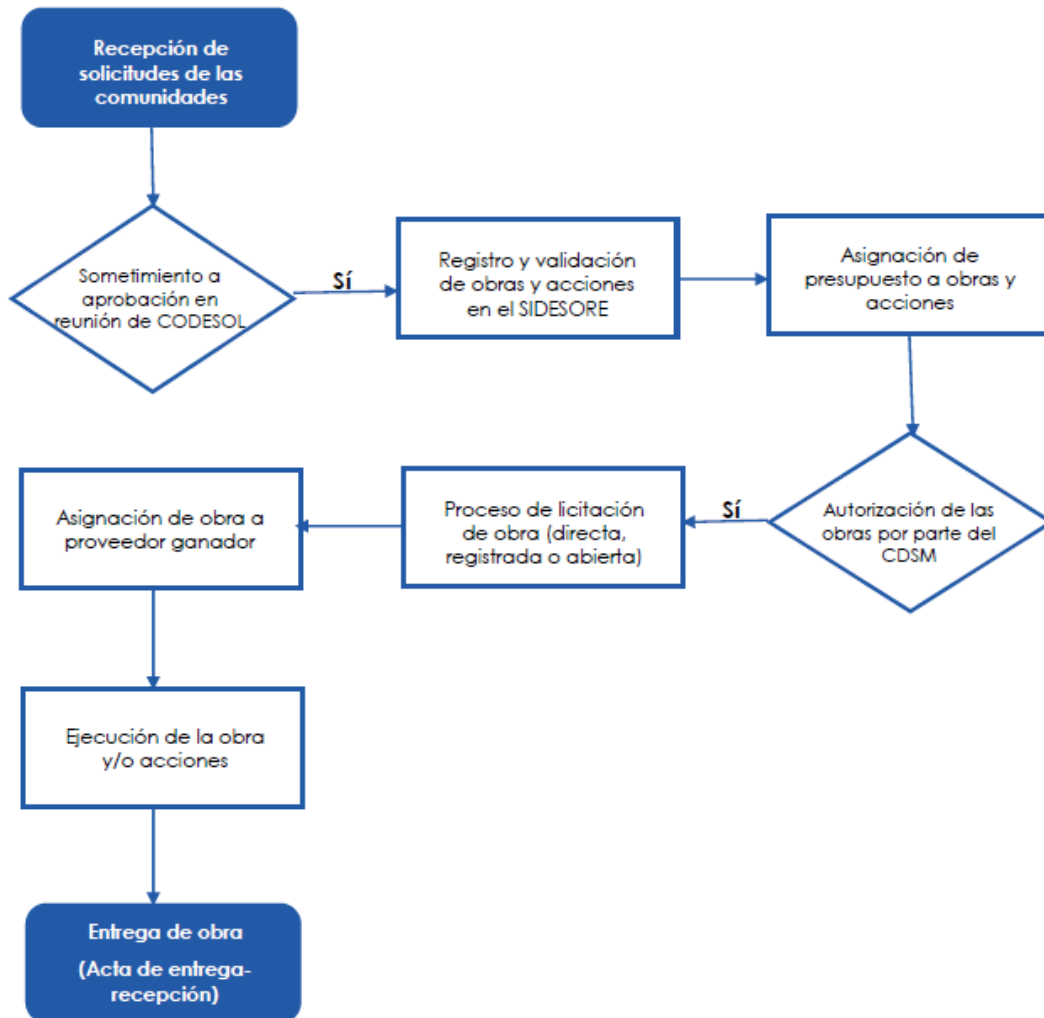
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciró de Acosta

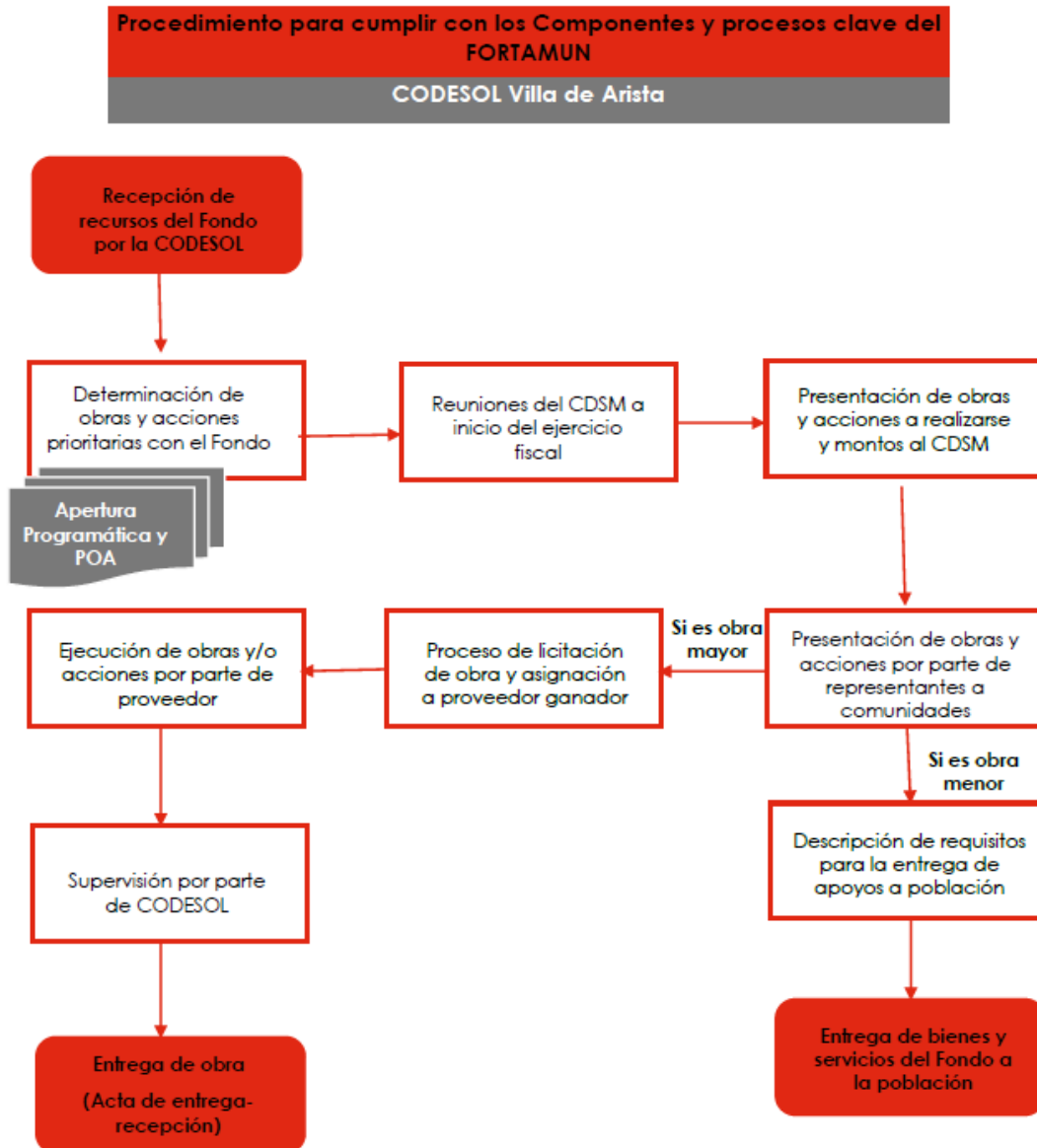


Tamazunchale

Procedimiento para cumplir con los Componentes y procesos clave del FORTAMUN CODESOL Tamazunchale

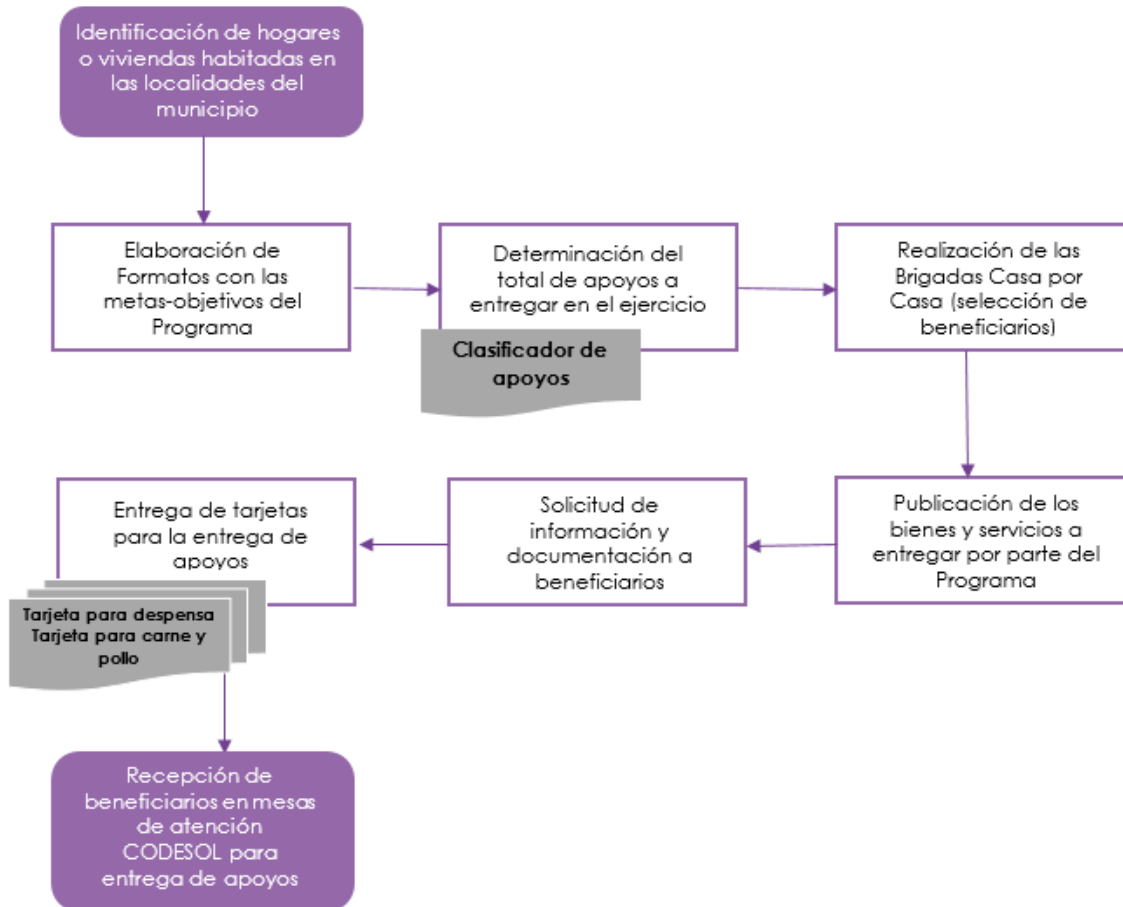


Villa de Arista



Villa de Reyes

Procedimiento para cumplir con los Componentes y procesos clave del FORTAMUN (Programa de Apoyo Alimentario) CODESOL Villa de Reyes



Anexo 13. Gastos desglosados del Fondo y criterios de clasificación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciró de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciró de Acosta

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente		
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio		
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas		
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
Subtotal de Capítulo 1000			N/A	N/A
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$38,896.56	Gastos en Operación Directos
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación		
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y auditivos	\$52,320.38	Gastos en Operación Directos
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos		
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores		
Subtotal de Capítulo 2000			\$91,216.94	Gastos en Operación Directos
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios		
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación		
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$16,738.45	Gastos en Operación Directos
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros servicios generales		

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
Subtotal de Capítulo 3000			\$16,738.45	Gastos en Operación Directos
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público		
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales		
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
Subtotal del Capítulo 4000			N/A	N/A
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$42,858.50	Gastos en Operación Directos
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo instrumental, médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
	5900	Activos intangibles		
Subtotal del Capítulo 5000			\$42,858.50	Gastos en Operación Directos
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
Subtotal del Capítulo 6000			N/A	N/A

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$150,813.89	N/D
Gastos en Operación Indirectos	-	-
Gastos en Mantenimiento	-	-
Gasto en capital	-	-
Gasto Total	\$150,813.89	N/D
Gastos Unitarios		

Tamazunchale

***Nota:** debido a la falta de evidencia que proporcione información respecto al desglose de gastos del FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Villa de Arista

***Nota:** debido a la falta de evidencia que proporcione información respecto al desglose de gastos del FORTAMUN en el Municipio de Villa de Arista, el desarrollo del presente anexo no pudo ser completado.

Villa de Reyes

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 1,128,142.84	Gastos en operación directa
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$29,500.00	Gasto en Capital
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales		
	1400	Seguridad social		
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$22,275.64	Gastos en Operación Directos
	1600	Previsiones		
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos		
Subtotal de Capítulo 1000			\$1,179,918.48	
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$524,434.71	Gasto en Operación Directo
	2200	Alimentos y utensilios		
	2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización		
	2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$153,057.73	Gasto en capital

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
	2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio		
	2600	Combustibles, lubricantes y auditivos		
	2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$353,569.16	Gasto en Operación Indirecto
	2800	Materiales y suministros para seguridad		
	2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$111,813.72	Gasto en Capital
Subtotal de Capítulo 2000			\$1,042,875.32	
3000: Servicios Generales	3100	Servicios básicos		
	3200	Servicios de arrendamiento		
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$58,000.00	Gasto en Capital
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales		
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$15,080.00	Gasto en Capital
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad		
	3700	Servicios de traslado y viáticos		
	3800	Servicios oficiales		
	3900	Otros servicios generales		
Subtotal de Capítulo 3000			\$73,080.00	

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público		
	4200	Transferencias al resto del sector público	\$601,585.00	Gasto en Capital
	4300	Subsidios y subvenciones		
	4400	Ayudas sociales	\$31,760,625.78	Gastos en Operación Directos
	4500	Pensiones y jubilaciones		
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos		
	4700	Transferencias a la seguridad social		
	4800	Donativos		
	4900	Transferencias al exterior		
Subtotal del Capítulo 4000			\$32,362,210.78	
5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración	\$110,391.86	Gasto en Capital
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
	5300	Equipo instrumental, médico y de laboratorio		
	5400	Vehículos y equipo de transporte		
	5500	Equipo de defensa y seguridad		
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		
	5700	Activos biológicos		
	5800	Bienes inmuebles		
	5900	Activos intangibles		

Capítulos de gasto		Concepto	Total	Categoría
Subtotal del Capítulo 5000			\$110,391.86	
6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público		
	6200	Obra pública en bienes propios		
	6300	Proyectos productivos y acciones de fomento		
Subtotal del Capítulo 6000				

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directos	\$33,435,478.97	N/D
Gastos en Operación Indirectos	\$353,569.16	N/D
Gastos en Mantenimiento	-	-
Gasto en capital	\$979,428.31	N/D
Gasto Total	\$34,768,476.44	N/D
Gastos Unitarios	N/D	N/D

Anexo 14. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciro de Acosta

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritario de Recursos	Anual	97.39	99.73	102.4	-
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	1.37	1.71	80.36	-
Componentes	Porcentaje de avance de las metas	Trimestral	100	100	100	-
Actividades	Índice en el ejercicio de los recursos	Trimestral	100	100	100	-

Tamazunchale

***Nota:** debido a la falta de una MIR local que corresponda propiamente al FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale, no es posible mostrar un avance de indicadores de servicios y gestión (Actividades y Componentes), y de resultados

(Fin y Propósito) dado que no existe información que ayude a medir los objetivos del Fondo; por tanto, el presente anexo no pudo desarrollarse.

Villa de Arista

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	58.886	76.26	129.52	-
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	3.81	2.72	140.05	-
Componentes	Porcentaje de avance de las metas	Trimestral	100	100	100	-
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	-

Villa de Reyes

***Nota:** debido a la falta de una MIR local que corresponda propiamente al FORTAMUN en el Municipio de Villa de Reyes, no es posible mostrar un avance de indicadores de servicios y gestión (Actividades y Componentes), y de resultados (Fin y Propósito) dado que no existe información que ayude a medir los objetivos del Fondo; por tanto, el presente anexo no pudo desarrollarse.

Anexo 15. Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a que la UR del Fondo en el Municipio de San Ciro de Acosta carece de un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales para capturar las percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos esenciales sobre las obras y acciones realizadas con el FORTAMUN, el presente anexo no pudo elaborarse.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que la UR del Fondo en el Municipio de Tamazunchale carece de un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales para capturar las percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos esenciales sobre las obras y acciones realizadas con el FORTAMUN, el presente anexo no pudo elaborarse.

Villa de Arista

***Nota:** debido a que la UR del Fondo en el Municipio de Villa de Arista carece de un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales para capturar las percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos esenciales sobre las obras y acciones realizadas con el FORTAMUN, el presente anexo no pudo elaborarse.

Villa de Reyes

***Nota:** debido a que la UR del Fondo en el Municipio de Villa de Reyes carece de un instrumento de medición de satisfacción de los beneficiarios finales para capturar las percepciones sobre el proceso de construcción, tiempos y otros aspectos esenciales sobre las obras y acciones realizadas con el FORTAMUN, el presente anexo no pudo elaborarse.

Anexo 16. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	I- 005/ Gasto Federalizado
Dependencia/Entidad:	Municipios de San Ciro de Acosta, Tamazunchale, Villa de Arista y Villa de Reyes/ San Luis Potosí
Unidad Responsable:	Coordinación de Desarrollo Social Municipal
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2021

No aplica.

San Ciro de Acosta

***Nota:** debido a que el FORTAMUN en el Municipio de San Ciro de Acosta no cuenta con alguna Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores a la presente, el desarrollo del presente anexo no pudo complementarse.

Tamazunchale

***Nota:** debido a que el FORTAMUN en el Municipio de Tamazunchale no cuenta con alguna Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores a la presente, el desarrollo del presente anexo no pudo complementarse.

Villa de Arista

***Nota:** debido a que el FORTAMUN en el Municipio de Villa de Arista no cuenta con alguna Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores a la presente, el desarrollo del presente anexo no pudo complementarse.

Villa de Reyes



***Nota:** debido a que el FORTAMUN en el Municipio de Villa de Reyes no cuenta con alguna Evaluación de Consistencia y Resultados de años anteriores a la presente, el desarrollo del presente anexo no pudo complementarse.

